



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CIV
TOMO CLV

GUANAJUATO, GTO., A 9 DE OCTUBRE DEL 2017

NUMERO 172

CUARTA PARTE

SUMARIO:

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO mediante el cual se da a conocer los montos entregados a los municipios del Estado de Guanajuato por concepto de participaciones del fondo general de participaciones, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto especial sobre producción y servicios, impuesto sobre automóviles nuevos, derechos por licencias de funcionamiento para almacenamiento, distribución y compra-venta de bebidas alcohólicas, fondo de fomento municipal, impuesto especial sobre producción y servicios en gasolinas y diesel, fondo de fiscalización y recaudación, fondo de compensación ISAN y fondo ISR por los meses de julio, agosto, septiembre y el acumulado del tercer trimestre de 2017..... 3

CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia de Verificación del Registro y Pago del Refrendo Vehicular de Motocicletas, que celebran la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Villagrán, Guanajuato, de fecha 18 de agosto de 2017, así como sus anexos A, B y C. 9

PRESIDENCIA MUNICIPAL – APASEO EL ALTO, GTO.

SÉPTIMA modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, del Municipio de Apaseo el Alto, Gto..... 51

PRESIDENCIA MUNICIPAL – DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

PLAN Municipal de Desarrollo 2015-2035, para Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato..... 58

PRESIDENCIA MUNICIPAL – SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

ACUERDO municipal mediante le cual se aprueba la tercera modificación al pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 de Gasto Corriente, Ramo 33 y Programas Especiales de Silao de la Victoria, Gto.....

110

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS, Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, con fundamento en los artículos 13 fracción II y 24 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, y fracción II del numeral 5 del "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o de la Ley de Coordinación Fiscal" da a conocer los montos entregados a los municipios del Estado de Guanajuato por concepto de participaciones del fondo general de participaciones, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto especial sobre producción y servicios, impuesto sobre automóviles nuevos, derechos por licencias de funcionamiento para almacenamiento, distribución y compra-venta de bebidas alcohólicas, fondo de fomento municipal, impuesto especial sobre producción y servicios en gasolinas y diesel, fondo de fiscalización y recaudación, fondo de compensación ISAN y fondo ISR por los meses de julio, agosto, septiembre y el acumulado del tercer trimestre de 2017, conforme a lo siguiente:

Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Guanajuato los montos de participaciones pagadas durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2017.

ARTÍCULO ÚNICO.- El monto de participaciones correspondiente al fondo general de participaciones, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto especial sobre producción y servicios, impuesto sobre automóviles nuevos, derechos por licencias de funcionamiento para almacenamiento, distribución y compra-venta de bebidas alcohólicas, fondo de fomento municipal, impuesto especial sobre producción y servicios en gasolinas y diesel, fondo de fiscalización y recaudación, fondo de compensación ISAN y fondo ISR por los meses de julio, agosto, septiembre y el acumulado del tercer trimestre de 2017, son los siguientes:

**PARTICIPACIONES PAGADAS POR FONDO Y MUNICIPIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PERIODO: JULIO DE 2017
cifras en pesos corrientes**

Municipios	Fondo General de Participaciones ^{1/2/}	Tercera	IEPS	Derechos Alcoholes	ISAN ^{3/}	Fondo Fomento Municipal ^{4/}	Fondo de Fiscalización ^{1/2/}	IEPS Gasolinas y Diesel ^{5/}	Fondo Compensación ISAN ^{3/}	Fondo ISR ^{6/}	Total
Abasco	5,855,866	956	94,694	68,222	93,093	2,335,411	620,000	242,004	14,308	226,254	9,550,115
Acámbaro	7,817,442	1,474	94,246	68,033	120,867	2,125,159	1,287,808	317,633	16,456	12,521	11,965,639
Alcance	15,463,990	2,126	94,225	67,794	257,032	2,319,767	2,562,779	466,198	42,558	1,594,187	23,866,659
Apaseo el Alto	4,679,654	834	94,928	68,362	67,880	2,340,080	528,443	190,232	10,176	294,663	8,275,253
Apaseo el Grande	5,748,584	841	94,811	68,241	99,273	2,335,947	685,693	235,663	18,611	339,697	10,627,340
Atarjea	1,405,749	225	95,459	68,741	21,000	2,352,628	11,079	11,680	3,278	-	3,969,843
Colaya	43,830,344	7,566	91,670	65,800	643,205	2,254,262	6,734,368	1,468,012	99,880	1,626,030	56,855,750
Cd. Manuel Doblado	3,801,827	612	95,097	68,524	57,699	2,345,680	302,129	116,569	8,000	214,348	6,810,685
Comonfort	5,205,593	867	94,842	68,289	82,859	2,337,391	544,660	204,355	11,588	(24,503)	8,525,772
Coroneo	1,305,991	313	95,412	68,703	28,444	2,351,626	103,676	39,856	4,388	69,994	4,660,652
Cortazar	7,324,771	1,258	94,629	68,181	124,908	2,334,325	845,498	263,940	15,475	(29,573)	11,042,412
Cuermavaca	2,749,932	459	95,251	68,600	43,023	2,348,170	262,179	78,432	5,985	266,520	5,858,580
Doctor Mora	2,572,352	411	95,314	68,630	40,367	2,349,116	158,038	67,127	5,870	274,916	5,632,142
Dolores Hidalgo	9,847,987	1,347	94,235	67,869	153,125	2,322,694	1,328,346	413,779	29,412	1,952,211	16,205,050
Guanajuato	17,189,359	2,795	94,100	67,709	261,447	2,317,210	2,357,606	557,971	39,583	313,551	23,201,132
Huanimaro	2,301,724	375	95,305	68,639	36,425	2,349,606	182,179	57,721	5,843	411,635	5,598,911
Irapuato	40,627,026	6,804	91,050	65,421	598,051	2,239,401	6,542,286	1,641,079	88,728	2,664,902	54,564,748
Jaral del Progreso	3,311,953	550	95,172	68,540	51,447	2,346,213	299,218	100,391	7,282	9,336	6,284,101
Jerécuaro	3,812,425	661	94,938	68,451	59,161	2,342,809	269,137	132,851	8,530	5,613	6,794,577
Leon	177,441,683	24,238	84,355	59,779	2,591,003	2,043,166	26,190,398	4,571,232	455,025	30,048,973	243,510,352
Moroleón	6,165,974	1,164	94,976	68,448	160,540	2,342,971	1,043,853	183,647	12,712	459,416	10,674,105
Ocampo	2,951,257	414	95,294	68,629	44,314	2,349,169	271,383	61,204	7,515	-	5,879,180
Pénjamo	10,344,746	1,632	93,938	67,811	165,576	2,321,241	1,248,258	437,768	24,701	167,448	18,873,118
Pueblo Nuevo	1,832,789	319	95,400	68,700	28,303	2,351,508	99,130	39,132	4,070	-	4,519,351
Purísima de Bustos	5,511,415	681	95,144	68,367	81,372	2,339,984	622,894	221,748	14,284	200,441	9,156,330
Remita	4,282,623	690	94,969	68,405	67,697	2,341,732	394,072	157,135	9,766	-	7,420,090
Salamanca	24,718,959	3,591	93,069	57,104	333,223	2,297,476	3,319,289	818,025	55,165	139,614	29,845,050
Salvatierra	6,829,761	1,319	94,400	68,111	110,657	2,332,226	995,310	273,989	13,559	508,789	11,168,172
San Diego de la Unión	3,110,757	476	95,160	68,534	48,491	2,345,981	222,938	101,451	7,186	33,280	6,034,794
San Felipe	7,202,272	1,113	94,470	68,074	113,904	2,330,755	717,220	278,595	16,907	598,533	11,422,242
San Francisco del Rincón	10,324,822	1,549	94,472	68,048	160,081	2,329,411	1,580,147	376,717	24,408	(58,073)	14,895,582
San José Iturbide	5,867,138	757	94,979	68,330	90,369	2,338,955	678,636	227,167	15,251	454,668	9,829,239
San Luis de la Paz	8,226,865	1,088	94,545	68,052	128,675	2,329,606	1,001,152	336,511	21,416	116,139	12,327,060
Santa Catarina	1,457,405	234	95,472	68,743	21,954	2,352,706	35,479	14,006	3,373	-	4,049,177
Sta. Cruz de J. Rosas	5,523,476	826	94,837	68,282	84,673	2,337,329	595,583	215,057	13,406	337,868	9,271,178
Santiago Maravatío	1,660,828	284	95,420	68,725	25,436	2,352,280	46,983	20,404	3,090	-	4,291,685
Silao	13,287,704	1,693	94,077	67,665	210,348	2,317,233	1,703,521	513,279	34,243	1,364,336	19,993,600
Tarandacuo	2,649,491	334	95,382	68,695	30,908	2,351,372	122,827	34,790	4,742	(7,092)	4,756,430
Tarimoro	3,533,366	626	95,095	68,543	57,712	2,346,167	392,466	96,182	7,615	1,099,080	7,696,750
Tierra Blanca	1,915,406	292	95,365	68,663	28,501	2,350,047	50,978	44,524	4,615	246,992	4,814,484
Uruapan	5,675,619	965	94,974	68,399	87,775	2,341,179	998,471	199,735	12,555	846,507	10,236,178
Valle de Santiago	9,308,367	1,567	94,018	67,856	147,264	2,323,317	1,224,538	388,798	20,994	1,182,362	14,795,176
Victoria	2,196,025	362	95,312	68,646	34,726	2,349,729	90,395	51,482	5,078	136,823	5,028,977
Villagrán	5,476,920	730	95,050	68,430	85,657	2,342,320	559,892	164,974	14,628	203,123	9,007,713
Xichú	1,677,747	274	95,391	68,700	25,260	2,351,221	25,176	23,832	3,889	447,479	4,717,864
Yuriria	5,064,163	919	94,665	68,302	81,936	2,338,220	556,721	200,730	10,716	404,288	8,820,660
Total	515,039,316	78,552	4,345,607	3,128,891	7,825,258	107,098,797	70,165,421	16,639,014	1,250,031	49,086,966	778,657,854

NOTAS:

- 1/ El Fondo General, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, el Fondo de Fomento Municipal, incluyen el primer ajuste cuatrimestral de 2017.
- 2/ El Fondo General, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, el Fondo de Compensación ISAN y, el Fondo de Fiscalización y Recaudación, incluyen el ajuste por factor 2017.
- 3 / El Fondo de Fiscalización y Recaudación, incluyen las diferencias al segundo trimestre de 2017.
- 4 / El IEPS gasolinas y diesel corresponde a la recaudación retenida por PEMEX del mes de junio de 2017.
- 5 / El Fondo ISR corresponde a lo ministrado por los RFC de los municipios, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con información del SAT.

FUENTE: Elaborado por la Dirección de Política de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

PARTICIPACIONES PAGADAS POR FONDO Y MUNICIPIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PERIODO: AGOSTO DE 2017
 cifras en pesos corrientes

Municipios	Fondo General de Participaciones	Tenencia	IEPS	Derechos Alcoholes	ISAN	Fondo Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	IEPS Gasolinas y Diesel ^{1/2}	Fondo Compensación ISAN	Fondo ISR ^{2/}	Total
Abasolo	5,037,359	1,329	174,107	45,195	87,997	1,949,630	178,818	233,607	13,347	73,573	7,796,972
Acámbaro	7,104,573	2,044	173,521	45,054	118,070	1,944,088	856,514	306,611	18,543	1,806,824	11,875,841
Allende	13,473,951	2,547	173,008	44,925	234,706	1,936,702	724,898	449,055	40,651	248,155	17,329,039
Apaseo el Alto	4,308,709	1,106	174,499	45,290	66,933	1,953,543	165,459	183,631	12,095	279,932	7,191,248
Apaseo el Grande	5,247,811	1,166	174,210	45,211	84,086	1,950,221	181,667	227,485	16,326	50,349	7,978,531
Atarjea	1,205,242	317	175,468	45,541	19,575	1,963,964	3,208	11,275	3,281	-	3,427,869
Celaya	37,736,795	10,481	168,295	43,675	602,386	1,882,024	1,940,769	1,417,671	100,837	1,346,603	45,248,936
Cd. Manuel Doblado	3,110,823	849	174,872	45,393	54,783	1,958,148	87,098	112,524	8,012	446,502	5,999,004
Camonfort	4,828,263	1,119	174,313	45,245	83,811	1,951,328	172,821	197,264	13,847	-	7,468,010
Coronero	1,636,477	434	175,372	45,517	26,344	1,963,195	30,290	32,681	4,476	7,561	3,927,346
Coronazar	6,691,551	1,745	174,012	45,165	123,993	1,948,710	257,837	254,782	17,551	49,496	9,564,862
Cuicatlan	2,401,304	636	175,098	45,447	42,221	1,960,284	79,568	75,710	6,573	367,615	5,206,456
Doctor Mora	2,278,050	540	175,991	45,470	38,911	1,961,093	48,460	64,798	6,296	535,105	5,133,982
Deolores Hidalgo	8,601,245	1,867	173,227	44,974	147,660	1,938,966	393,123	399,420	24,941	312,774	12,038,186
Guanajuato	14,945,845	3,876	172,866	44,866	248,567	1,931,550	693,358	538,609	41,664	1,229,214	19,857,425
Huanimaro	1,948,910	519	175,199	45,472	32,574	1,951,797	48,816	55,718	5,315	-	4,284,020
Irapuato	36,933,120	9,434	167,115	43,345	592,345	1,869,850	1,985,191	1,584,132	103,345	766,280	44,052,107
Iraldo del Progreso	3,006,374	763	174,950	45,406	50,624	1,958,666	91,276	96,907	8,270	24,827	5,458,052
Jericuaro	3,254,824	917	174,642	45,345	54,930	1,955,620	75,644	128,241	8,261	4,053	5,702,476
León	145,795,644	33,603	153,467	39,697	2,317,720	1,707,337	7,381,779	4,412,606	431,785	15,300,592	172,544,231
Moroleón	5,476,386	1,614	174,674	45,342	98,371	1,955,826	304,259	177,274	13,238	75,454	8,322,438
Ocampo	2,394,948	574	175,174	45,467	39,577	1,961,122	73,730	50,080	6,875	68,334	4,844,882
Panajma	8,541,191	2,262	172,946	44,915	159,666	1,937,461	344,460	422,577	22,529	449,643	12,088,649
Pueblo Nuevo	1,593,822	442	175,361	45,513	26,759	1,963,071	28,961	31,775	4,130	-	3,875,833
Purísima de Bustos	4,758,078	944	174,625	45,305	76,589	1,953,827	185,849	214,053	15,223	333,532	7,758,057
Romita	3,731,952	957	174,600	45,316	46,861	1,944,906	116,172	151,683	10,155	434,185	6,684,786
Salamanca	19,311,855	4,978	171,231	44,445	309,813	1,917,816	949,001	789,639	54,165	3,320,141	26,869,083
Salvatierra	6,374,952	1,829	173,758	45,108	111,650	1,946,761	385,058	264,482	15,829	292,340	9,511,777
San Diego de la Unión	2,689,066	640	174,929	45,404	46,288	1,958,477	65,840	97,969	7,422	10,712	5,096,768
San Felipe	6,184,520	1,543	173,735	45,091	107,574	1,945,717	263,281	269,317	17,152	55,217	9,008,147
San Francisco del Rincón	8,923,690	2,147	173,693	45,082	152,627	1,944,588	461,525	357,853	25,342	242,509	12,320,055
San José Iturbide	4,851,821	1,049	174,474	45,270	81,653	1,952,764	196,861	214,448	14,673	564,464	8,091,488
San Luis de la Paz	6,516,693	1,509	173,751	45,095	113,557	1,944,833	265,546	327,730	18,701	289,835	9,701,264
Santa Catarina	1,268,600	324	175,479	45,543	20,852	1,964,047	11,213	13,570	3,517	86,054	3,389,150
Sta. Cruz de J. Rosas	4,810,832	1,146	174,307	45,238	80,157	1,951,282	176,524	207,633	13,988	618,455	8,045,842
Santiago Maravatío	1,442,868	394	175,417	45,528	24,135	1,963,672	19,101	19,339	3,751	-	3,694,206
Silao	11,156,833	2,347	172,812	44,820	196,256	1,934,762	489,596	499,468	36,099	1,376,304	16,103,296
Tarandacuao	1,746,207	464	175,341	45,508	28,708	1,962,947	36,381	33,583	4,680	17,121	4,050,940
Tarímoro	3,231,092	867	174,903	45,405	57,008	1,958,481	119,643	92,845	8,472	100,762	5,789,478
Tierra Blanca	1,630,701	405	175,277	45,491	26,411	1,961,847	17,319	42,979	4,618	126,774	4,031,821
Uriangato	4,950,173	1,338	174,583	45,315	84,240	1,934,456	266,710	192,804	13,290	592,045	8,274,978
Valle de Santiago	8,052,536	2,173	173,083	44,938	139,842	1,939,272	353,245	375,307	21,074	31,673	11,133,141
Victoria	1,875,260	502	175,217	45,477	32,440	1,961,540	25,341	49,985	4,978	137,804	4,308,604
Vilagrán	4,138,967	1,013	174,686	45,338	72,266	1,955,459	140,414	155,388	11,517	343,886	7,039,033
Xichú	1,440,777	381	175,354	45,513	23,596	1,962,476	7,022	23,005	3,897	-	3,682,321
Xurúa	4,485,572	1,274	174,229	45,235	79,338	1,951,727	163,687	193,765	11,202	239,519	7,345,548
Total	441,190,280	108,904	7,987,132	2,072,938	7,269,541	89,408,884	20,206,781	16,061,627	1,250,031	32,854,168	618,410,285

NOTAS:

- 1./ El IEPS gasolinas y diesel corresponde a la recaudación retenida por PEMEX del mes de julio de 2017.
 - 2./ El Fondo ISR corresponde a lo ministrado por los RFC de los municipios, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con información del SAT.
- FUENTE: Elaborado por la Dirección de Política de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

**PARTICIPACIONES PAGADAS POR FONDO Y MUNICIPIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PERIODO: SEPTIEMBRE DE 2017
cifras en pesos corrientes**

Municipios	Fondo General de Participaciones	Tenencia	IEPS	Derechos Alcoholes	ISAN	Fondo Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	IEPS Gasolinas y Diesel ^{1/}	Fondo Compensación ISAN	Fondo ISR ^{2/}	Total
Abasco	4,478,908	853	211,052	57,486	89,182	1,739,513	178,818	225,860	13,347	655,999	7,657,003
Acámbaro	6,353,193	1,312	210,381	57,331	170,737	1,734,357	256,514	286,430	18,543	2,516,409	11,660,227
Allende	11,744,726	1,891	209,738	57,164	241,477	1,728,064	724,898	434,175	40,651	615,458	15,794,147
Apaseo el Alto	3,807,418	742	211,489	57,556	68,982	1,743,014	165,459	177,546	12,095	597,871	6,837,211
Apaseo el Grande	4,530,985	748	211,125	52,505	87,471	1,740,133	181,657	219,547	26,326	385,259	7,427,166
Atajates	1,064,644	203	212,650	52,888	19,975	1,752,277	3,208	10,501	3,281	-	3,120,036
Celaya	33,430,124	6,725	205,835	50,768	611,666	1,679,283	1,940,759	1,370,114	100,837	3,983,235	43,377,356
Cd. Manuel Doblado	2,777,415	545	211,953	57,717	55,616	1,747,077	84,098	168,786	8,012	285,410	5,334,648
Comanfort	4,249,720	718	211,258	52,541	85,739	1,743,057	172,821	150,477	13,847	-	6,718,428
Coroneo	1,438,175	278	212,542	57,859	26,485	1,751,635	39,249	31,588	4,476	19,881	3,568,419
Costillar	5,967,012	1,119	210,912	57,454	125,891	1,738,684	257,857	246,339	17,551	-	8,617,820
Cuereámara	2,173,261	408	212,219	52,775	42,690	1,749,021	79,568	73,201	6,573	129,683	4,315,403
Doctor Mora	2,001,149	365	212,320	52,864	39,873	1,749,755	48,450	62,651	6,296	322,460	4,496,433
Dolores Hidalgo	7,516,795	1,198	209,943	52,220	148,632	1,729,966	393,123	386,185	24,941	821,615	11,284,617
Guanajuato	13,219,321	2,487	209,481	52,100	253,596	1,726,148	693,358	520,761	41,664	2,680,457	19,395,374
Huanimaro	1,732,062	333	212,340	52,808	33,287	1,750,111	48,816	53,872	5,325	414,507	4,904,451
Irapuato	32,671,786	6,053	202,488	50,336	606,304	1,668,573	1,985,191	1,531,638	103,345	1,143,658	39,963,373
Lara del Progreso	2,659,320	490	212,038	52,732	51,563	1,747,588	91,276	93,606	8,270	22,138	4,838,110
Lericiario	2,903,859	588	211,706	52,659	55,536	1,744,736	75,644	123,392	8,261	-	5,176,979
León	126,944,337	21,551	185,513	46,060	2,382,381	1,524,425	7,581,779	4,266,385	431,785	31,098,468	174,282,696
Moroleón	4,954,800	1,035	211,721	52,660	99,177	1,744,966	304,259	171,400	13,238	384,133	8,137,340
Ocampo	2,099,149	358	212,309	57,807	40,541	1,749,772	73,430	57,122	6,875	62,487	4,355,155
Pénjamo	7,578,275	1,451	209,680	52,163	153,536	1,728,433	344,460	408,574	22,529	673,937	11,173,039
Pueblo Nuevo	1,421,481	283	212,533	52,856	27,218	1,751,507	28,961	36,523	4,180	-	3,535,491
Purificación de Bustos	4,122,716	605	211,578	52,610	79,448	1,743,525	185,879	206,960	15,223	803,623	7,421,749
Romita	3,301,918	614	211,619	52,627	66,265	1,744,220	116,172	146,656	10,155	496,038	6,146,284
Salamanca	16,953,327	3,194	207,460	51,622	314,569	1,711,033	949,001	763,472	56,165	2,476,336	23,478,280
Salvatierra	5,714,918	1,174	210,645	52,395	113,036	1,736,815	285,058	255,717	15,829	575,487	8,965,074
San Diego de la Unión	2,371,232	423	212,012	52,729	47,093	1,747,422	65,840	94,723	7,422	17,545	4,616,471
San Felipe	5,471,210	990	210,583	52,370	109,192	1,735,007	208,281	260,393	17,152	587,567	8,649,741
San Francisco del Rincón	7,894,276	1,378	210,514	52,353	156,064	1,734,992	461,525	345,995	25,342	176,640	10,962,480
San José Iturbide	4,206,923	673	211,432	52,573	89,323	1,742,424	150,861	207,342	14,673	385,480	7,096,704
San Luis de la Paz	5,719,782	968	210,571	52,367	115,993	1,735,255	265,546	316,870	18,701	71,585	8,511,649
Santa Catalina	1,118,513	208	212,671	52,890	21,282	1,752,382	11,213	13,077	3,517	362,588	3,448,316
Sta. Cruz de J. Rosas	4,211,021	735	211,246	52,536	81,742	1,741,020	176,574	200,753	13,998	52,882	6,742,846
Santiago Maravatío	1,284,035	233	212,605	52,875	26,433	1,752,016	15,161	18,698	3,751	-	3,367,766
Silao	9,713,832	1,506	209,408	52,060	202,635	1,726,448	489,596	479,049	34,000	1,115,440	14,024,072
Tarandacuaio	1,543,076	297	212,513	52,851	29,150	1,751,390	36,381	32,470	4,680	6,745	3,669,553
Tarimoro	2,871,780	556	212,007	52,732	58,167	1,747,327	115,643	89,768	8,472	65,882	5,226,334
Tierra Blanca	1,433,130	260	212,424	52,829	27,048	1,750,413	17,319	41,555	4,518	124,037	3,663,632
Uriangato	4,422,091	859	211,594	52,624	85,551	1,743,817	266,710	186,415	13,290	502,074	7,484,524
Valle de Santiago	7,189,599	1,394	209,839	52,197	142,716	1,730,100	353,245	362,870	21,074	1,648,693	11,171,685
Victoria	1,671,600	322	212,359	52,815	33,120	1,750,158	25,341	48,329	4,928	142,137	3,941,259
Villagrán	3,842,889	650	211,704	52,650	73,850	1,744,754	140,414	150,239	11,617	142,874	671,441
Xichú	1,273,971	244	212,527	52,856	24,062	1,751,208	7,022	22,243	3,897	220,478	3,568,508
Yuriria	4,022,425	817	211,228	52,540	80,311	1,741,222	163,687	187,344	11,202	-	6,470,776
Total	387,812,018	69,876	9,679,923	2,407,328	7,437,554	79,774,011	20,206,781	15,529,392	1,250,031	56,858,001	581,024,935

NOTAS:

1/ El IEPS gasolinas y diesel corresponde a la recaudación retenida por PEMEX del mes de agosto de 2017.

2/ El Fondo ISR corresponde a lo ministrado por los RFC de los municipios, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con información del SAT.

FUENTE: Elaborado por la Dirección de Política de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

PARTICIPACIONES PAGADAS POR FONDO Y MUNICIPIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PERIODO: TERCER TRIMESTRE DE 2017
 cifras en pesos corrientes

Municipios	Fondo General de Participaciones	Tenencia	IEPS	Derechos Alkoholes	ISAN	Fondo Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	IEPS Gasolinasy Diesel	Fondo Compensación ISAN	Fondo ISR	Total
Abasco	15,372,143	3,241	479,834	165,903	270,271	6,024,555	977,638	701,477	40,002	967,126	25,002,089
Acámbaro	21,275,208	4,830	478,148	165,419	359,673	6,007,604	1,900,836	920,694	53,542	7,335,251	35,501,707
Allende	41,679,647	6,964	477,031	164,882	733,115	5,984,533	4,012,575	1,348,428	123,855	2,458,815	56,989,846
Apaseo el Alto	12,795,780	2,731	480,917	166,249	203,795	6,036,637	859,361	551,410	34,367	1,172,466	22,303,712
Apaseo el Grande	16,527,360	2,754	480,145	166,956	270,830	6,026,301	1,049,026	683,095	51,263	776,305	26,033,036
Atarjea	3,675,634	749	483,587	167,170	60,551	6,068,868	17,495	33,856	9,839	-	10,517,748
Celaya	115,057,863	24,766	453,861	160,273	1,857,257	5,815,569	10,595,906	4,255,197	301,482	5,919,888	145,482,042
Ld. Manuel Doblado	9,490,065	2,006	481,932	166,634	168,098	6,050,905	476,324	337,890	24,024	945,250	18,144,138
Comonfort	14,283,486	2,643	480,413	166,076	252,409	6,029,776	890,302	592,347	39,232	(24,503)	22,712,180
Coroneo	4,979,742	1,025	483,326	167,079	81,273	6,056,456	153,657	98,134	13,339	97,396	12,151,428
Cortazar	19,983,334	4,123	479,553	165,801	373,792	6,021,719	1,361,211	765,061	50,578	19,923	29,205,094
Cuerrámbaro	7,374,497	1,503	482,567	166,826	127,964	6,057,475	421,314	227,344	19,130	703,818	15,582,439
Doctor Mora	6,851,891	1,346	482,825	166,904	119,151	6,059,964	254,959	194,576	18,461	1,132,481	15,282,557
Dolores Hidalgo	25,966,017	4,411	477,405	165,063	419,467	5,991,626	2,114,590	1,199,383	73,295	3,086,600	39,527,857
Guanajuato	45,358,525	9,158	476,417	164,676	763,411	5,977,918	3,744,320	1,617,342	122,912	4,223,222	62,457,931
Huanimaro	6,082,746	1,227	482,844	166,919	102,296	6,061,215	279,810	167,310	16,473	826,547	14,187,387
Irapuato	110,231,933	22,291	460,554	159,102	1,796,701	5,777,823	10,512,668	4,756,849	296,417	4,572,790	136,586,278
Jaral de Progreso	8,977,647	1,803	482,159	166,678	153,633	6,052,466	475,771	290,993	23,822	56,301	16,681,774
Jerécuaro	9,971,108	2,167	481,285	166,455	169,627	6,043,164	420,425	385,084	25,051	9,666	17,674,033
León	450,181,664	79,402	423,335	145,536	7,291,604	5,274,928	40,953,957	13,250,223	1,318,596	76,448,033	595,367,778
Moroleón	16,597,160	3,814	481,371	166,451	298,443	6,043,768	1,652,370	532,230	39,188	1,119,003	26,933,883
Cuamapam	7,445,355	1,357	482,777	166,898	124,432	6,050,063	418,843	177,407	21,265	130,821	15,029,216
Pánjamo	26,464,212	5,345	476,564	164,889	469,778	5,987,135	1,937,178	1,268,919	69,759	1,201,028	38,134,806
Pueblo Nuevo	4,848,092	1,044	483,294	167,068	82,281	6,056,086	157,053	113,430	12,329	-	11,930,676
Purísima de Bustos	14,391,709	2,230	481,347	166,283	237,509	6,037,317	994,653	642,762	44,730	1,337,596	24,346,136
Romita	11,319,493	2,260	481,188	166,348	198,874	6,040,858	626,416	455,474	30,076	930,424	20,251,160
Salamanca	58,984,177	11,767	471,860	163,172	953,604	5,925,325	5,217,292	2,371,336	163,494	6,930,091	80,192,913
Saltillero	18,919,631	4,327	478,803	165,614	335,353	6,015,804	1,400,426	794,188	45,217	1,380,616	29,644,974
San Diego de la Unión	8,171,036	1,559	482,100	164,667	141,872	6,051,880	354,618	294,184	22,030	61,537	15,747,484
San Felipe	18,858,302	3,646	478,677	165,534	330,970	6,012,477	1,133,781	808,709	51,206	1,236,717	29,080,129
San Francisco del Rincón	27,102,789	5,073	478,679	165,483	468,771	6,008,991	2,503,197	1,074,565	75,099	304,476	38,187,117
San José Iturbide	14,925,882	2,479	480,885	166,174	256,355	6,081,143	1,058,358	643,946	44,597	1,404,612	25,017,461
San Luis de la Paz	20,463,340	3,565	478,867	165,524	358,236	6,009,705	1,540,245	984,111	58,818	477,559	30,539,969
Santa Catarina	3,844,521	767	483,623	167,177	64,089	6,069,115	57,904	40,598	10,407	348,642	11,086,842
Sta. Cruz de J. Rosas	14,545,329	2,708	480,390	166,056	216,552	6,029,630	949,431	623,483	41,182	1,009,205	24,093,965
Santiago Maravatío	4,387,731	930	483,443	167,128	74,004	6,057,988	103,186	58,072	11,196	-	11,353,658
Silao	34,157,868	5,545	476,298	164,545	609,239	5,978,444	2,682,712	1,487,796	102,442	4,056,080	49,270,969
Tarandacuao	5,338,774	1,095	483,237	167,054	88,766	6,065,709	200,590	100,843	14,102	16,774	12,476,943
Tarímoro	9,636,239	2,049	482,005	166,680	172,887	6,051,974	631,750	278,796	24,458	1,265,774	18,712,562
Tierra Blanca	4,979,238	957	483,066	166,983	81,960	6,052,307	94,716	129,058	13,851	407,803	12,509,937
Uriangato	15,047,882	3,152	481,151	166,338	257,096	6,039,445	1,441,892	578,954	39,135	1,940,676	25,995,680
Valle de Santiago	24,530,456	5,134	476,940	164,991	429,822	5,992,689	1,531,128	1,126,976	63,140	7,882,728	37,604,003
Victoria	5,742,885	1,185	482,887	166,938	100,316	6,061,456	141,077	150,096	15,033	416,764	13,778,639
Villagrán	13,258,576	2,392	481,441	166,418	231,773	6,042,533	840,710	466,600	37,862	685,883	22,718,187
Xichú	4,392,490	899	483,272	167,068	72,918	6,065,204	38,220	69,080	11,684	667,057	11,968,793
Zurita	13,572,159	3,010	480,123	166,078	241,586	6,031,169	884,094	581,839	33,110	643,607	22,636,984
Total	1,348,041,613	257,331	22,012,662	7,609,157	22,532,353	276,281,652	110,578,984	48,230,033	3,250,092	138,709,135	1,978,093,053

NOTAS:

Las participaciones pagadas incluyen los ajustes señalados en cada uno de los meses de esta publicación.

FUENTE: Elaborado por la Dirección de Política de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

El Secretario



C.P. Juan Ignacio Martín Solís.

Guanajuato, Gto. 02 de octubre de 2017

La presente firma corresponde al Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Guanajuato los montos de participaciones pagadas durante los meses de julio, agosto, septiembre y el acumulado del tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2017.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA
DE VERIFICACIÓN DEL REGISTRO Y PAGO DEL REFRENDO VEHICULAR DE MOTOCICLETAS**

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE VILLAGRÁN, GUANAJUATO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS LICENCIADO ANTONIO ACOSTA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO OSCAR ARVIZU BRIONES Y EL TESORERO MUNICIPAL LICENCIADO PABLO ALONSO ESPINO RODRÍGUEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CONTADOR PUBLICO JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INVERSIÓN, CONTADOR PUBLICO CARLOS SALVADOR MARTÍNEZ BRAVO, LA DIRECTORA GENERAL DE INGRESOS, CONTADOR PUBLICO MA. CRISTINA AGUILAR VALTIERRA, EL DIRECTOR DE RECAUDACIÓN LICENCIADO JUAN FERNANDO SÁENZ HIDALGO, EL DIRECTOR TÉCNICO DE INGRESOS Y LICENCIADO MARIO ALONSO GALLAGA PORRAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", EN CONJUNTO DENOMINADAS COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Los artículos 40 y 115 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen como forma de gobierno una república representativa democrática y federal compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, que tienen como base de su división territorial y de organización política y administrativa, el municipio libre.

El artículo 4 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, señala que las autoridades fiscales para el eficaz desempeño de sus funciones, podrá solicitar la colaboración que requieran de las demás autoridades de la administración pública estatal y municipal, además de que podrán celebrar convenios con las dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal, para la administración y recaudación de contribuciones y aprovechamientos, agrega de manera explícita que se considerarán autoridades fiscales a quienes asuman funciones en materia fiscal en los términos de los convenios que suscriban.

Los artículos 11 y 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, tutelan la coordinación fiscal y la colaboración administrativa, pues indican que para el fortalecimiento del sistema fiscal en la entidad el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y los ayuntamientos podrán celebrar Convenios de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa, a efecto de intercambiar información y establecer programas que permitan actualizar las bases de datos, en los términos y disposiciones que al efecto se establezcan.

Por lo que este convenio establece los ingresos de que se trata, son en materia del pago de refrendo para motocicletas y se indican las facultades que se ejercerán y las limitaciones a las mismas, así como las estipulaciones para su terminación y las sanciones por su incumplimiento, fijándose las participaciones expresadas como estímulo que recibirá el Municipio suscriptor por las actividades de administración que efectuarán.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 21 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, las autoridades fiscales municipales podrán coordinarse con las autoridades estatales para el mejor cumplimiento o aplicación de sus respectivas leyes fiscales, con las obligaciones y facultades que se establezcan en los convenios que celebren para tales efectos.

Que en el programa de gobierno 2012-2018, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 41, tercera parte de fecha 12 de marzo del 2013 y cuya actualización 2016-2018 fue publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato No. 188, tercera parte de fecha 24 de noviembre del 2015 en sus páginas 57 y 58, del IV Impulso al Estado de Derecho, PE-IV.2 Sistema Integral de Seguridad Pública cuyo objetivo es incrementar la efectividad del Sistema de Seguridad Pública en el Estado, cuyos proyectos específicos IV.2.1. Eficacia en la operatividad policial, en que como parte de sus acciones se tiene la de promover el trabajo coordinado de los cuerpos de seguridad (IV.2.5) y IV.2.2. Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública, que como parte de sus acciones tiene la de inscribir y registrar los vehículos del Estado de Guanajuato en el Registro Público Vehicular, (REPUVE).

A nivel nacional se presenta un fenómeno consistente en la desactualización u omisión de registro que afecta la base de datos del padrón vehicular. En lo que respecta a los vehículos de tipo motocicleta, genera:

- Inseguridad pública, al cometerse múltiples ilícitos con estos vehículos, sin tener identificación alguna de los mismos que permitan su persecución o tener información desactualizada.
- Infracción constante a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios y los Reglamentos aplicables a esta.
- Evasión en el pago de impuesto y derechos; por adquisición de vehículos de motor usados; por la expedición y refrendo de las placas metálicas y tarjetas de circulación.

Por lo que existe interés en perfeccionar la coordinación y acuerdos entre "LAS PARTES" para optimizar el cumplimiento del presente convenio, reconociendo como autoridades municipales en materia de tránsito y transporte a los ayuntamientos, los presidentes municipales y las dependencias u organismos municipales encargados de la movilidad citados en el artículo 31 de la Ley Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Y toda vez que las motocicletas, cuyos titulares omisos circulan de manera cotidiana en los diversos espacios territoriales de los municipios, son susceptibles de requerimiento mediante la aplicación y ejecución de operativos en lo que prevalezca la coordinación de las autoridades estatales y municipales, para brindar las facilidades que resultan necesarias a dichos contribuyentes en materia de control vehicular, tránsito, vialidad y el respectivo pago de sus contribuciones fiscales.

Que es interés de "LAS PARTES", contribuir a la seguridad pública de la entidad, actualizar y depurar el padrón vehicular, brindar certeza jurídica a los propietarios de vehículos e incrementar la recaudación en materia vehicular. Pues en la medida en que las motocicletas que circulan en los municipios de esta entidad, se encuentren registradas en el padrón vehicular del Estado y portando placas metálicas, así como que cumplan con la obligación fiscal relativa al pago de los derechos por refrendo de placas metálicas, se estará atendiendo a su correcta identificación.

Por lo anterior "LAS PARTES" que intervienen en el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE VERIFICACIÓN DEL REGISTRO Y PAGO DEL REFRENDO VEHICULAR DE MOTOCICLETAS, formulan las siguientes:

DECLARACIONES

I. De "EL MUNICIPIO" a través de su representante declara:

- a) Que es una institución base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Guanajuato, de orden público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y libre en la administración de su hacienda de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33, 106, 108, 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 1, 2, 3 y 6 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- b) Que quien lo representa y asiste acude a la firma del presente convenio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracciones XI y XVII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 15 y 21 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; 4 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; 11 y 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; y 76 fracción I inciso k), 77 fracciones I, XIII, XXIII, 117, 128 fracciones IX y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- c) Que la celebración y ejercicio de las facultades coordinadas del presente convenio, representará una fuente de mejora que le permitirá fortalecer su patrimonio a través de la colaboración transversal con el Gobierno del Estado, para potenciar su desarrollo mediante la promoción de la economía formal y ciudadanía arraigada bajo esquemas institucionalmente reconocidos por las autoridades fiscales de producción al fortalecer una participación de sus habitantes de manera responsable y con una notoria riqueza en su cultura cívica fiscal.
- d) Que cuenta con la capacidad jurídica y pone a disposición de "LA SECRETARÍA" su voluntad política al colaborar de manera financiera y administrativa para reunir y ejecutar las condiciones técnicas y económicas necesarias en llevar a cabo el objeto del presente Convenio.
- e) Que mediante acuerdo tomado en sesión del Ayuntamiento número 02, de fecha 10 de Octubre del 2015, se aprobó la autorización para suscribir el presente convenio. Mismo que se integra en copia certificada como "ANEXO A Autorización del Ayuntamiento".
- f) Que señala como domicilio para todos los efectos legales derivados de la celebración del presente Convenio en Palacio Municipal s/n zona centro, y cuenta con clave del Registro Federal de Contribuyentes, MVI850101GQ6.

II. De "LA SECRETARÍA" a través de su representante:

- a) Que "LA SECRETARÍA" atiende el despacho de la planeación, presupuestación y evaluación de las actividades del poder ejecutivo, en cuanto a la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y que es la dependencia del Poder Ejecutivo encargada de administrar la hacienda pública cuya autoridad fiscal se encuentra adherida al sistema nacional de coordinación fiscal, por lo que acude a la celebración del presente convenio con las atribuciones previstas en los artículos 80, 99, 100 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3, 13 fracción II y 24 fracción II incisos a), b) y e) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 11 y 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; 1, 3, 4 y 5 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; y 1, 2 fracción II inciso b), 4 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- b) Que el Contador Público Juan Ignacio Martín Solís, Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, cuenta con las atribuciones para suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento de fecha 26 de septiembre de 2012, emitido por el Licenciado Miguel Márquez Márquez Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, en términos de lo previsto por los artículos 5 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; 1, 4, y 5 fracción V, VII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- c) Que señala como domicilio para todos los efectos legales derivados de la celebración del presente Convenio, el ubicado en Paseo de la Presa, número 172, Col. Centro, Guanajuato, Gto. C.P. 36000, con Clave de Registro Federal de Contribuyentes **GEG850101FQ2**.

Que para la formalización del presente Convenio se ha cumplido con las disposiciones legales y administrativas locales aplicables.

III. De "LAS PARTES",:

- a) Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan, la cual se describe en el "ANEXO B NOMBRAMIENTOS Y ACREDITACIONES", y mencionan que el presente Convenio no existe error, dolo, mala fe, ni lesión que pudiera invalidarlo.
- b) Que por así convenir "LAS PARTES" celebran el presente Convenio, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. En virtud del presente Convenio de Colaboración Administrativa, "LA SECRETARÍA" autoriza a "EL MUNICIPIO", para que se coordine y lleve a cabo las acciones conforme a los programas operativos, sistemas, disposiciones y lineamientos que sean necesarios para la verificación del debido registro al padrón vehicular, la portación de la placa y el pago de refrendo y sus accesorios a que haya lugar, previstos en los artículos 7 fracción II con relación del artículo 6 fracción II, 34, 35 fracción I y 36 de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2017 y demás aplicables y vigentes en los ejercicios fiscales que le anteceden, por lo que se refiere a las motocicletas que se encuentren en tránsito o domiciliadas en su territorio.

SEGUNDA.- DE LAS FUNCIONES EN MATERIA DE VERIFICACIÓN DEL PAGO DE REFRENDO DE LAS MOTOCICLETAS. "LAS PARTES" convienen que a través de "EL MUNICIPIO" se desarrollarán las funciones y actividades que a continuación se describen:

1. Ejecutar operativos vehiculares constantes a través de la Dirección de Tránsito, Vialidad y Transporte Municipal, con enfoque en motocicletas.
2. Realizar acciones de verificación en el cumplimiento del registro vehicular, la portación correcta de placas metálicas, de las tarjetas de circulación vigentes y pago de refrendo de placas metálicas:
3. Promover y difundir a través de carteles informativos (trípticos, volantes y espectaculares) medios, radio, prensa, televisión, perifoneo en colonias.

Se podrá llevar a cabo en las siguientes etapas:

- a. Sensibilización (Antes de la operación de las acciones)
 - b. Concientización (Que destaque los beneficios del programa)
 - c. Rendición de cuentas (Que capitalice los logros alcanzados)
4. Instalar módulos de información en puntos de gran concentración de ciudadanos.

Para efectos de pago del incentivo, se tendrán los operativos y sus acciones que se lleven a cabo a partir de la suscripción del presente convenio y hasta el 31 de diciembre de 2017, como fecha de inicio y término. Los pagos de los incentivos se enterarán por parte de "LA SECRETARÍA", de acuerdo al "ANEXO "C" CALENDARIO DE REPORTES, ENVÍO DE FACTURAS Y FECHA DE PAGOS"

TERCERA.- DE LA COMPETENCIA. "EL MUNICIPIO" ejercerá las funciones convenidas en el presente instrumento jurídico por conducto del personal designado que integra sus Unidades Administrativas conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y sus reglamentos, en el ámbito de su competencia, para ejercer de manera coordinada las funciones y acciones que permitan llevar a cabo el objeto descrito en la cláusula primera, así como las acciones de la cláusula segunda y las que le dé a conocer "LA SECRETARÍA" mediante escrito con por lo menos quince días hábiles de anticipación. Su actuación se encontrará sujeta dentro del marco jurídico instituido para ello así como los criterios, normatividad y lineamientos que se encuentren inherentes al objeto del presente Convenio.

Funcionarios autorizados por "EL MUNICIPIO"

No.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Rol	Dirección de Tránsito, Vialidad y Transporte del Municipio
1	Javier	Guevara	Rosales		Director
2	Francisco	Osomio	Silva		Comandante
3	Martin	Rivera	Mandujano		Comandante
4					

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Para la realización de las funciones convenidas, "LAS PARTES" acuerdan y se obligan a lo siguiente:

I. De "LA SECRETARÍA":

- a) Proporcionar a "EL MUNICIPIO" la información pública sobre los costos, lugares de pago de refrendo vehicular y requisitos para el registro de vehículos en el padrón vehicular del Estado.
- b) Establecer como beneficiario único a "EL MUNICIPIO" de los incentivos que se precisan en la cláusula séptima por los operativos de comprobación que lleve a cabo.
- c) Entregar a "EL MUNICIPIO" dentro del plazo establecido en la cláusula séptima del presente convenio, el incentivo que le corresponda por los operativos que lleve a cabo a las motocicletas y sus infracciones recaídas, como motivo de la falta del debido registro al padrón vehicular, la portación de la placa y/o el pago de refrendo y sus accesorios a que haya lugar, de conformidad con lo efectivamente recaudado por "LA SECRETARÍA".
- d) Proporcionar facilidades necesarias a "EL MUNICIPIO", para optimizar las funciones contenidas en este convenio.
- e) Recibir y resolver las solicitudes presentadas por escrito a "EL MUNICIPIO", por los contribuyentes sobre situaciones reales y concretas.

II. De "EL MUNICIPIO".

- a) Implementar en los operativos, sistemas, procesos, procedimientos, trámites y servicios que lleve a cabo en los que se involucre el uso, goce, tránsito, traslado u operación de motocicletas, la verificación del registro y pago de refrendo vehicular, establecidas en la cláusula segunda.
- b) Abstenerse de manera total para llevar a cabo cualquier clase de condonación, disminución o descuentos con respecto a las multas competencia de "LA SECRETARÍA".
- c) Proporcionar facilidades necesarias a "LA SECRETARÍA", para optimizar las funciones contenidas en este convenio.
- d) Requerir el pago de refrendo y sus accesorios a los contribuyentes omisos, poseedores o propietarios de motocicletas.

QUINTA.- REPORTE, INFORMACIÓN, VALIDACIÓN Y EVALUACIÓN. "EL MUNICIPIO" presentará a "LA SECRETARÍA", el informe respectivo de acuerdo a lo establecido en el ANEXO C, CALENDARIO DE REPORTES, ENVÍO DE FACTURAS Y FECHAS DE PAGO. "LA SECRETARÍA", validará y evaluará los avances en la verificación del registro, pagos de derechos por la expedición de placas tipo motocicleta privado, refrendo para las motocicletas y sus accesorios. "LA SECRETARÍA", emitirá las observaciones y recomendaciones que según correspondan a "EL MUNICIPIO" en su caso, a fin de perfeccionar la ejecución de las actividades.

SEXTA.- PRINCIPIO DE BUENA FE AL INFORME. "EL MUNICIPIO" analizará las multas e infracciones expedidas, sea en modalidad de firmes o multas de cortesía –las multas de cortesía son expedidas de forma simbólica sin que medie requerimiento u obligación de realizar el pago, sino que persiste a manera invitación el señalamiento que hace la autoridad al infractor y se le conmina a que proceda a regularizarse de manera voluntaria, advirtiéndole de la sanción económica a la que se hace acreedor- que además resulten en la recaudación efectivamente recaudada por "LA SECRETARÍA" y relacionadas con los conceptos detallados en la cláusula séptima del presente convenio, los resultados de dicho análisis lo informará a "LA SECRETARÍA" mediante comunicación electrónica, conforme a lo establecido en el ANEXO C, CALENDARIO DE REPORTES, ENVÍO DE FACTURAS Y FECHAS DE PAGO.

Cuando existan dos multas de cortesía, expedidas por autoridades municipales diferentes sobre un mismo sujeto pasivo, se tendrá como válida la de la última fecha impuesta para efectos de liquidación del incentivo que se señala en la cláusula séptima.

"LA SECRETARÍA" expresará el impacto recaudatorio y lo relacionará con los informes de los operativos que lleve a cabo "EL MUNICIPIO", determinando la cantidad líquida en razón de incentivos.

SÉPTIMA.- DE LOS INCENTIVOS A LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN. "LA SECRETARÍA" dotará a "EL MUNICIPIO", los siguientes incentivos:

- I.- 50% del monto del refrendo recaudado de manera efectiva en "EL MUNICIPIO".
- II.- 100% de los accesorios por refrendo vehicular y
- III.- 100% del monto de los derechos por la expedición de placas tipo motocicleta privado.

De los pagos efectivamente recaudados desde el inicio de los operativos y sus acciones a partir de la fecha suscripción del presente convenio y hasta el 31 de diciembre del 2017.

Los incentivos se realizarán a través de depósito en la cuenta bancaria de "EL MUNICIPIO" que a continuación se describe y conforme al ANEXO C CALENDARIO DE REPORTES, ENVÍO DE FACTURAS Y FECHAS DE PAGO:

Número de Cuenta: 18-00005136-7

Institución bancaria: SANTANDER BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.

OCTAVA.- DE LOS COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN. "EL MUNICIPIO" pagará por su cuenta los gastos y costos de operación, sin que implique ningún tipo de adeudo por tales erogaciones a "LA SECRETARÍA".

NOVENA.- FORMAS OFICIALES. "EL MUNICIPIO" utilizará su propia documentación, imagen y logos que determine en las acciones que lleve a cabo, sin que pueda existir intervención adicional a las multas e infracciones que realice. Dichas multas e infracciones son absoluta responsabilidad municipal. Por lo que se considera como autoridad responsable plena a "EL MUNICIPIO" en el ámbito de su competencia y en el marco del presente convenio.

DÉCIMA.- PUBLICIDAD. "LA SECRETARÍA" podrá utilizar los documentos y publicidad necesarios para la realización de las acciones descritas en la cláusula primera del presente convenio, con los emblemas institucionales del Gobierno del Estado de Guanajuato, acorde a los criterios que se determinan para el cumplimiento de su imagen institucional y en su caso "EL MUNICIPIO" podrá realizar su incorporación en la emisión de los productos publicitarios.

"EL MUNICIPIO" mantendrá informada a "LA SECRETARÍA", mediante la entrega de los documentos impresos y archivos electrónicos que contengan la actualización de la imagen de "EL MUNICIPIO" que sea incluida en la difusión que se realice por virtud de este convenio.

Asimismo, "LA SECRETARÍA" deberá difundir en los medios electrónicos y las instalaciones de las oficinas donde se preste el servicio aquí convenido, la publicidad que "EL MUNICIPIO" emita para conocimiento del público en general y de igual manera "EL MUNICIPIO" deberá difundir en los medios electrónicos y las instalaciones de sus oficinas la publicidad de "LA SECRETARÍA".

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA NORMATIVIDAD. "LA SECRETARÍA" y "EL MUNICIPIO" acuerdan que lo no previsto en el presente convenio, así como los derechos y obligaciones de ambas, se someterán a lo establecido en la legislación fiscal aplicable, así como en las normas del derecho común.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. Las autoridades fiscales de "LAS PARTES", estarán sujetas a la aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. En virtud del presente convenio "LAS PARTES" se obligan a no divulgar ni revelar datos, sistemas y en general cualquier información y/o procedimientos que les sean proporcionados por una de ellas, para la ejecución del presente convenio.

Asimismo, en términos de lo dispuesto en el Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en relación con el Código Penal para el Estado de Guanajuato, se obligan a mantener absoluta reserva y confidencialidad de la información y documentación que le sea proporcionada por alguna de "LAS PARTES" o por los contribuyentes, con motivo del presente convenio.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS CAUSAS DE TERMINACIÓN. Serán causas anticipadas de terminación del presente convenio:

- a) El incumplimiento de cualquiera de "LAS PARTES" a la cláusula cuarta, referente a las obligaciones de las mismas.
- b) Cuando se detecten deficiencias, irregularidades u omisiones de cualquiera de "LAS PARTES", si estas no se ponen de acuerdo en su solventación.
- c) La decisión de "LAS PARTES" de darlo por terminado en cuyo caso deberán comunicarlo por escrito a la otra parte con 30 (treinta) días hábiles de anticipación en el entendido de que las cuestiones que estén pendientes de resolver durante y después de este plazo, serán atendidas hasta su total conclusión.

Con independencia del plazo anterior, "LAS PARTES" acordarán el período en el cual realizarán la entrega-recepción de los documentos, programas informáticos y demás elementos utilizados para la realización del objeto del presente Convenio, el cual no podrá exceder de 60 días hábiles.

- d) El incumplimiento por alguna de "LAS PARTES" a lo dispuesto en la cláusula **DÉCIMA SEXTA** de este documento.

La declaratoria de terminación deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato dentro de los treinta días hábiles siguientes a su suscripción y surtirá sus efectos al día siguiente a aquel en que se realice su publicación.

DÉCIMA QUINTA.- PERSONAS DE CONTACTO. Con el objeto de establecer el procedimiento para efectuar cualquier aclaración y resolver contingencias en el intercambio de información entre "EL MUNICIPIO" y "LA SECRETARÍA" se detalla a continuación, la Matriz de Escalamiento de cada una de "LAS PARTES", con los contactos funcionales, técnicos y operativos así como los puestos nominales de los servidores públicos involucrados en el proceso de cobro que realicen a los contribuyentes.

Por "LA SECRETARÍA"

CONTACTO ADMINISTRATIVO APLICACIÓN DEL ESTIMULO AL CUMPLIMIENTO	
1	Nombre: Lic. Luz Adriana Vázquez Duarte
	Cargo: Jefe de Departamento de Análisis y Control de la Recaudación
	Teléfono: 73 5 15 00 Ext. 2183
	Correo electrónico: lvazquezd@guanajuato.gob.mx
2	Nombre: Lic. Sergio Navarro Ríos
	Cargo: Coordinador de Oficinas Recaudadoras
	Teléfono: 73 5 15 00 Ext. 2185
	Correo electrónico: snavarro@guanajuato.gob.mx
3	Nombre: Lic. Juan Fernando Saenz Hidalgo
	Cargo: Director de Recaudación
	Teléfono: 73 5 15 00
	Correo electrónico: fsaenzh@guanajuato.gob.mx

CONTACTO DIRECTIVO	
1	Nombre: Lic. Edith Cancino Loera
	Cargo: Coordinación Vehicular
	Teléfono: 01 473 73 5 15 00 Ext. 1551
	Correo electrónico: ecancinol@guanajuato.gob.mx
2	Nombre: Lic. Mario Alonso Gallaga Porras
	Cargo: Director Técnico de Ingresos
	Teléfono: 01 473 73 51549 Ext. 1549
	Correo electrónico: mgallagap@guanajuato.gob.mx

Por "EL MUNICIPIO"

Nivel escalamiento	CONTACTO	
1	Nombre:	Lic. Antonio Acosta Guerrero
	Cargo:	Presidente Municipal
	Teléfono:	411 1650 036
	Correo electrónico:	galesgz@hotmail.com
2	Nombre:	Lic. Oscar Arvizu Briones
	Cargo:	Secretario del H. Ayuntamiento
	Teléfono:	411 1650 036
	Correo electrónico:	oabsecretario@hotmail.com
3	Nombre:	Lic. Pablo Alonso Espino Rodríguez
	Cargo:	Tesorero Municipal
	Teléfono:	461 2274 228
	Correo electrónico:	pablonbd@gmail.com

DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN DE LOS ANEXOS. Los anexos que forman parte del presente convenio y que se tienen como reproducidos en todas y cada una de sus partes son los que se mencionan a continuación y que de manera específica se producen en el cuerpo del presente:

- ANEXO "A" AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO
- ANEXO "B" NOMBRAMIENTOS Y ACREDITACIONES
- ANEXO "C" CALENDARIO DE REPORTES, ENVÍO DE FACTURAS Y FECHA DE PAGOS"

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES. "LAS PARTES" previo acuerdo, podrán modificar o ampliar el contenido del presente convenio para el mejor desempeño de las funciones y atribuciones que en el mismo se prevén, mediante la suscripción de un convenio modificadorio o modificación en cualquiera de sus anexos, los cuales constarán por escrito debidamente firmados por las personas autorizadas que interviene, debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA RELACIÓN LABORAL. Cada una de "LAS PARTES" responderá única y exclusivamente por sus trabajadores, respecto de las obligaciones laborales que se desprendan por la aplicación del presente convenio.

DÉCIMA NOVENA.- DOMICILIOS. Para efectos del presente convenio, cada una de "LAS PARTES" señalan como domicilio convencional para recibir toda clase de comunicados, el siguiente:

"EL MUNICIPIO"

Calle Palacio Municipal s/n
Col. Zona Centro
C.P. 38260
Ciudad Villagrán, Gto.

"LA SECRETARÍA"

Calle Paseo de la Presa No. 172
Col. Zona Centro
C.P. 36000
Ciudad Guanajuato, Gto.

Mientras las partes no se notifiquen por escrito un cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios indicados, surtirán plenamente sus efectos.

Todos los avisos y notificaciones entre las partes deberán realizarse por escrito. Estos comunicados se considerarán efectivamente recibidos en la fecha del acuse de recibo.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIA. Cualquier diferencia o controversia derivada de la interpretación o aplicación de este convenio, será resuelta en forma administrativa de común acuerdo por **"LAS PARTES"**.

"LA SECRETARÍA", únicamente podrá colaborar con **"EL MUNICIPIO"**, en el apoyo o soporte informativo que **"EL MUNICIPIO"** le requiera por escrito a **"LA SECRETARÍA"**.

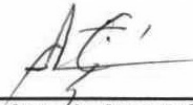
VIGÉSIMA PRIMERA.- VIGENCIA. El presente convenio iniciará su vigencia a partir del día de su suscripción y hasta el día 31 de diciembre del 2017.

El presente convenio podrá ser renovado a petición de **"EL MUNICIPIO"**, y bastará con que la **"LA SECRETARÍA"**, manifieste su aceptación formal, para tener por reproducido el presente convenio.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PUBLICACIÓN. El presente convenio será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el trámite que para tales efectos desahogue **"LA SECRETARÍA"**.

Una vez leído su contenido y entendido su alcance y consecuencias legales, **"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad y lo firman por cuadruplicado, quedando dos ejemplares en poder de cada parte, en la ciudad de **Villagrán**, Guanajuato, a los 18 días del mes de agosto de 2017.

"EL MUNICIPIO"



Lic. Antonio Acosta Guerrero
 Presidente Municipal

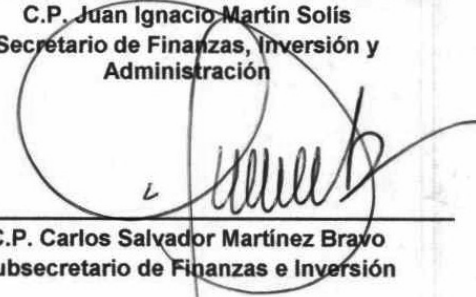
"LA SECRETARÍA"



C.P. Juan Ignacio Martín Solís
 Secretario de Finanzas, Inversión y
 Administración




Lic. Oscar Arvizu Briones
 Secretario del Ayuntamiento



C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo
 Subsecretario de Finanzas e Inversión




Lic. Pablo Alonso Espino Rodríguez
Tesorero Municipal



C.P. Ma. Crisina Aguilar Valtierra
Directora General de Ingresos

Lic. Juan Fernando Sáenz Hidalgo
Director de Recaudación



Lic. Mario Alonso Gallaga Porras
Director Técnico de Ingresos

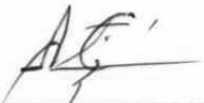
ANEXO A Autorización del Ayuntamiento

Se Anexa copia certificada del acuerdo tomado en sesión del Ayuntamiento, por el que se tiene por autorizado para suscribir el presente convenio

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, somewhat abstract shape. The signature is positioned in the upper right quadrant of the page.

ANEXO A Autorización del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece al "ANEXO A Autorización del Ayuntamiento" Convenio de Colaboración Administrativa para la verificación del registro y pago del refrendo vehicular de motocicletas que se celebra entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el municipio de Villagrán, del Estado de Guanajuato. En la ciudad de Villagrán, Guanajuato.

"EL MUNICIPIO"

Lic. Antonio Acosta Guerrero
Presidente Municipal



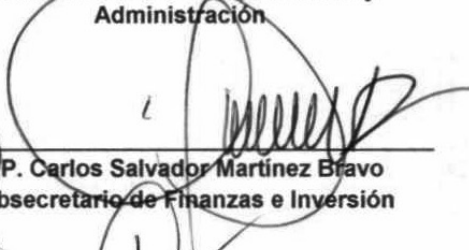
Lic. Oscar Arvizu Briones
Secretario del Ayuntamiento



Lic. Pablo Alonso Espino Rodríguez
Tesorero Municipal

"LA SECRETARIA"

C.P. Juan Ignacio Martín Solís
Secretario de Finanzas, Inversión y
Administración



C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo
Subsecretario de Finanzas e Inversión



C.P. Ma. Crisna Aguilar Valtierra
Directora General de Ingresos

Lic. Juan Fernando Sáenz Hidalgo.
Director de Recaudación



Lic. Mario Alonso Gallaga Porras
Director Técnico de Ingresos



CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO OSCAR ARVIZU BRIONES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE VILLAGRÁN, GUANAJUATO, ACTUANDO EN FORMA LEGAL, EN EJERCICIO DE SU CARGO Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CERTIFICA: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA, EN ESTA SECRETARÍA CONSTANDO DE **08 (OCHO) FOJAS ÚTILES DEL ACTA NO. 002 DE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2015-2018. DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2015.** LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DOY FE. -----

ATENTAMENTE

VILLAGRÁN, GUANAJUATO A 17 DE AGOSTO DE 2017

LICENCIADO OSCAR ARVIZU BRIONES
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



ADMINISTRACION
2015 - 2018
SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLAGRAN, GTO.

-----ACTA NO. 002-----

EN LA CIUDAD DE VILLAGRÁN ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, Y ESTANDO PRESENTES EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO 2015-2018, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO TAL Y COMO LO DISPONE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO. -

A CONTINUACIÓN EL C. ANTONIO ACOSTA GUERRERO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE SIRVE PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO EL ORDEN DEL DÍA QUE SE DESAHOJARÁ EN ESTA SESIÓN PARA SU APROBACIÓN O MODIFICACIÓN; EL CUAL CONSTA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:-----

- 1.- PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA
- 3.- PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE OCUPEN LOS CARGOS DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, Y CONTRALOR. Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA DE LAS PERSONAS DESIGNADAS.
- 4.- PROPUESTA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA DE LOS MISMOS.
- 5.- DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 80 OCHENTA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
- 6.- ACTO DE ENTREGA - RECEPCIÓN.
- 7.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAGRAN, GUANAJUATO 2015-2018.
- 8.- AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA CELEBRAR O SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.
- 9.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PUEDA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS Y CERTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS ASENTADOS EN LOS LIBROS DE ACTAS DEL PROPIO AYUNTAMIENTO ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRE BAJO EL ARCHIVO DE ALGUNA DE LAS ÁREAS MUNICIPALES, TANTO CENTRALIZADAS COMO DESCENTRALIZADAS A SOLICITUD DE ÉSTAS O BIEN DE ALGÚN MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO O TERCERO QUE ACREDITE EL INTERÉS LÉGITIMO Y NO PERJUDIQUE EL INTERÉS PÚBLICO.
- 10.- ASUNTOS GENERALES.
- 11.- CLAUSURA.

POR LO QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN EL ANTERIOR ORDEN DEL DÍA, ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO SE SIRVE APROBAR POR UNANIMIDAD EL MISMO Y SE PROCEDE A SU DESAHOGO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: -

ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUANAJUATO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 VILLAGRÁN, GUANAJUATO
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
 REGISTRACIÓN 2015-2018
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
 VILLAGRÁN, GTO.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Antonio Acosta Guerrero' and 'Secretario Municipal']

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom center]

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - Top: A signature.
 - Middle: "Martha Montoya H."
 - Below: "SECO"
 - Below: A signature.
 - Below: A signature.
 - Bottom: A signature.

1.- PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.- EN ESTOS MOMENTOS EL LICENCIADO CARLOS ALBERTO RAMOS NARANJO, SECRETARIO PROVISIONAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA EN EL ORDEN SIGUIENTE: PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ANTONIO ACOSTA GUERRERO, SINDICO LICENCIADO CARLOS ALBERTO RAMOS NARANJO, LOS CIUDADANOS REGIDORES JORGE GERVACIO GONZALEZ, PROFESOR JAVIER GONZALEZ PITAYO, PROFESORA MARTHA MONTEL RODRIGUEZ, LICENCIADO JESUS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA, PROFESORA MAYRA GUADÁLUPE CRUZ CARRILLO, LICENCIADA CINTHIA GUADALUPE TENIENTE MENDOZA, INGENIERO ARTURO FIGUEROA MENDOZA, CIUDANANO CARLOS CERRITOS RODRIGUEZ, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES TODOS Y CADA UNO DE LOS MENCIONADOS, SE DECLARA LA EXISTENCIA LEGAL DE QUÓRUM Y POR VALIDA ESTA ASAMBLEA ASÍ COMO LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.-----

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.- PARA ESTE PUNTO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ACOSTA GUERRERO, DECLARA QUE SIENDO LAS 11:20 ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE QUEDA FORMALMENTE INSTALADA ESTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.-----

3.- PROPUESTA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE OCUPEN LOS CARGOS DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, ENCARGADO DE CONTRALORIA MUNICIPAL Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA DE LAS PERSONAS DESIGNADAS.- PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 41 FRACCION I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE A ESTE CUERPO EDILICIO AL C. OSCAR ARVIZU BRIONES PARA QUE OCUPE EL CARGO DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, A LA C.P. MARIA IRMA ORTEGA ORTEGA PARA OCUPAR EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL Y AL C. PABLO ALONSO ESPINO RODRÍGUEZ PARA QUE SEA DESIGNADO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.-----

AL RESPECTO ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO ACUERDA Y APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE EL CIUDADANO OSCAR ARVIZU BRIONES OCUPE EL CARGO DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

DENTRO DE ESTE MISMO TENOR, ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO ACUERDA Y APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE LA CIUDADANA MARIA IRMA ORTEGA ORTEGA OCUPE EL CARGO DE TESORERA MUNICIPAL.

POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ANTONIO ACOSTA GUERRERO, PROPONE AL C. PABLO ALONSO ESPINO RODRÍGUEZ, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL CUAL ENTRARÁ EN FUNCIONES HASTA EN TANTO NO SEAN EMITIDOS LOS LINEAMIENTOS, DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS O ALGUNA ADICIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE VILLAGRÁN, GTO. EN DONDE SE REGULE EL MECANISMO DE CONSULTA PARA CONFORMAR LA TERNA QUE AHORA EXIGE LA LEY AQUÍ REFERIDA EN EL PROPIO ARTÍCULO 131 DE DICHO ORDENAMIENTO, LO CUAL DEBERÁ SUCEDER A MÁS TARDAR EL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

AL RESPECTO ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO ACUERDA Y APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DESIGNACION DEL C.

Administrative stamps and signatures on the right margin:
 - Top: "SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO"
 - Middle: "ADM 2 SEI AYI VILL"
 - Below: "ADM 2 SEI AYI VILL"
 - Below: "ADM 201 SEI AYU VILLA"
 - Bottom: A signature.

Handwritten signature at the bottom right.

PABLO ALONSO ESPINO RODRIGUEZ COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.

POR LO TANTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ACOSTA GUERRERO PIDE AL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, AL TESORERO Y COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, RECIEN NOMBRADOS PASAR AL RECINTO PARA TOMARLES LA PROTESTA DE LEY EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE Ellas EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO?** A LO CUAL EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, TESORERO Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL LEVANTANDO LA MANO MANIFIESTAN " **SI PROTESTO**" AGREGANDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL " **SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE** ", EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LOS EXORTA A LOS FUNCIONARIOS HOY DESIGNADOS PARA QUE TRABAJEN CON DEDICACIÓN, RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA Y SEAN LEGÍTIMOS SERVIDORES DE LA SOCIEDAD, YA QUE ENTENDIENDO QUE EL AYUNTAMIENTO CONTINÚA CON EL RESPALDO DE ESTA ADMINISTRACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. ASÍ MISMO, EL SECRETARIO PROVISIONAL EL C. CARLOS ALBERTO RAMOS NARANJO MANIFIESTA QUE TODA VEZ QUE CON ANUENCIA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO VENIA DESEMPEÑÁNDOSE COMO SECRETARIO PROVISIONAL PARA EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE INSTALACIÓN Y DE ESTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CONSIDERANDO EL RECIEN NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO, EL C. OSCAR ARVIZU BRIONES, ES QUIEN DEBERÁ DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LOS RESTANTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA POR LO QUE ESTE CUERPO EDILICIO Y POR UNANIMIDAD AVALA LO MANIFESTADO: POR EL C. CARLOS ALBERTO RAMOS NARANJO Y SE AUTORIZA AL C. OSCAR ARVIZU BRIONES PARA QUE CONTINÚE CON EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, NO SIN ANTES AGRADECER EN FORMA PÚBLICA POR PARTE DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. CARLOS ALBERTO RAMOS NARANJO POR EL BUEN DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN QUE PROVISIONALMENTE SE DESIGNO, PROCEDIENDO A OCUPAR SU LUGAR EN ESTE RECINTO OFICIAL.-----

4.- PROPUESTA DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA DE LOS MISMOS.- A CONTINUACIÓN EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y EN ATENCIÓN A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 77 FRACCION XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PROCEDE A PROPONER A ESTE CUERPO EDILICIO LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS PERSONAS QUE DEBAN OCUPAR LOS CARGOS COMO TITULARES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN. PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS DE LA **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL SIGUIENTE ORDEN:**-----

PARA OCUPAR LA TITULARIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS SE PROPONE AL C. **FRANCISCO FABIAN PITAHAYO RAMIREZ**, POR LO QUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO; ÉSTA PROPUESTA SE ACUERDA Y APRUEBA POR **UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

ASI MISMO SE HACE LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO A LA PROPIEDAD RAÍZ A LA C. **MARTHA FLORES ESPINO**, POR LO QUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE



REGISTRACION 5 - 2018 SECRETARIA DE ECONOMIA



REGISTRACION 5 - 2018 SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA



REGISTRACION 2018 SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]

Antonio Acosta Guerrero

Francisco Fabian Pitahayo Ramirez

Oscar Arvizu Briones

Carlos Alberto Ramos Naranjo

Martha Flores Espino

ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO; DICHA PROPUESTA SE ACUERDA Y APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.-----

DE IGUAL MANERA SE HACE LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES AL **C. JORGE HERNANDEZ LICEA**, POR LO QUE ES SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO; ESTA PROPUESTA SE ACUERDA Y APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.-----

POR LO QUE TAMBIÉN, SE HACE LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL AL **C. ABEL MENDOZA OLIVARES**, POR LO QUE UNA VEZ SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO; SE ACUERDA Y APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.----

ASI MISMO, SE HACE LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OFICIALIA MAYOR AL **C. RAMON CAMPOS GASCA**, POR LO QUE UNA VEZ QUE DICHA PROPUESTA ES SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE HONORABLE CUERPO EDILICIO; SE ACUERDA Y APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.-----

A CONTINUACIÓN SE HACE LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO AL **C CARLOS BARAJAS CONEJO**, POR LO QUE UNA VEZ QUE DICHA PROPUESTA SE ANALIZA, ES SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE HONORABLE CUERPO EDILICIO; SE ACUERDA Y APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.-----

DE IGUAL MANERA, SE HACE LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL AL **C. CARLOS GARCÍA PALOALTO**, POR LO QUE UNA VEZ SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE H. CUERPO EDILICIO SE ACUERDA Y APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.-----

A CONTINUACIÓN SE HACE LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL A LA **C. GABRIELA VIRGINIA GOMEZ ZALDIVAR**, POR LO QUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN, DE ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DICHA PROPUESTA; SE ACUERDA Y APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.-----

ASI MISMO, SE HACE LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN AL **C. JAVIER GUEVARA ROSALES**, POR LO QUE UNA VEZ QUE ESTA PROPUESTA ES SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE HONORABLE CUERPO EDILICIO SE ACUERDA Y APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.-----

A CONTINUACION SE HACE LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE LA DIRECCIÓN COMUDAJ AL **C. JOSÉ MANUEL SALVADOR BALTÁZAR BLANCARTE**, POR LO QUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE HONORABLE CUERPO EDILICIO SE ACUERDA Y APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.-----

A CONTINUACIÓN SE HACE LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CASA DE LA CULTURA AL **C. ROSSANA CAROL PAULINA GALLARDO MATIAS**, POR LO QUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, SE ACUERDA Y APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Vertical handwritten signature]

ADMIS 2015
SECR
AYUN
VILLAG
ADM 21
SEI
AYU
VILL

ADMIS 20
SECR
AYU
VILL

[Handwritten signature]

A CONTINUACIÓN SE HACE LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO AL **LICENCIADO ROBERTO ALMANZA MARTINEZ**, POR LO QUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DICHA PROPUESTA A ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO SE ACUERDA Y APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.-----

A CONTINUACIÓN SE HACE LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA A LA **C. SUSANA BUTANDA RAMBLAS**, POR LO QUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE CUERPO EDILICIO SE ACUERDA Y APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.-----

A CONTINUACIÓN SE HACE LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE LA DIRECCIÓN DE DIF MUNICIPAL A LA **C. AURORA MONTIEL RODRIGUEZ**, POR LO QUE ES SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE CUERPO EDILICIO; SE ACUERDA Y APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.-----

A CONTINUACIÓN SE HACE LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE A LA **C. MARIA DEL CARMEN GUINTOS MEDINA**, POR LO QUE UNA VEZ SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE HONORABLE CUERPO EDILICIO; SE ACUERDA Y APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.-----

A CONTINUACIÓN SE HACE LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, A LA **C. ROSA MARIA LOPEZ SALINAS**, POR LO QUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, ÉSTA PROPUESTA ES ACORDADA Y APROBADA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.-----

A CONTINUACIÓN SE HACE LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA, A LA **C. ADRIANA PATRICIA CUEVAS ESPINOZA**, POR LO QUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, ÉSTA PROPUESTA SE ACUERDA Y APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.-----

A CONTINUACIÓN SE HACE LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, A LA **C. NOEMI GUERRERO SANTA ROSA**, POR LO QUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, ÉSTA PROPUESTA SE ACUERDA Y APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.-----

EN ESTE MISMO TENOR, TAMBIÉN SE PROPONE AL **C. JORGE LUIS HERNANDEZ RANGEL** COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, POR LO QUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO; ÉSTA PROPUESTA SE ACUERDA Y APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.-----

EN ESTE MISMO TENOR, TAMBIÉN SE PROPONE AL **C. JOSE ANTONIO NORIA TIERRAFRIA**, COMO DIRECTOR DE LA JUMAPAV, POR LO QUE ES SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO; ÉSTA PROPUESTA SE ACUERDA Y APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.-----

ASÍ MISMO, Y EN VIRTUD, DE HABER SIDO ACEPTADAS LAS PROPUESTAS DE LOS DIVERSOS FUNCIONARIOS AQUÍ MENCIONADOS.-----

SE LES HACE COMPARECER A ESTA SALA DE CABILDO A EFECTO DE QUE LES TOMÉ LA PROTESTA DE RIGOR POR LO QUE YA SIENDO PRESENTES EN ESTE RECINTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ACOSTA GUERRERO,

SECRETARÍA DE GOBIERNO
AYUNTAMIENTO
MEXICALCO
ESTADO DE GUANAJUATO
REGISTRACIÓN
5 - 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO
AYUNTAMIENTO
MEXICALCO
ESTADO DE GUANAJUATO
REGISTRACIÓN
4, GTO.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'C. Susana Butanda Ramblas', 'C. Aurora Montiel Rodriguez', 'C. Maria del Carmen Guintos Medina', 'C. Rosa Maria Lopez Salinas', 'C. Adriana Patricia Cuevas Espinoza', 'C. Noemi Guerrero Santa Rosa', 'C. Jorge Luis Hernandez Rangel', and 'C. Jose Antonio Noria Tierrafría'. There are also some illegible handwritten notes and initials.]

[Handwritten signature or mark on the left margin.]

[Handwritten signature or mark at the bottom center.]

[Handwritten signature or mark at the bottom right.]

PROCEDE A TOMARLES LA PROTESTA A TODOS Y CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS QUE FUERON PROPUESTOS Y AVALADOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS DE LEY, ¿ PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO? A LO CUAL TODOS LOS FUNCIONARIOS PROPUESTOS LEVANTANDO LA MANO MANIFIESTAN " SI PROTESTO", AGREGANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL " SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE". CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONTINUA DICHIENDO:

QUE SI BIEN ES CIERTO EL HONORABLE CUERPO EDILICIO TUVO A BIEN AVALAR LAS PROPUESTAS DE SUS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS, NO DEJA DE SER MENOS CIERTO QUE DEBE DE EXISTIR UN COMPROMISO FORMAL POR TODOS Y CADA UNO DE LOS AHORA FUNCIONARIOS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, Y DE ESA MANERA RESPONDER A ESTE VOTO DE CONFIANZA QUE SE LES HA BRINDADO, HACIÉNDOLES MENCIÓN QUE SEAN DILIGENTES, LEGALES, HONESTOS, HUMILDES Y PARTICIPATIVOS EN LAS DECISIONES QUE SE SIRVA TOMAR ESTE H. AYUNTAMIENTO, ABRAN SUS PUERTAS Y SUS CORAZONES A TODA LA CIUDADANÍA A QUIENES NOS DEBEMOS HOY EN DIA, DE IGUAL MANERA A TODO EL PLENO DE ESTE CABILDO LES FACILITEN EL ACCESO A TODA LA INFORMACIÓN QUE LES SEA REQUERIDA PARA QUE DE ESE ACERCAMIENTO RESPONDAN EN RECIPROCIDAD A LA CONFIANZA QUE HOY SE LES HA BRINDADO.-----

5.- DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 76 FRACCION I INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2015-2018, PARA SU APROBACIÓN. EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ANTONIO AÇOSTA GUERRERO Y CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 80, 83 Y 230 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PROPONE A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES. SE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA A LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES.

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA

- PRESIDENTE: SÍNDICO CARLOS ALBERTO RAMOS NARANJO
- SECRETARIO: REGIDOR CARLOS CERRITOS RODRIGUEZ
- VOCAL 1: REGIDOR JESUS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA
- VOCAL 2: REGIDORA CINTHIA GUADALUPE TENIENTE MENDOZA
- VOCAL 3: REGIDOR ARTURO FIGUEROA MENDOZA

COMISION DE OBRA Y SERVICIOS MUNICIPALES

- PRESIDENTE: REGIDOR ARTURO FIGUEROA MENDOZA
- SECRETARIO: REGIDOR JAVIER GONZALEZ PITAYO
- VOCAL 1: REGIDOR CARLOS CERRITOS RODRIGUEZ
- VOCAL 2: REGIDOR JESUS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA
- VOCAL 3: REGIDORA CINTHIA GUADALUPE TENIENTE MENDOZA

COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO, VIALIDAD Y PROTECCION CIVIL

- PRESIDENTE: REGIDOR JESUS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA
- SECRETARIO: REGIDOR JORGE GERVAÇIO GONZALEZ
- VOCAL 1: REGIDORA CINTHIA GUADALUPE TENIENTE MENDOZA

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Official stamps and seals on the right margin, including 'ADMIN 2015', 'SEGI AYU VILLAC', and 'ADMIN 201 SEGI AYU VILLAC']

[Handwritten signature or mark in the bottom right margin]

[Handwritten signature or mark in the bottom right margin]

VOCAL 2: SÍNDICO CARLOS ALBERTO RAMOS NARANJO

COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL

PRESIDENTE: REGIDOR JORGE GERVACIO GONZALEZ
SECRETARIO: REGIDOR ARTURO FIGUEROA MENDOZA
VOCAL 1: REGIDORA MARTHA MONTIEL RODRIGUEZ
VOCAL 2: REGIDOR CARLOS CERRITOS RODRIGUEZ

COMISION DE SALUD PUBLICA, ASISTENCIA SOCIAL Y D.I.F.

PRESIDENTE: REGIDORA MARTHA MONTIEL RODRIGUEZ
SECRETARIO: REGIDOR CARLOS CERRITOS RODRIGUEZ
VOCAL 1: REGIDOR MAYRA GUADALUPE CRUZ CARRILLO
VOCAL 2: REGIDORA CINTHIA GUADALUPE TENIENTE MENDOZA

COMISION DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

PRESIDENTE: REGIDOR CARLOS CERRITOS RODRIGUEZ
SECRETARIO: REGIDOR CARLOS ALBERTO RAMOS NARANJO
VOCAL 1: REGIDOR MAYRA GUADALUPE CRUZ CARRILLO
VOCAL 2: REGIDORA CINTHIA GUADALUPE TENIENTE MENDOZA

COMISION DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO

PRESIDENTE: REGIDOR JORGE GERVACIO GONZALEZ
SECRETARIO: REGIDOR CARLOS CERRITOS RODRIGUEZ
VOCAL 1: REGIDOR JESUS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA
VOCAL 2: REGIDOR ARTURO FIGUEROA MENDOZA

COMISION DE CONTRALORIA

PRESIDENTE: SÍNDICO CARLOS ALBERTO RAMOS NARANJO
SECRETARIO: REGIDORA CINTHIA GUADALUPE TENIENTE MENDOZA
VOCAL 1: REGIDOR CARLOS CERRITOS RODRIGUEZ
VOCAL 2: REGIDORA MAYRA GUADALUPE CRUZ CARRILLO
VOCAL 3: REGIDOR ARTURO FIGUEROA MENDOZA

COMISION DE JURIDICO Y REGLAMENTOS

PRESIDENTE: REGIDORA CINTHIA GUADALUPE TENIENTE MENDOZA
SECRETARIO: REGIDOR JAVIER GONZALEZ PITAYO
VOCAL 1: REGIDOR CARLOS CERRITOS RODRIGUEZ
VOCAL 2: REGIDOR JESUS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA

COMISION DE FRACCIONAMIENTOS Y ASENTAMIENTOS IRREGULARES

PRESIDENTE: REGIDORA CINTHIA GUADALUPE TENIENTE MENDOZA
SECRETARIO: REGIDORA MAYRA GUADALUPE CRUZ CARRILLO
VOCAL 1: REGIDOR JESUS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA
VOCAL 2: REGIDORA MARTHA MONTIEL RODRIGUEZ

COMISION DE OFICIALIA MAYOR

PRESIDENTE: REGIDOR JAVIER GONZALEZ PITAYO
SECRETARIO: REGIDORA MAYRA GUADALUPE CRUZ CARRILLO
VOCAL 1: REGIDORA MARTHA MONTIEL RODRIGUEZ
VOCAL 2: REGIDORA CINTHIA GUADALUPE TENIENTE MENDOZA

COMISION DE JUMAPAV

PRESIDENTE: REGIDOR JAVIER GONZALEZ PITAYO
SECRETARIO: REGIDOR JESUS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA
VOCAL 1: REGIDOR ARTURO FIGUEROA MENDOZA

ACION
018
ARIA
AMENTO
ACION
018
ARIA
AMIENTO
AN. GTO.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature that appears to be 'F. Martínez' and other illegible signatures.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature at the bottom left of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

VOCAL 2: SÍNDICO CARLOS ALBERTO RAMOS NARANJO

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE: REGIDORA MARTHA MONTIEL RODRIGUEZ
SECRETARIO: REGIDOR JAVIER GONZALEZ PITAYO
VOCAL 1: REGIDOR JESUS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA
VOCAL 2: REGIDOR JORGE GERVACIO GONZALEZ

COMISION DE COMUNICACION SOCIAL Y ACCESO A LA INFORMACION

PRESIDENTE: REGIDORA MARTHA MONTIEL RODRIGUEZ
SECRETARIO: REGIDOR CARLOS CERRITOS RODRIGUEZ
VOCAL 1: REGIDOR CARLOS ALBERTO RAMOS NARANJO
VOCAL 2: REGIDORA MAYRA GUADALUPE CRUZ CARRILLO

COMISION DE CATASTRO

PRESIDENTE: REGIDOR ARTURO FIGUEROA MENDOZA
SECRETARIO: REGIDOR JAVIER GONZALEZ PITAYO
VOCAL 1: REGIDOR JORGE GERVACIO GONZALEZ
VOCAL 2: REGIDOR JAVIER GONZALEZ PITAYO

EN USO DE VOZ EL CIUDADANO JESUS EDUARDO ALANÍS MOSQUEDA EN CALIDAD DE REGIDOR PROPONE QUE LAS COMISIONES SE MODIFIQUEN EN SU ESTRUCTURA, SIENDO ESTO, LA ADICIÓN DE UN VOCAL A CADA UNA LAS EXISTENTES EXCEPTUANDO LAS PLURALES.

AL RESPECTO ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO ACUERDA Y APRUEBA POR UNANIMIDAD APROBAR LA MODIFICACIÓN A LAS COMISIONES MUNICIPALES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, QUEDANDO COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA

PRESIDENTE: SÍNDICO CARLOS ALBERTO RAMOS NARANJO
SECRETARIO: REGIDOR CARLOS CERRITOS RODRIGUEZ
VOCAL 1: REGIDOR JESUS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA
VOCAL 2: REGIDORA CINTHIA GUADALUPE TENIENTE MENDOZA
VOCAL 3: REGIDOR ARTURO FIGUEROA MENDOZA

COMISION DE OBRA Y SERVICIOS MUNICIPALES

PRESIDENTE: REGIDOR ARTURO FIGUEROA MENDOZA
SECRETARIO: REGIDOR JAVIER GONZALEZ PITAYO
VOCAL 1: REGIDOR CARLOS CERRITOS RODRIGUEZ
VOCAL 2: REGIDOR JESUS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA
VOCAL 3: REGIDORA CINTHIA GUADALUPE TENIENTE MENDOZA

COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO, VIALIDAD Y PROTECCION CIVIL

PRESIDENTE: REGIDOR JESUS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA
SECRETARIO: REGIDOR JORGE GERVACIO GONZALEZ
VOCAL 1: REGIDORA CINTHIA GUADALUPE TENIENTE MENDOZA
VOCAL 2: SÍNDICO CARLOS ALBERTO RAMOS NARANJO
VOCAL 3: REGIDOR CARLOS CERRITOS RODRIGUEZ

COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL

PRESIDENTE: REGIDOR JORGE GERVACIO GONZALEZ
SECRETARIO: REGIDOR ARTURO FIGUEROA MENDOZA

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Martha Montiel R.' and 'Jesus Eduardo Alanis Mosqueda'.

Official stamps and seals on the right margin, including 'ESTADOS UNIDOS MEXICANOS', 'ADMINISTRACION 2015', and 'SECRETARÍA DE AYUDA SOCIAL'.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

VOCAL 1: REGIDORA MARTHA MONTIEL RODRIGUEZ
VOCAL 2: REGIDOR CARLOS CERRITOS RODRIGUEZ
VOCAL 3: REGIDOR JESUS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA

COMISION DE SALUD PUBLICA, ASISTENCIA SOCIAL Y D.I.F.

PRESIDENTE: REGIDORA MARTHA MONTIEL RODRIGUEZ
SECRETARIO: REGIDOR CARLOS CERRITOS RODRIGUEZ
VOCAL 1: REGIDOR MAYRA GUADALUPE CRUZ CARRILLO
VOCAL 2: REGIDORA CINTHIA GUADALUPE TENIENTE MENDOZA
VOCAL 3: REGIDOR JAVIER GONZALEZ PITAYO

COMISION DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

PRESIDENTE: REGIDOR CARLOS CERRITOS RODRIGUEZ
SECRETARIO: REGIDOR CARLOS ALBERTO RAMOS NARANJO
VOCAL 1: REGIDOR MAYRA GUADALUPE CRUZ CARRILLO
VOCAL 2: REGIDORA CINTHIA GUADALUPE TENIENTE MENDOZA
VOCAL 3: REGIDOR JESUS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA

COMISION DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO

PRESIDENTE: REGIDOR JORGE GERVACIO GONZALEZ
SECRETARIO: REGIDOR CARLOS CERRITOS RODRIGUEZ
VOCAL 1: REGIDOR JESUS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA
VOCAL 2: REGIDOR ARTURO FIGUEROA MENDOZA
VOCAL 3: REGIDORA MARTHA MONTIEL RODRIGUEZ

COMISION DE CONTRALORIA

PRESIDENTE: SÍNDICO CARLOS ALBERTO RAMOS NARANJO
SECRETARIO: REGIDORA CINTHIA GUADALUPE TENIENTE MENDOZA
VOCAL 1: REGIDOR CARLOS CERRITOS RODRIGUEZ
VOCAL 2: REGIDORA MAYRA GUADALUPE CRUZ CARRILLO
VOCAL 3: REGIDOR ARTURO FIGUEROA MENDOZA

COMISION DE JURIDICO Y REGLAMENTOS

PRESIDENTE: REGIDORA CINTHIA GUADALUPE TENIENTE MENDOZA
SECRETARIO: REGIDOR JAVIER GONZALEZ PITAYO
VOCAL 1: REGIDOR CARLOS CERRITOS RODRIGUEZ
VOCAL 2: REGIDOR JESUS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA
VOCAL 3: SÍNDICO CARLOS ALBERTO RAMOS NARANJO

COMISION DE FRACCIONAMIENTOS Y ASENTAMIENTOS IRREGULARES

PRESIDENTE: REGIDORA CINTHIA GUADALUPE TENIENTE MENDOZA
SECRETARIO: REGIDORA MAYRA GUADALUPE CRUZ CARRILLO
VOCAL 1: REGIDOR JESUS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA
VOCAL 2: REGIDORA MARTHA MONTIEL RODRIGUEZ
VOCAL 3: REGIDOR JORGE GERVACIO GONZALEZ

COMISION DE ATENCION AL MIGRANTE

PRESIDENTE: REGIDORA MAYRA GUADALUPE CRUZ CARRILLO
SECRETARIO: REGIDOR CARLOS CERRITOS RODRIGUEZ
VOCAL 1: REGIDOR JORGE GERVACIO GONZALEZ
VOCAL 2: REGIDOR JAVIER GONZALEZ PITAYO
VOCAL 3: REGIDOR ARTURO FIGUEROA MENDOZA

COMISION DE OFICIALIA MAYOR

PRESIDENTE: REGIDOR JAVIER GONZALEZ PITAYO
SECRETARIO: REGIDORA MAYRA GUADALUPE CRUZ CARRILLO

M. Martha M.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SECCION 18
COMISION DE
CONTRALORIA
SECRETARIA
DE
ASISTENCIA SOCIAL Y D.I.F.
SECRETARIA
DE
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
SECRETARIA
DE
DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO
SECRETARIA
DE
JURIDICO Y REGLAMENTOS
SECRETARIA
DE
FRACCIONAMIENTOS Y ASENTAMIENTOS IRREGULARES
SECRETARIA
DE
ATENCION AL MIGRANTE
SECRETARIA
DE
OFICIALIA MAYOR

[Signature]

[Signature]

[Signature]

VOCAL 1: REGIDORA MARTHA MONTIEL RODRIGUEZ
 VOCAL 2: REGIDORA CINTHIA GUADALUPE TENIENTE MENDOZA
 VOCAL 3: REGIDOR JESUS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA

COMISION DE JUMAPAV

PRESIDENTE: REGIDOR JAVIER GONZALEZ PITAYO
 SECRETARIO: REGIDOR JESUS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA
 VOCAL 1: REGIDOR ARTURO FIGUEROA MENDOZA
 VOCAL 2: SÍNDICO CARLOS ALBERTO RAMOS NARANJO
 VOCAL 3: REGIDORA CINTHIA GUADALUPE TENIENTE MENDOZA

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE: REGIDORA MARTHA MONTIEL RODRIGUEZ
 SECRETARIO: REGIDOR JAVIER GONZALEZ PITAYO
 VOCAL 1: REGIDOR JESUS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA
 VOCAL 2: REGIDOR JORGE GERVACIO GONZALEZ
 VOCAL 3: REGIDORA MAYRA GUADALUPE CRUZ CARRILLO

COMISION DE COMUNICACION SOCIAL Y ACCESO A LA INFORMACION

PRESIDENTE: REGIDORA MARTHA MONTIEL RODRIGUEZ
 SECRETARIO: REGIDOR CARLOS CERRITOS RODRIGUEZ
 VOCAL 1: REGIDOR CARLOS ALBERTO RAMOS NARANJO
 VOCAL 2: REGIDORA MAYRA GUADALUPE CRUZ CARRILLO
 VOCAL 3: REGIDOR ARTURO FIGUEROA MENDOZA

COMISION DE CATASTRO

PRESIDENTE: REGIDOR ARTURO FIGUEROA MENDOZA
 SECRETARIO: REGIDOR JAVIER GONZALEZ PITAYO
 VOCAL 1: REGIDOR JORGE GERVACIO GONZALEZ
 VOCAL 2: REGIDORA CINTHIA GUADALUPE TENIENTE MENDOZA
 VOCAL 3: REGIDOR CARLOS CERRITOS RODRIGUEZ

6.- **ACTO DE ENTREGA - RECEPCIÓN.**- ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015 AL AYUNTAMIENTO ENTRANTE 2015-2018; Y DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA DE LA MISMA. SE SOLICITA LA PRESENCIA DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE 2012-2015 Y DE LA CIUDADANA JAQUELINA BERENICE DURAN SALAZAR, LA ÚLTIMA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SE PRESENTA LA CIUDADANA JAQUELINE BERENICE DURAN SALAZAR, CON TAL CARÁCTER Y ASI MISMO SE HACE CONSTAR LA AUSENCIA DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE 2012-2015.-----

AL RESPECTO ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO ACUERDA Y APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE EL PUNTO NÚMERO SEIS SE PASE AL FINAL DEL ORDEN DEL DÍA, PARA DAR UN INTERVALO DE TIEMPO A QUE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE 2012-2015 SE PRESENTE ANTE ÉSTE RECINTO OFICIAL DEL ORGANO QUE SESIONA.-----

7.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAGRAN,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]
Martha Montiel



ADMUN 2015
SECR AYUN VILLAGR

ADMUN 2015
SECR AYUN VILLAGR



ADMUN 2015
SECR AYUN VILLAGR

[Handwritten signature]

GUANAJUATO 2015-2018. EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL EL CIUDADANO ANTONIO ACOSTA GUERRERO, PROPONE AL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE ÉSTE COMITÉ QUEDE CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **PRESIDENTE:** REGIDOR JAVIER GONZÁLEZ PITAYO.
- **SECRETARIO DE ACTAS:** SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO OSCAR ARVIZU BRIONES.
- **VOCAL:** REGIDOR CARLOS CERRITOS RODRÍGUEZ.
- **VOCAL:** REGIDORA CINTHIA GUADALUPE TENIENTE MENDOZA.
- **VOCAL:** TESORERA MUNICIPAL MARÍA IRMA ORTEGA ORTEGA.
- **VOCAL:** DIRECTOR JURÍDICO ROBERTO ALMANZA MARTÍNEZ.
- **CONTRALOR MUNICIPAL.**

EN USO DE VOZ DEL CIUDADANO JESUS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA EN CALIDAD DE REGIDOR MANIFIESTA QUE EL COMITÉ SEA CONFORMADO DE MANERA PLURAL Y POR FRACCIÓN.

RESPECTO SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA ORIGINAL DEL CIUDADANO ANTONIO ACOSTA GUERRERO SIENDO APROBADA POR 8 (OCHO) VOTOS A FAVOR Y 2 (DOS) VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES EDUARDO ALANIS MOSQUEDA Y MAYRA GUADALUPE CRUZ CARRILLO, POR LO QUE SE APRUEBA ENTONCES LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE VILLAGRAN, GUANAJUATO.

8.- AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA CELEBRAR O SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

SE HACE LA PETICIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ACOSTA GUERRERO PARA EFECTOS DE DAR AGILIDAD ATENCIÓN Y TRÁMITE A LA DINÁMICA DE LA PROPIA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIONES II INCISO I, XI Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I INCISO K, 77 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO VIGENTE.

AL RESPECTO EL REGIDOR JESÚS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA PROPONE QUE PARA CELEBRAR, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS, SE CREE UNA COMISIÓN INTEGRADA POR REGIDORES PARA REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE RELACIONADA AL TEMA EN CUESTIÓN.

SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL LICENCIADO ROBERTO ALMANZA MARTÍNEZ DIRECTOR JURÍDICO Y DÁNDOSELE EL USO DE LA VOZ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN SU PARTICIPACION DA LECTURA A LAS ATRIBUCIONES QUE POR MINISTERIO DE LEY LE CONCIERNEN AL PRESIDENTE MUNICIPAL CON LA APROBACIÓN DEL ORGANO COLEGIADO QUE SESIONA Y EXPONRIENDO LAS SITUACIONES JURIDICAS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA Y PRONTITUD SE REQUIERE LA FIRMA DEL PRESIDENTE.

RETOMANDO LA PROPUESTA ORIGINAL SE SOMETE A VOTACIÓN Y SE APRUEBA POR 7 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN CONTRA DE LOS

D. N. 11 11

R. S. Almazan

R. S. Pitay

R. S. Briz

R. S. M. (1, 2)

CION
 IA
 ENTO
 CION
 IA
 ENTO
 ON
 A
 ENTO
 IO.

REGIDORES JESÚS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA Y MAYRA GUADALUPE CRUZ CARRILLO, ASI COMO 1 ABSTENCIÓN DEL REGIDOR JORGE GERVACIO GONZALEZ. SE APRUEBA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO ANTONIO ACOSTA GUERRERO, PARA CELEBRAR SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2015-2018, DE CONFORMIDAD A LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Martha Montiel

9.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PUEDA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS Y CERTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS ASENTADOS EN LOS LIBROS DE ACTAS DEL PROPIO AYUNTAMIENTO ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRE BAJO EL ARCHIVO DE ALGUNA DE LAS ÁREAS MUNICIPALES, TANTO CENTRALIZADAS COMO DESCENTRALIZADAS A SOLICITUD DE ÉSTAS O BIEN DE ALGÚN MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO O TERCERO QUE ACREDITE EL INTERÉS LÉGITIMO Y NO PERJUDIQUE EL INTERÉS PÚBLICO. Y ASÍ DAR ENTERA FE DE LOS ACTOS JURÍDICO ADMINISTRATIVOS DE LOS QUE SEA PARTE EL MUNICIPIO DE VILLAGRÁN GUANAJUATO. DE IGUAL FORMA EL CIUDADANO ANTONIO ACOSTA GUERRERO EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE AL CUERPO COLEGIADO CONSIDERE ÉSTA PROPUESTA PARA DARLE CELERIDAD Y ATENCIÓN INMEDIATA A LOS ASUNTOS JURÍDICO ADMINISTRATIVOS QUE TIENE A SU CARGO LA PROPIA SECRETARÍA Y COADYUVAR EN LAS TAREAS DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

AL RESPECTO ESTE HONORBLE CUERPO EDILICIO ACUERDA Y APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE EL C. OSCAR ARVIZU BRIONES EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PUEDA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS Y CERTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS ASENTADOS EN LOS LIBROS DE ACTAS DEL PROPIO AYUNTAMIENTO ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRE BAJO EL ARCHIVO DE ALGUNA DE LAS ÁREAS MUNICIPALES, TANTO CENTRALIZADAS COMO DESCENTRALIZADAS A SOLICITUD DE ÉSTAS O BIEN DE ALGÚN MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO O TERCERO QUE ACREDITE EL INTERÉS LÉGITIMO Y NO PERJUDIQUE EL INTERÉS PÚBLICO. Y ASÍ DAR ENTERA FE DE LOS ACTOS JURÍDICO ADMINISTRATIVOS DE LOS QUE SEA PARTE EL MUNICIPIO DE VILLAGRÁN GUANAJUATO.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DAR POR TERMINADA LA SESION EN QUE SE ACTUA.....

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL RECUERDA AL AYUNTAMIENTO EN PLENO, QUE SE QUEDO PENDIENTE POR DESAHOGAR EL PUNTO 6.- SEIS DE LA ORDEN DE DIA, SIENDO ESTE LA ENTREGA DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA-RECEPCION CONTEMPLADO EN LA LEY. POR LO QUE PROPONE UN RECESO DE 30 TREINTA MINUTOS SIENDO LAS **12:45 DOCE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS** DEL DÍA **10 DIEZ DE OCTUBRE DEL 2015 DOS MIL QUINCE** PARA DAR PAUTA Y ESPERA DEL CUMPLIMIENTO DEL ORDEN DEL DIA Y DEL PUNTO 6 (SEIS) DE ESTA PRIMER SESIÓN ORDINARIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 ADMINIS 2015
 SECRE H. AYUNT
 ADMINIS 2015
 SECRE AYUNI
 LAGF
 ADM 11
 H. AYUNT
 VILL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE DAR INICIO CON EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCION POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE 2012-2015, SIENDO EL MISMO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.....

SIENDO LAS 13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL 2015 DOS MIL QUINCE SE REANUDA LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, RETOMANDO EL PUNTO 6 (SEIS) DEL ORDEN DEL DÍA.....

SE HACE LA RECEPCIÓN DE MANERA UNÁNIME A LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE 2012-2015 ENCARGADA DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41 FRACCION III, 44, 45, 46 Y 47 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA VOZ SOLICITA A LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE PRESENTES EN LA SALA DE CABILDO SE IDENTIFIQUEN, ACREDITEN SU CALIDAD Y PERTENENCIA A LA COMISION DE ENTREGA-RECEPCION ASI COMO LA EXHIBICIÓN Y ENTREGA OFICIAL DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL (ENTREGA-RECEPCIÓN), HECHOS QUE NO SUCEDIERON POR LOS COMPARECIENTES, QUIENES BAJO PROTESTA DECIR VERDAD MANIFESTARON LLAMARSE SERGIO GALLARDO ALFARO, ARMANDO LOPEZ ALVAREZ, ELEUTERIO VÁZQUEZ SEGURA, JUAN ALBINEDA VERA, JUAN OLIVARES GONZÁLEZ, ROBERTO ALBERTO VERA, GUMERSINDO MENDOZA ANAYA.

LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE 2012-2015 ENCARGADA DE REALIZAR Y EJECUTAR EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN. MANIFIESTAN Y EXPONEN QUE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE PARA EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, RAZON POR LA CUAL EN ESE MOMENTO LOS COMPARECIENTES REFIEREN NO CONTAR CON LA ACREDITACIÓN DE LEY Y ASÍ MISMO, NO PUEDEN PRESENTAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE SESIONA EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A SU COMISIÓN, EXISTE UNA EVIDENTE OMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015. LA CUAL NO LOS EXIME DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A QUE ESTO PUDIERA DAR LUGAR. DESLINDANDOSE EN CONSECUENCIA DE CUALQUIER SITUACIÓN AL AYUNTAMIENTO ENTRANTE POR DESCONOCER REALMENTE CUAL ES LA SITUACIÓN ACTUAL QUE GUARDA LA PROPIA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DEBIENDO ASI HACERLE FRENTE Y DARLE SEGUIMIENTO Y CONTINUIDAD A LAS OBLIGACIONES, PLANES Y PROGRAMAS PARA CON LA CIUDADANIA.

Y SIENDO LAS 13:46 TRECE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL 2015 DOS MIL QUINCE SE CUENTA CON PRESENCIA DE EX FUNCIONARIOS EN LOS PASILLOS DEL PALACIO MUNICIPAL.

SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL **LICENCIADO ROBERTO ALMANZA MARTÍNEZ** DIRECTOR JURÍDICO PARA ACLARAR DICHA SITUACION, A LO QUE EN USO DE LA VOZ DA LECTURA A LOS ARTÍCULOS QUE RIGEN EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SIENDO ESTOS LOS NUMERALES 41 FRACCION III, 44, 45, 46 Y 47 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. PARA POSTERIORMENTE SOLICITARLES A LOS EXFUNCIONARIOS PRESENTES CONTESTEN CATEGÓRICAMENTE SI CUENTAN O NO CON EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA SITUACION QUE GUARDA LA ADMINISTRACION, TAMBIÉN CONOCIDO COMO EXPEDIENTE DE ENTREGA

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Martín', 'F. Ramírez', and 'Rui'.



Handwritten signature or mark on the left margin.

RECEPCIÓN. TODA VEZ QUE EN DICHO NUMERALES LE IMPONE LA OBLIGACIÓN AL AYUNTAMIENTO SALIENTE DE REALIZAR LA ENTREGA AL AYUNTAMIENTO ENTRANTE DE DICHO EXPEDIENTE Y NO A LOS DIRECTORES O ENCARGADOS DE ÁREA, NI TAMPOCO AL CONTRALOR MUNICIPAL.

A LO QUE LOS REPRESENTANTES DEL AYUTAMIENTO SALIENTE CONTESTARON QUE NO CONTABAN CON EL.

AL RESPECTO ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO ACUERDA Y APRUEBA POR **UNANIMIDAD** AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN Y A LA VEZ SE DA LECTURA DE LOS ARTÍCULOS EN MENCIÓN, DESTACANDO LA EVIDENTE FALTA DE CONOCIMIENTO SOBRE EL EXPEDIENTE QUE POR LEY DEBE PRESENTARSE.

SE SOLICITA ENTONCES LAS PRESENCIA DEL **C. EDGAR ARRIAGA SANTA ROSA** EX CONTRALOR MUNICIPAL. PARA LA ENTREGA DE LOS LEGAJOS O EXPEDIENTES QUE SE ENCONTRARAN EN SU ARCHIVO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SIENDO SU INTERVENCIÓN **APROBADA** DE MANERA **UNÁNIME**. Y HACIENDO SU ARRIBO A LA SALA DE CABILDO PARA PROCEDER CON DICHO ACTO.

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EN INVOCACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO LA INEXISTENCIA DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR PARTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2012-2015 PARA EFECTO DE HACERLE DE CONOCIMIENTO AL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LO AQUÍ ACONTECIDO, PARA QUE DE SER PROCEDENTE INICIE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A QUE HAYA LUGAR. DESLINDANDO AL AYUNTAMIENTO() ENTRANTE DE TODA RESPONSABILIDAD Y ENTERADO DE QUE EL MISMO DARA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS Y/O TEMAS PENDIENTES COMO VAYA TENIENDO CONOCIMIENTO POR PARTE DE LAS AREAS O DEL PROPIO AYUNTAMIENTO.

SE PROCEDE A LA ENTREGA DE COPIA CERTIFICADA DE LA SESIÓN QUE ACREDITA EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN. PARA QUE SE ACUDA A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA COMENZAR CON DICHO PROCESO.

10.- ASUNTOS GENERALES.

10.1 EN USO DE VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ACOSTA GUERRERO MANIFIESTA QUE SEAN LOS AHORA DESIGNADOS EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUIENES PARTICIPEN EN EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE LE FUERAN CONCEDIDAS.

AL RESPECTO ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO ACUERDA Y APRUEBA POR UNANIMIDAD APROBAR LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE ANTONIO ACOSTA GUERRERO.

10.2 EN USO DE VOZ EL C. JESÚS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA EN CALIDAD DE REGIDOR SOLICITA SE LLEVE A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON LA INTENCIÓN DE CONTEMPLAR TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

AL RESPECTO ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO ACUERDA Y APRUEBA POR UNANIMIDAD APROBAR LA PROPUESTA DEL C. JESÚS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Martha Nothmann

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ADMINI 2015
SECR
H. AYU
VILLAH



ADMINI 2015
SECR
H. AYU
VILLAH



ADMINI 2015
SECR
H. AYU
VILLAH

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

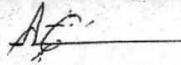
[Handwritten signature]

10.3 EN USO DE VOZ EL CIUDADANO JESUS EDUARDO ALANÍS MOSQUEDA REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE VILLAGRAN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 83 DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; RELACIONADA A LA EUIDAD DE GÉNERO, QUEDANDO EN ACUERDO QUE LA MISMA SEA ENVIADA A LA COMISIÓN DE JURIDICO Y REGLAMENTOS.

AL RESPECTO ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO ACUERDA Y APRUEBA POR UNANIMIDAD, TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISION DE JURIDICO Y REGLAMENTOS PARA SU DEBIDA REVISIÓN.

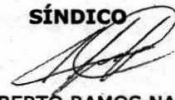
11.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.- SIN MÁS PUNTOS QUE TRATAR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ACOSTA GUERRERO, PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: SIENDO LAS 14:28 CATORCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO SE DA POR CLAUSURADA ESTA ASAMBLEA Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE EMITIERON.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



ANTONIO ACOSTA GUERRERO

SÍNDICO



CARLOS ALBERTO RAMOS NARANJO

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



OSCAR ARVIZU BRIONES

REGIDORES



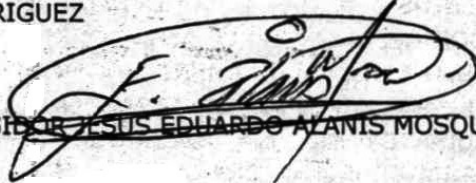
REGIDOR JORGE GERVAICIO GONZALEZ



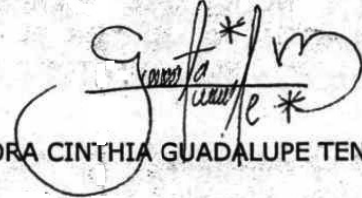
REGIDOR JAVIER GONZALEZ PITAYO


 REGISTRACION
 5 - 2018
 AYUNTAMIENTO
 VILLAGRAN, GUANAJUATO

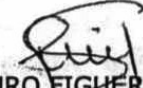

REGIDORA MARTHA MONTIEL RODRIGUEZ


REGIDOR JESUS EDUARDO ALANIS MOSQUEDA


REGIDORA MAYRA GUADALUPE CRU'Z CARRILLO


REGIDORA CINTHIA GUADALUPE TENIENTE MENDOZA

REGIDOR CARLOS CERRITOS RODRIGUEZ



REGIDOR ARTURO FIGUEROA MENDOZA

ANEXO B Nombramientos y acreditaciones

Los nombramientos de los funcionarios firmantes del convenio son los siguientes:

- 1.- Presidente Municipal, Lic. Antonio Acosta Guerrero.
- 2.- Secretario del Ayuntamiento Lic. Oscar Arvizu Briones.
- 3.- Tesorero del Ayuntamiento Lic. Pablo Alonso Espino Rodríguez.
- 4.- Secretario de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, Contador Público Juan Ignacio Martín Solís. Nombramiento de fecha 26 de septiembre de 2012, emitido por el Lic. Miguel Márquez Márquez Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato y credencial para votar con fotografía.
- 5.- Subsecretario de Finanzas e Inversión, Contador Público Carlos Salvador Martínez Bravo. Nombramiento de fecha 16 de septiembre de 2015, emitido por el Licenciado Miguel Márquez Márquez Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato y credencial para votar con fotografía.
- 6.- Director General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, Contador Público Ma. Cristina Aguilar Valtierra. Nombramiento de fecha 14 de junio de 2013, emitido por el C. José Manuel Casanueva de Diego y credencial para votar con fotografía.
- 7.- Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, Licenciado Juan Fernando Sáenz Hidalgo. Nombramiento de fecha: 30 de enero de 2013, y credencial para votar con fotografía.
- 8.- Director Técnico de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, Licenciado Mario Alonso Gallaga Porras. Nombramiento de fecha 3 de noviembre de 2015 y credencial para votar con fotografía.

ANEXO B Nombramientos y acreditaciones

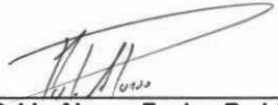
"EL MUNICIPIO"



Lic. Antonio Acosta Guerrero
Presidente Municipal



Lic. Oscar Arvizu Briones
Secretario del Ayuntamiento

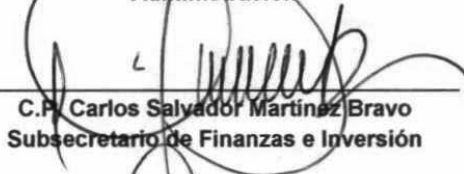


Lic. Pablo Alonso Espino Rodríguez
Tesorero Municipal

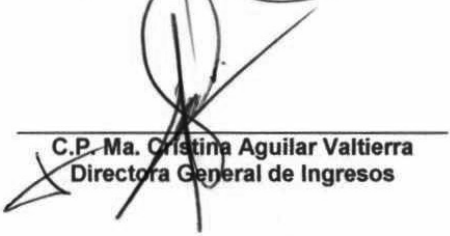
"LA SECRETARÍA"



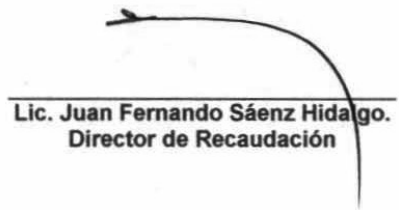
C.P. Juan Ignacio Martín Solís
Secretario de Finanzas, Inversión y
Administración



C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo
Subsecretario de Finanzas e Inversión



C.P. Ma. Cristina Aguilar Valtierra
Directora General de Ingresos



Lic. Juan Fernando Sáenz Hidalgo.
Director de Recaudación



Lic. Mario Alonso Gallaga Porras
Director Técnico de Ingresos



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAGRÁN
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

El Consejero Presidente del Consejo Municipal del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, correspondiente al municipio de Villagrán, Guanajuato, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 10 de junio de 2015, por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección del Ayuntamiento, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 311 párrafo 1 inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 31, 108, 109 fracción I, 110 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 11, 236, 237 y 238 fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, expide a la fórmula integrada por:

Presidente	<u>ANTONIO ACOSTA GUERRERO</u>
Síndico propietario	<u>CARLOS ALBERTO RAMOS NARANJO</u>
Síndico suplente	<u>LUIS MANUEL QUINTANA MORENO</u>

En la ciudad de Villagrán, Guanajuato, a los 10 días del mes de junio de 2015.



Juan Carlos Gómez de la Cortina Ponce
CONSEJERO PRESIDENTE

DA FE: María Santos Montoya Prieto
SECRETARIO

Antonio Acosta Guerrero
PRESIDENTE

FIRMA DE LOS INTERESADOS
Carlos Alberto Ramos Naranjo
SÍNDICO PROP.

Luis Manuel Quintana Moreno
SÍNDICO PROP 2 (En su caso)

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO OSCAR ARVIZU BRIONES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE VILLAGRÁN, GUANAJUATO, ACTUANDO EN FORMA LEGAL, EN EJERCICIO DE SU CARGO Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CERTIFICA: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA, CONSTANDO DE **01 (UNA) FOJA ÚTIL DE CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGRÁN DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2015.** LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DOY FE. -----

ATENTAMENTE

VILLAGRÁN, GUANAJUATO A 16 DE AGOSTO DE 2017.



ADMINISTRACION
2015 - 2018

**SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO
VILLAGRAN, GTO**

**LICENCIADO OSCAR ARVIZU BRIONES
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**



El Honorable Ayuntamiento de Villagrán, Guanajuato

Administración 2015-2018

Tiene a bien expedir el presente al C. OSCAR ARVIZU BRIONES, para comunicarle que este cuerpo Edilicio dentro de la Primera Sesión Ordinaria, bajo el Acta Numero 2 de fecha 10 de Octubre del año que transcurre, aprobó su **NOMBRAMIENTO** para ocupar el **CARGO DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, con efectos a partir del mismo día de la citada sesión. Con las atribuciones que marca la Ley, con las percepciones y emolumentos que asigna a esta área la partida respectiva del Presupuesto de Egresos. Cargo que por su naturaleza se considera de **CONFIANZA** y por ministerio de Ley tiene otro tratamiento.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracción I, 76 fracción I inciso i, 77 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como 76 fracción XIV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Villagrán, Gto.

En la ciudad de Villagrán, Guanajuato a los 10 días del mes de Octubre del 2015

Licenciado Antonio Acosta Guerrero
Presidente Municipal



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
VILLAGRAN, GTO.

Oficial Mayor

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO OSCAR ARVIZU BRIONES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE VILLAGRÁN, GUANAJUATO, ACTUANDO EN FORMA LEGAL, EN EJERCICIO DE SU CARGO Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CERTIFICA: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA, CONSTANDO DE **01 (UNA) FOJA ÚTIL DE NOMBRAMIENTO AL CIUDADANO OSCAR ARVIZU BRIONES PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2015.** LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DOY FE. -----

ATENTAMENTE

VILLAGRÁN, GUANAJUATO A 16 DE AGOSTO DE 2017.

(Handwritten signature)

LICENCIADO OSCAR ARVIZU BRIONES
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO






El Honorable Ayuntamiento de Villagrán, Guanajuato

Administración 2015-2018

Tiene a bien expedir el presente al CIUDADANO PABLO ALONSO ESPINO RODRÍGUEZ, para comunicarle que este cuerpo Edilicio dentro del Acta 17, de Sesión Ordinaria de fecha 27 de Enero del año que transcurre, aprobó su NOMBRAMIENTO para ocupar el cargo de TITULAR de la TESORERIA MUNICIPAL, con efectos a partir del mismo día de la citada sesión. Con las atribuciones que marca la Ley, con las percepciones y emolumentos que asigna a esta área la partida respectiva del Presupuesto de Egresos. Cargo que por su naturaleza se considera de CONFIANZA y por ministerio de Ley tiene otro tratamiento.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN I, 76 FRACCIÓN I INCISO I), 77 FRACCIONES XIV Y XVII, 122 EN RELACION CON EL 52 POR ANALOGÍA y 130, PRECEPTOS DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO ASÍ COMO EL 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE VILLAGRAN, GTO. EN VINCULACION CON EL 52 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL ASÍ COMO 76 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE VILLAGRÁN, GTO.

En la ciudad de Villagrán, Guanajuato a los 28 días del mes de Enero del 2016


Licenciado Antonio Acosta Guerrero
Presidente Municipal



ADMINISTRACION
2015 - 2018
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
VILLAGRÁN, GTO.


Licenciado Ramon Campos
Oficial Mayor



ADMINISTRACION
2015 - 2018
**OFICIALIA
MAYOR**
VILLAGRAN, GTO.

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO OSCAR ARVIZU BRIONES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE VILLAGRÁN, GUANAJUATO, ACTUANDO EN FORMA LEGAL, EN EJERCICIO DE SU CARGO Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CERTIFICA: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA, CONSTANDO DE 01 (UNA) FOJA ÚTIL DE NOMBRAMIENTO AL CIUDADANO PABLO ALONSO ESPINO RODRÍGUEZ PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2016. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DOY FE. -----

ATENTAMENTE

VILLAGRÁN, GUANAJUATO A 16 DE AGOSTO DE 2017.

LICENCIADO OSCAR ARVIZU BRIONES
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



ANEXO "C" Calendario de reportes, envío de facturas y fecha de pagos

1.- Reportes de informes.

El municipio informará a la "LA SECRETARÍA" de las acciones realizadas para del "**CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE VERIFICACIÓN DEL REGISTRO Y PAGO DEL REFRENDO VEHICULAR DE MOTOCICLETAS**", conforme a lo establecido en el Formato para informes y repositorio digital adjunto al presente como anexo I, el cual se enviará al correo electrónico de la Lic. Luz Adriana Vázquez Duarte, indicado en la cláusula quinta "personas contacto" por "LA SECRETARÍA" del convenio conforme al calendario siguiente;

Bimestre de 2017	Fecha límite para enviar el informe.
Julio-Agosto	07.09.2017
Septiembre-Octubre	08.11.2017
Noviembre-diciembre	08.01.2018

Los correos electrónicos con la información deberán enviarse antes de las 14:30 horas, en caso contrario se tomara como fecha de recepción el siguiente día hábil.

Si por el inicio o término del convenio existe una fracción de bimestre, se deberá informar por ese periodo.

Corte de pago para determinar el incentivo

- El corte de las transacciones efectuadas para determinar el incentivo a pagar por "LA SECRETARÍA" a "EL MUNICIPIO", se realizará conforme al calendario de informes indicado en "1.- Reportes e informes", siempre y cuando se entreguen los reportes de informes por el "EL MUNICIPIO".
- "LA SECRETARÍA" Una vez recibido el reporte de informes del "EL MUNICIPIO", informará el importe que habrá de facturar para el pago del incentivo, para su validación y visto bueno al correo electrónico de sriadehvillagran@hotmail.com indicado en la cláusula quinta "personas contacto" por "EL MUNICIPIO" del convenio, conforme al calendario siguiente:

Bimestre de 2017	Fecha límite de validación cifras a facturar.
Julio-Agosto	14.09.2017
Septiembre-Octubre	15.11.2017
Noviembre-diciembre	15.01.2018

- "EL MUNICIPIO" deberá validar por correo electrónico el importe a más tardar al día siguiente hábil que se envíen las cifras a facturar, al correo electrónico de la Licenciada Luz Adriana Vázquez Duarte indicado en la cláusula quinta "personas contacto" por "LA SECRETARÍA" del convenio.

ANEXO "C" Calendario de reportes, envío de facturas y fecha de pagos

Facturación

- **"EL MUNICIPIO" deberá remitir** el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), por el pago del incentivo dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de que dio su Vo.Bo. de la cifras del monto del pago del incentivo, al correo electrónico de la Licenciada Luz Adriana Vázquez Duarte indicado en la clausula quinta "personas contacto" por **"LA SECRETARÍA"** del convenio, antes de las 14:30 horas, en caso contrario se tomara como fecha de recepción el siguiente día hábil.

Día de pago

- **"LA SECRETARÍA"** realizará el depósito a la cuenta de **"EL MUNICIPIO"** por concepto del incentivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega de la factura, mediante transferencia electrónica a la cuenta establecida en la clausula Séptima **CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE VERIFICACIÓN DEL REGISTRO Y PAGO DEL REFRENDO VEHICULAR DE MOTOCICLETAS**.

Anexo I Formato para informes y repositorio digital

"EL MUNICIPIO", proporcionará los informes en hojas de archivo electrónico tipo Excel versión 2007 o superior

MUNICIPIO	Villagrán, Guanajuato.					
No. de reporte	Periodo	2017			2017	
		Día/ Mes/Año			Día/ Mes/Año	
		Inicio			Corte	

No.	NÚMERO DE PLACA	NÚMERO DE SERIE DEL VEHÍCULO	INFRACCIÓN			TIPO DE MULTA	LUGAR (En la Calle, Blvd, Etc.)
			FOLIO	FECHA			
				Día	Mes		

Observaciones

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
Francisco	Osornio	Silva
Puesto:	Comandante de Tránsito	
Formuló por "EL MUNICIPIO"		

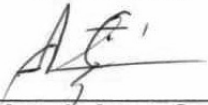
Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
Puesto:		
Revisó y validó por "LA SECRETARÍA"		

ANEXO "C" Calendario de reportes, envío de facturas y fecha de pagos

Repositorio digital.- La información que antecede cuenta con el soporte documental, mismo que se encuentra digitalizado y escaneado legibles y completos en formato pdf para acrobat reader, en carpetas informativas ordenadas por número de dato, los cuales comprenden la boleta de infracción, así como el documento retenido para garantizar el cumplimiento de la misma. Los cuales representan evidencia documental con carácter de prueba. "EL MUNICIPIO" tendrá disponible su consulta y en caso de que sea requerido por "LA SECRETARÍA" brindará las facilidades para su revisión.

Esta hoja de firmas pertenece al ANEXO "C" Calendario de informes y pago de incentivos del Convenio de Colaboración Administrativa para la verificación del refrendo de motocicleta que se celebra entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el municipio de Villagrán del Estado de Guanajuato.

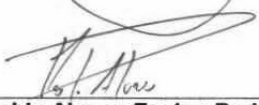
"EL MUNICIPIO"



Lic. Antonio Acosta Guerrero
Presidente Municipal



Lic. Oscar Arvizu Briones
Secretario del Ayuntamiento

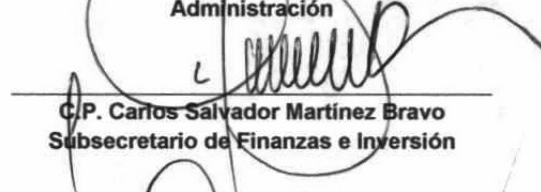


Lic. Pablo Alonso Espino Rodriguez
Tesorero Municipal

"LA SECRETARIA"



C.P. Juan Ignacio Martín Solís
Secretario de Finanzas, Inversión y Administración



C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo
Subsecretario de Finanzas e Inversión



C.P. Ma. Cristina Aguilar Valtierra
Directora General de Ingresos

Lic. Juan Fernando Sáenz Hidalgo.
Director de Recaudación



Lic. Mario Alonso Gallaga Porras
Director Técnico de Ingresos

PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL ALTO, GTO.

El Dr. Miguel Angel Sánchez Escutia, Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato, a los habitantes del mismo, hace saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 76 fracción I inciso b) y 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mediante el acta número LXXII de la Cuadragésima Sexta Ordinaria, de fecha 17 de julio de 2017, el H. Ayuntamiento aprobó:

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GUANAJUATO										
PRONÓSTICO DE INGRESOS 2017										
POSPRE	CUENTA SAP	DENOMINACIÓN ENTE PÚBLICO	6a MODIFICACION	AMPLIACION	REDUCCION	7a MODIFICACION	CEGE	FONDO	PROG	A. FUN
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ANUAL		287,726,071.02	2,330,000.00	0.00	290,058,071.02				
		IMPUESTOS	11,240,000.00	0.00	0.00	11,240,000.00				
120101	411.201.201	IMPUESTO PREDIAL	10,250,000.00			10,250,000.00	1100117	1100117	1100117	I
120201	411.201.202	IMPUESTO SOBRE ADQ BIENES INMUEBLES	450,000.00			450,000.00	1100117	1100117	1100117	I
120301	411.201.203	IMPUESTO SOBRE DIVISIÓN	390,000.00			390,000.00	1100117	1100117	1100117	I
120401	411.201.204	IMPUESTO DE FRACCIONAMIENTOS	10,000.00			10,000.00	1100117	1100117	1100117	I
130102	411.301.302	IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS	140,000.00			140,000.00	1100117	1100117	1100117	I
		CONTRIBUCIONES DE MEJORA	3,011,000.00	2,000,000.00	0.00	5,011,000.00				
310102	413103102	DERECHOS DE ALUMBRADO PUBLICO	3,000,000.00	2,000,000.00		5,000,000.00	1100217	1100217	1100217	I
310103	413103103	COOPERACION PARA LUMINARIAS	11,000.00			11,000.00	1100117	1100117	1100117	I
		DERECHOS	2,354,000.00	250,000.00	0.00	2,604,000.00				
430101	414.304.301	POR SERVICIOS DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS	10,000.00			10,000.00	1100117	1100117	1100117	I
430102	414.304.302	POR SERVICIO DE PANTERONES	300,000.00	50,000.00		350,000.00	1100117	1100117	1100117	I
430103	414.304.303	POR SERVICIO DE RASTRO	90,000.00			90,000.00	1100117	1100117	1100117	I
430104	414.304.304	POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA	104,000.00			104,000.00	1100117	1100117	1100117	I
430105	414.304.305	POR SERVICIOS DE TRANSPORTE	115,000.00			115,000.00	1100117	1100117	1100117	I
430106	414.304.306	POR SERVICIOS DE TRANSITO	30,000.00			30,000.00	1100117	1100117	1100117	I
430107	414.304.307	POR SERVICIOS DE CASA DE LA CULTURA	50,000.00			50,000.00	1100117	1100117	1100117	I
430108	414.304.308	POR SERVICIO DE PROTECCION CIVIL	90,000.00			90,000.00	1100117	1100117	1100117	I
430109	414.304.309	POR SERVICIOS DE OBRAS PUBLICAS	1,010,000.00	150,000.00		1,160,000.00	1100117	1100117	1100117	I
430110	414.304.310	POR SERVICIOS CATASTRALES	265,000.00	50,000.00		315,000.00	1100117	1100117	1100117	I
430112	414.304.312	POR SERV EXP LIC ESTAB ANUNCIOS	2,000.00			2,000.00	1100117	1100117	1100117	I
430113	414.304.313	POR SERV PERM EVENT VENTA BEB ALCOHOL	65,000.00			65,000.00	1100117	1100117	1100117	I
430114	414.304.314	POR SERV EN MATERIA AMBIENTAL	30,000.00			30,000.00	1100117	1100117	1100117	I
430115	414.304.315	POR SERV EXPED CERTIF / CONSTANCIAS	35,000.00			35,000.00	1100117	1100117	1100117	I
430117	414.304.317	POR SERVICIOS DE CASAS	45,000.00			45,000.00	1100117	1100117	1100117	I
430118	414.304.318	POR SERVICIOS DE DEPORTES	10,000.00			10,000.00	1100117	1100117	1100117	I
430119	414.304.319	SANITARIOS PUBLICOS	13,000.00			13,000.00	1100117	1100117	1100117	I
430120	414.304.320	POR SERV DE ABASTECIM DE AGUA	600.00			600.00	1100117	1100117	1100117	I
430121	414.304.321	VENTA BASES P LICITACION DE OBRAS	80,000.00			80,000.00	1100117	1100117	1100117	I
430122	414.304.322	POR SERV SIST URGENCIAS MEDICAS	30,000.00			30,000.00	1100117	1100117	1100117	I
		PRODUCTOS	753,000.00	0.00	0.00	753,000.00				

510101	415105101	OCUPACION Y APROV. VIA PUBLICA	150,000.00			150,000.00	1100117	1100117	1100117	I
510103	415105103	LOCATARIOS DEL MERCADO MPAL.	64,000.00			64,000.00	1100117	1100117	1100117	I
510104	415105104	PERMISO PARA LA INSTALACION DE MODULOS	85,000.00			85,000.00	1100117	1100117	1100117	I
510105	415105105	OTROS PRODUCTOS	102,000.00			102,000.00	1100117	1100117	1100117	I
510106	415105106	PTOS FINANCIEROS CP	60,000.00			60,000.00	1100117	1100117	1100117	I
510107	415105107	PTOS FINANCIERO F1	264,000.00			264,000.00	2510117	2510117	2510117	I
510108	415105108	PTOS FINANCIERO F2	28,000.00			28,000.00	2510217	2510217	2510217	I
590101	439900001	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-			-	1100117	1100117	1100117	I
		APROVECHAMIENTOS	632,000.00	80,000.00	0.00	712,000.00				
610101	416106101	RECARGOS	282,000.00			282,000.00	1100117	1100117	1100117	I
610103	416106103	DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS	350,000.00	80,000.00		430,000.00	1100117	1100117	1100117	I
		PARTICIPACIONES	230,929,548.07	0.00	0.00	230,929,548.07				
810101	421108101	FONDO GENERAL	46,374,640.00			46,374,640.00	1500517	1500517	1500517	I
810102	421108102	FONDO DE FOMENTO	20,717,925.00			20,717,925.00	1500517	1500517	1500517	I
810103	421108103	FONDO DE FISCALIZACIÓN	3,033,653.00			3,033,653.00	1500517	1500517	1500517	I
810104	421108104	IEPS DE GASOLINA Y DIESEL	2,219,522.00			2,219,522.00	1500517	1500517	1500517	I
810105	421108105	FDO. COMPENSACION ISAN	756,750.00			756,750.00	1500517	1500517	1500517	I
810106	421108106	IEPS (IMPTO. ESPECIAL)	2,178,342.00			2,178,342.00	1500517	1500517	1500517	I
810108	421108108	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	-			-	1500517	1500517	1500517	I
810109	421108109	ALCOHOLES	847,612.00			847,612.00	1500517	1500517	1500517	I
810110	421108110	FONDO ISR PARTICIP X SALARIOS	3,036,978.00			3,036,978.00	1500517	1500517	1500517	I
820101	421208201	FAISM	37,453,004.61			37,453,004.61	2510117	2510117	2510117	I
820201	421208202	FORTAMUN	37,959,019.00			37,959,019.00	2510217	2510217	2510217	I
820301	421208203	VARIOS RAMO 28	50,000.00			50,000.00	1400317	1400317	1400317	I
820302	421208204	OTRAS APORTACIONES	6,171,788.43			6,171,788.43	1100117	1100117	1100117	I
830102	421308302	FEDERALES	41,249,316.13			41,249,316.13	1500617	1500617	1500617	I
830101	421308301	ESTATALES 2017	25,655,467.34			25,655,467.34	1600417	1600417	1600417	I
830103	421308303	APORTACIONES BENEFIC 2017	3,231,530.56			3,231,530.56	1700917	1700917	1700917	I
		REMANENTES	38,807,922.95	0.00	0.00	38,807,922.95				
030101	322001001	REMANENTE FAISM 2011	627,700.00			627,700.00	2510111	2510111	2510111	I
030101	322001001	REMANENTE FAISM 2014	995,000.00			995,000.00	2510114	2510114	2510114	I
030101	322001001	REMANENTE FAISM 2015	1,027,593.95			1,027,593.95	2510115	2510115	2510115	I
030101	322001001	REMANENTE FAISM 2016	17,220,212.48			17,220,212.48	2510116	2510116	2510116	I
030102	322001002	REMANENTE FORTAMUN 2016	6,425,377.28			6,425,377.28	2510216	2510216	2510216	I
030102	322001002	REMANENTE FORTAMUN 2015	25,761.54			25,761.54	2510215	2510215	2510215	I
030102	322001002	REMANENTE FORTAMUN 2014	3,719.55			3,719.55	2510214	2510214	2510214	I
030103	322001003	REMANENTE FEDERAL	4,631,478.09			4,631,478.09	1500616	1500616	1500616	I
030104	322001004	REMANENTE ESTATAL 2011	28,585.01			28,585.01	1600411	1600411	1600411	I
030104	322001004	REMANENTE ESTATAL 2014	25,074.19			25,074.19	1600414	1600414	1600414	I
030104	322001004	REMANENTE ESTATAL 2015	40,826.52			40,826.52	1600415	1600415	1600415	I
030104	322001004	REMANENTE ESTATAL 2016	5,721,036.50			5,721,036.50	1600416	1600416	1600416	I
030105	322001005	REMANENTE APORTACION BENEFIC 2016	84,201.250			84,201.250	1700916	1700916	1700916	I
030106	322001006	REMANENTE CTA PUBLICA 2016	1,193,545.34			1,193,545.34	1500516	1500516	1500516	I

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

POS PRE	CUENTA SAF	DENOMINACIÓN COG- CONAC	6a MODIFICACION	AMPLIACION	REDUCCION	7a MODIFICACION	CEGE	FONDO	PROG	A. FUN.
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL			287,728,071.02	3,234,476.64	904,476.64	290,058,071.02				
		31111-0101 SINDICATURA	490,266.28	0.00	0.00	490,266.28				
		31111-0201 REGIDURIA [1]	440,951.37	0.00	0.00	440,951.37				
		31111-0202 REGIDURIA [2]	440,951.37	129.70	129.70	440,951.37				
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	3,000.00		129.70	2,870.30	31111-0202	1500517	E0003	1.1.1
4411	524104411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	0.00	129.70		129.70	31111-0202	1500517	E0003	1.1.1
		31111-0203 REGIDURIA [3]	440,951.37	0.00	0.00	440,951.37				
		31111-0204 REGIDURIA [4]	440,951.37	10,000.00	10,000.00	440,951.37				
2531	512502531	Medicinas y productos farmacéuticos	2,000.00		2,000.00	0.00	31111-0204	1500517	E0005	1.1.1
2612	512602612	Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	13,000.00	10,000.00		23,000.00	31111-0204	1500517	E0005	1.1.1
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	2,000.00		2,000.00	0.00	31111-0204	1500517	E0005	1.1.1
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	2,000.00		2,000.00	0.00	31111-0204	1500517	E0005	1.1.1
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	4,000.00		4,000.00	0.00	31111-0204	1500517	E0005	1.1.1
		31111-0205 REGIDURIA [5]	440,951.37	0.00	0.00	440,951.37				
		31111-0206 REGIDURIA [6]	440,951.37	0.00	0.00	440,951.37				
		31111-0207 REGIDURIA [7]	440,951.37	0.00	0.00	440,951.37				
		31111-0208 REGIDURIA [8]	440,951.37	1,500.00	1,500.00	440,951.37				
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	1,500.00	500.00		2,000.00	31111-0208	1500517	E0009	1.1.1
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	5,000.00		500.00	4,500.00	31111-0208	1500517	E0009	1.1.1
2612	512602612	Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	23,920.00	1,000.00		24,920.00	31111-0208	1500517	E0009	1.1.1
4411	514404411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	1,000.00		1,000.00	0.00	31111-0208	1500517	E0009	1.1.1
		31111-0301 PRESIDENCIA	28,358,747.74	330,000.00	300,000.00	28,388,747.74				
1342	511301342	Compensaciones por servicios	0.00	4,480.50		4,480.50	31111-0301	1100117	E0010	1.3.1
1522	511501522	Liquid por indem y sueldos y salarios caidos	516,050.00	25,519.50		541,569.50	31111-0301	1100117	E0010	1.3.1
4411	514404411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	0.00	300,000.00		300,000.00	31111-0301	1100117	E0010	1.3.1
4411	514404411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	1,000,000.00		300,000.00	700,000.00	31111-0301	1500517	E0010	1.3.1
		31111-0302 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	2,461,534.30	4,500.00	4,500.00	2,461,534.30				
3181	513103181	Servicio postal	3,000.00		2,000.00	1,000.00	31111-0302	1500517	E0036	1.1.1
3521	513503521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	500.00	4,500.00		5,000.00	31111-0302	1500517	E0036	1.1.1
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	4,500.00		2,000.00	2,500.00	31111-0302	1500517	E0036	1.1.1
5151	124135151	Computadoras y equipo periférico	15,000.00		500.00	14,500.00	31111-0302	1500517	E0036	1.1.1
		31111-0304 COORDINACION DE ARCHIVO	89,200.00	0.00	0.00	89,200.00				

		31111-0305 JURIDICO MUNICIPAL	1,305,611.25	0.00	0.00	1,305,611.25				
		31111-0306 JUZGADO MUNICIPAL	491,643.69	0.00	0.00	491,643.69				
		31111-0307 COMUNICACIÓN SOCIAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1,202,873.60	0.00	0.00	1,202,873.60				
		31111-0308 DESARROLLO SOCIAL	20,465,976.99	9,000.00	9,000.00	20,465,976.99				
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	15,000.00	5,500.00		20,500.00	31111-0308	1500517	E0015	2.7.1
2161	512102161	Material de limpieza	4,000.00		3,500.00	500.00	31111-0308	1500517	E0015	2.7.1
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	2,000.00	3,500.00		5,500.00	31111-0308	1500517	E0015	2.7.1
2941	512902941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	6,000.00		5,500.00	500.00	31111-0308	1500517	E0015	2.7.1
		31111-0309 DESARROLLO RURAL	9,644,742.35	7,650.00	7,650.00	9,644,742.35				
2921	512902921	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000.00		2,650.00	2,350.00	31111-0309	1500517	E0016	3.2.1
3751	513703751	Viajes nac p Serv pub Desem. funciones ofic	10,000.00	2,650.00		12,650.00	31111-0309	1500517	E0016	3.2.1
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	18,750.00	5,000.00		23,750.00	31111-0309	1500517	E0041	3.2.1
2711	512702711	Vestuario y uniformes	10,000.00		5,000.00	5,000.00	31111-0309	1500517	E0041	3.2.1
		31111-0310 DESARROLLO ECONÓMICO	2,843,912.05	0.00	0.00	2,843,912.05				
		31111-0401 TESORERÍA	4,791,235.60	0.00	0.00	4,791,235.60				
		31111-0402 COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN	640,261.87	0.00	0.00	640,261.87				
		31111-0403 CATASTRO	1,776,178.28	0.00	0.00	1,776,178.28				
		31111-0404 OFICIALIA MAJOR	3,215,452.78	0.00	0.00	3,215,452.78				
		31111-0501 CONTRALORIA MUNICIPAL	1,903,235.73	950.00	950.00	1,903,235.73				
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	32,000.00		950.00	31,050.00	31111-0501	1500517	O0001	1.3.4
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	17,500.00	650.00		18,150.00	31111-0501	1500517	O0001	1.3.4
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	4,000.00	300.00		4,300.00	31111-0501	1500517	O0001	1.3.4
		31111-0601 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	41,088,956.89	0.00	0.00	41,088,956.89				
		31111-0602 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	4,771,012.61	108,597.00	108,597.00	4,771,012.61				
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	21,000.00		10,000.00	11,000.00	31111-0602	2510217	E0022	1.7.1
2611	512602611	Combust Lub y aditivos vehículos Seg Pub	250,000.00	30,000.00		280,000.00	31111-0602	2510217	E0022	1.7.1
2711	512702711	Vestuario y uniformes	100,000.00	58,597.00		158,597.00	31111-0602	2510217	E0022	1.7.1
2721	512702721	Prendas de seguridad	24,000.00		10,000.00	14,000.00	31111-0602	2510217	E0022	1.7.1
2941	512902941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	10,000.00		10,000.00	0.00	31111-0602	2510217	E0022	1.7.1
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	150,000.00		30,000.00	120,000.00	31111-0602	2510217	E0022	1.7.1
5151	124135151	Computadoras y equipo periférico	15,000.00		3,597.00	11,403.00	31111-0602	2510217	E0022	1.7.1
5651	124655651	Equipo de comunicación y telecomunicación	50,000.00		25,000.00	25,000.00	31111-0602	2510217	E0022	1.7.1

2151	512102151	Material impreso e información digital	20,000.00		20,000.00	0.00	3111-0602	2510217	E0047	1.7.1
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	36,000.00	20,000.00		56,000.00	3111-0602	2510217	E0047	1.7.1
3111-0603 PROTECCIÓN CIVIL Y SUMAA			5,089,590.60	107,000.00	107,000.00	5,089,590.60				
2531	512502531	Medicinas y productos farmacéuticos	5,000.00		5,000.00	0.00	3111-0603	2510217	E0023	1.7.2
2921	512902921	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000.00		5,000.00	0.00	3111-0603	2510217	E0023	1.7.2
2931	512902931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	12,000.00		12,000.00	0.00	3111-0603	2510217	E0023	1.7.2
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	95,000.00	57,000.00		152,000.00	3111-0603	2510217	E0023	1.7.2
5111	124115111	Muebles de oficina y estantería	10,000.00		10,000.00	0.00	3111-0603	2510217	E0023	1.7.2
5191	124195191	Otros mobiliarios y equipos de administración	25,000.00		25,000.00	0.00	3111-0603	2510217	E0023	1.7.2
2711	512702711	Vestuario y uniformes	0.00	50,000.00		50,000.00	3111-0603	2510216	E0048	1.7.2
5421	124425421	Carrrocerías y remolques	150,000.00		50,000.00	100,000.00	3111-0603	2510216	E0048	1.7.2
3111-0605 SISTEMA 066			1,376,263.93	0.00	0.00	1,376,263.93				
3111-0606 SUBCOMISION OPERATIVA DE PREVENCIÓN			316,031.16	0.00	0.00	316,031.16				
3111-0701 DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS			111,668,146.08	306,960.00	6,960.00	111,968,146.08				
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	36,240.00		3,960.00	32,280.00	3111-0701	1100117	E0026	3.4.3
2411	512402411	Materiales de construcción minerales no metálicos	18,005.00	6,000.00		24,005.00	3111-0701	1100117	E0026	3.4.3
2612	512602612	Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	403,000.00	300,000.00		703,000.00	3111-0701	1500517	E0026	3.4.3
2921	512902921	Refacciones y accesorios menores de edificios	670.00	80.00		750.00	3111-0701	1100117	E0026	3.4.3
3261	513203261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	78,000.00	880.00		78,880.00	3111-0701	1100117	E0026	3.4.3
3921	513903921	Otros impuestos y derechos	10,000.00		3,000.00	7,000.00	3111-0701	1100117	E0026	3.4.3
3111-0702 DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA			1,391,494.04	0.00	0.00	1,391,494.04				
3111-0801 SERVICIO PÚBLICOS Y SALUD MUNICIPAL			23,005,862.02	2,318,189.94	318,189.94	25,005,862.02				
2411	512402411	Materiales de construcción minerales no metálicos	10,000.00		10,000.00	0.00	3111-0801	1100117	R0012	2.2.6
2471	512402471	Estructuras y manufacturas	15,000.00		15,000.00	0.00	3111-0801	1100117	R0012	2.2.6
2491	512402491	Materiales Diversos	15,000.00		13,594.97	1,405.03	3111-0801	1100117	R0012	2.2.6
2911	512902911	Herramientas menores	10,000.00		10,000.00	0.00	3111-0801	1100117	R0012	2.2.6
3341	513303341	Servicios de capacitación	5,000.00		5,000.00	0.00	3111-0801	1100117	R0012	2.2.6
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	5,000.00		5,000.00	0.00	3111-0801	1100117	R0012	2.2.6
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	35,000.00		17,594.97	17,405.03	3111-0801	1100117	R0012	2.2.6
2112	512102112	Equipos menores de oficina	2,000.00		2,000.00	0.00	3111-0801	1100117	R0013	2.2.6
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,000.00		5,000.00	0.00	3111-0801	1100117	R0013	2.2.6
2411	512402411	Materiales de construcción minerales no metálicos	0.00	12,000.00		12,000.00	3111-0801	1100117	R0013	2.2.6
3341	513303341	Servicios de capacitación	5,000.00		5,000.00	0.00	3111-0801	1100117	R0013	2.2.6
3112	513103112	Alumbrado público	3,000,000.00	2,000,000.00		5,000,000.00	3111-0801	1100217	R0015	2.2.4
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,000.00		5,000.00	0.00	3111-0801	1100117	R0018	2.1.1
2612	512602612	Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	1,394,600.00	147,000.00		1,541,600.00	3111-0801	1100117	R0018	2.1.1
2741	512702741	Productos textiles	24,000.00		24,000.00	0.00	3111-0801	1100117	R0018	2.1.1
2981	512902981	Ref y Acces menores de maquinaria y otros	3,000.00		3,000.00	0.00	3111-0801	1100117	R0018	2.1.1

		Equip										
3261	513203261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	515,400.00	76,189.94		591,589.94	3111-0801	1100117	R0018	2.1.1		
3391	513303391	Serv profesionales científicos y tec integrales	15,000.00		15,000.00	0.00	3111-0801	1100117	R0018	2.1.1		
3451	513403451	Seguro de bienes patrimoniales	70,000.00		70,000.00	0.00	3111-0801	1100117	R0018	2.1.1		
3471	513403471	Fletes y maniobras	10,000.00		10,000.00	0.00	3111-0801	1100117	R0018	2.1.1		
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	5,000.00		5,000.00	0.00	3111-0801	1100117	R0018	2.1.1		
3921	513903921	Otros impuestos y derechos	5,000.00		5,000.00	0.00	3111-0801	1100117	R0018	2.1.1		
5151	124135151	Computadoras y equipo periférico	10,000.00		10,000.00	0.00	3111-0801	1100117	R0018	2.1.1		
2151	512102151	Material impreso e información digital	0.00	10,000.00		10,000.00	3111-0801	1100117	R0019	2.3.1		
2471	512402471	Estructuras y manufacturas	50,000.00		28,000.00	22,000.00	3111-0801	1100117	R0019	2.3.1		
2911	512902911	Herramientas menores	15,000.00		15,000.00	0.00	3111-0801	1100117	R0019	2.3.1		
2931	512902931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	10,000.00		10,000.00	0.00	3111-0801	1100117	R0019	2.3.1		
2951	512902951	Ref y Acces men de Eq e instrum med y lab	20,000.00		20,000.00	0.00	3111-0801	1100117	R0019	2.3.1		
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	50,000.00	45,000.00		95,000.00	3111-0801	1100117	R0019	2.3.1		
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	10,000.00		10,000.00	0.00	3111-0801	1100117	R0019	2.3.1		
3511	513503511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	0.00	28,000.00		28,000.00	3111-0801	1100117	R0019	2.3.1		
3111-1001 DIRECCIÓN DE DEPORTE			1,244,181.29	0.00	0.00	1,244,181.29						
3111-1002 CASA DE CULTURA			1,456,579.71	2,000.00	2,000.00	1,456,579.71						
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	2,000.00	2,000.00		4,000.00	3111-1002	1100117	E0030	2.4.2		
3612	513603612	Impresión y elaborac public ofic y de informac	8,000.00		2,000.00	6,000.00	3111-1002	1100117	E0030	2.4.2		
3111-1003 COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS			1,753,762.80	0.00	0.00	1,753,762.80						
3111-1101 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN			8,748,621.26	9,000.00	9,000.00	8,748,621.26						
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,000.00		4,000.00	1,000.00	3111-1101	1100117	E0054	2.5.1		
2612	512602612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	35,000.00	9,000.00		44,000.00	3111-1101	1100117	E0054	2.5.1		
2941	512902941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	5,000.00		5,000.00	0.00	3111-1101	1100117	E0054	2.5.1		
3111-1102 COORDINACIÓN DE CASSAS			1,683,559.23	19,000.00	19,000.00	1,683,559.23						
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	30,000.00	2,800.00		32,800.00	3111-1102	1100117	E0056	2.5.6		
2142	512102142	Equipos menores de tecnologías de la Info y Com	5,000.00		5,000.00	0.00	3111-1102	1100117	E0056	2.5.6		
2151	512102151	Material impreso e información digital	5,000.00	2,200.00		7,200.00	3111-1102	1100117	E0056	2.5.6		
2612	512602612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	18,260.00	5,000.00		23,260.00	3111-1102	1100117	E0056	2.5.6		
2941	512902941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	5,000.00		5,000.00	0.00	3111-1102	1100117	E0056	2.5.6		
5151	124135151	Computadoras y equipo periférico	43,000.00		9,000.00	34,000.00	3111-1102	1100117	E0056	2.5.6		
5211	515205211	Equipo de audio y de video	22,740.00	9,000.00		31,740.00	3111-1102	1100117	E0056	2.5.6		
3111-1103 UVEG			925,525.93	0.00	0.00	925,525.93						

TRANSITORIOS

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el salón de cabildos de la Presidencia Municipal de Apaseo el Alto, Gto., a los 17 de julio de 2017.

ATENTAMENTE

**DR. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ
ESCUTIA**

PRESIDENTE MUNICIPAL

JAVIER GIRÓN ARZATE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL - DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

El Licenciado **Juan Rendón López**, Presidente Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Ayuntamiento que presido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y V inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción II inciso c) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción I inciso b), 98, 99 fracción I, 100, 103 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en **Sesión Ordinaria**, celebrada en fecha 29 de Junio de 2017 y que consta en el acta número 62, aprobó el siguiente:

Único. Se aprueba el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2035**, para Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

DOLORES HIDALGO
Cuna de la Independencia Nacional

Índice

MENSAJE DEL C. ALCALDE

1.	Marco de referencia
1.1.	Objetivo y alcance de la propuesta de Plan Municipal 2015-2035
1.2	Marco Juridico.....
1.3	Marco de planeacion.....
1.4.	Marco Conceptual
1.5	Metodologia.....
2.	Diagnostico.....
2.1	Contexto estadistico y territorial del municipio.....
2.1.1	Entonrnno regional y subregional.....
2.1.2	Medio físico natural.....
2.1.2.1	Fisiografia.....
2.1.2.2	Uso de suelo.....
2.1.3	Dinamica sociodemografica y economica.....
2.2	Caracterizacion del derarrollo.....
2.2.1	Humano y social.....
2.2.1.1	Analisis de indicadores.....
2.2.1.2	Matriz foda.....
2.2.1.3	Temas criticos.....
2.2.2	Administracion Publica y Estado De Derecho.....
2.2.2.1	Analisis de indicadores.....
2.2.2.2	Matriz FODA.....
2.2.2.3	Temas Criticos.....
2.2.3	Econimia.....
2.2.3.1	Analisis de indicadores.....
2.2.3.2	Matriz FODA.....
2.2.3.3	Temas criticos.....
2.2.4	Medio Ambiente y Territorio.....
2.2.4.1	Analisis de indicadores.....
2.2.4.2	Matriz FODA.....
2.2.4.3	Temas criticos.....
2.3	Sintesis del diagnostico.....
3.	Estrategias para el desarrollo del municipio.....
3.1	Humano y social.....

3.1.1	Estrategia.....
3.1.2	Objetivos estrategicos, programas y proyectos.....
3.2	Administracion Publica y Estado de Derecho.....
3.2.1	Estrategia.....
3.2.2	Objetivos estrategicos , programas y proyectos.....
3.3	Economia.....
3.3.1	Estrategia.....
3.3.2	Objetivos Estrategicos, programas y proyectos.....
3.4	Medio Ambiente y Territorio.....
3.4.1	Estrategia.....
3.4.2	Objetivos estrategicos,programas y proyectos.....
3.5	Modelo de desarrollo territorial.....
4.	Lineamiento de seguimiento y evaluacion.....
5.	Planeación del desarrollo.....
6.	Gestión institucional.....
7.	Seguimiento y evaluación.....
8.	Bibliografía.....

Agradezco la presencia de todas y todos en este significativo acto en el que presentamos el Plan de Desarrollo Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional 2015-2035.

Hoy queremos compartir con ustedes lo que será nuestra carta de navegación para los próximos 25 años. La planeación en nuestro país es un acto democrático, por lo cual agradezco a los miembros del H. Ayuntamiento, funcionarios y ciudadanos sus valiosas aportaciones para la actualización de este importante documento.

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2035 representa el cumplimiento del compromiso de trabajo establecido por la administración municipal con la población dolorense en el marco del Programa de Gobierno 2015- 2018.

Una de las experiencias más importantes que he tenido en mi vida, es el de servir a mi municipio, conocer sus necesidades y buscar la mejor forma de atenderlos.

Por ello, la participación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) y de la ciudadanía en general ha permitido contar con la información necesaria para la actualización de este Plan Municipal de Desarrollo, 2015-2035.

Este documento parte de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2035, del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, del conocimiento de indicadores de eficiencia de la administración pública y la competitividad del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, que permiten identificar nuestras debilidades y fortalezas, se plantean también los objetivos y estrategias sobre líneas de acción y retos trascendentes que deberán orientar los proyectos y metas de los ayuntamientos y administraciones municipales subsecuentes en los próximos 25 años.

Por ello seguiremos creando nuevos proyectos, mejorando los existentes y asumiendo nuevas actitudes de solidaridad y compromiso.

Nuestro Plan de Desarrollo es y será una guía estratégica que incluye acciones específicas para atender las demandas más sentidas de los dolorenses.

El futuro está en todos!

Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional

Presidente Municipal

Juan Rendón López

Sindico

Laura Mabel Rayas Martínez

Regidor

Genaro Martínez Aguilar

Regidor

María Orta Fuentes

Regidor

Miguel Ángel Guerrero González

Regidor

Maribel López Mares

Regidor

José Reynaldo Hurtado Bárcenas

Regidor

Sandra Libia Guerra Báez

Regidor

Felipe Martínez González

Regidor

Juan Roberto Reyna Irazábal
Regidor
Gisela Baca Aguilera
Regidor
Cosme Humberto Castañeda Ruiz

1. Marco de referencia

Dentro del sistema de planeación en el Estado de Guanajuato los planes municipales de desarrollo y el plan de gobierno municipal son considerados como instrumentos de planeación, y de ellos se desprenderán otros programas y planes. Se consideran que son instrumentos técnicos que fortalecen la capacidad de gestión de la administración local, de aquí la necesidad de establecer las bases para de su elaboración y aplicación, por ello en el presente capítulo se expone el objetivo y alcance de la propuesta de Plan Municipal 2015-2035, el marco jurídico y de planeación, y marco conceptual y metodología seguida en su elaboración.

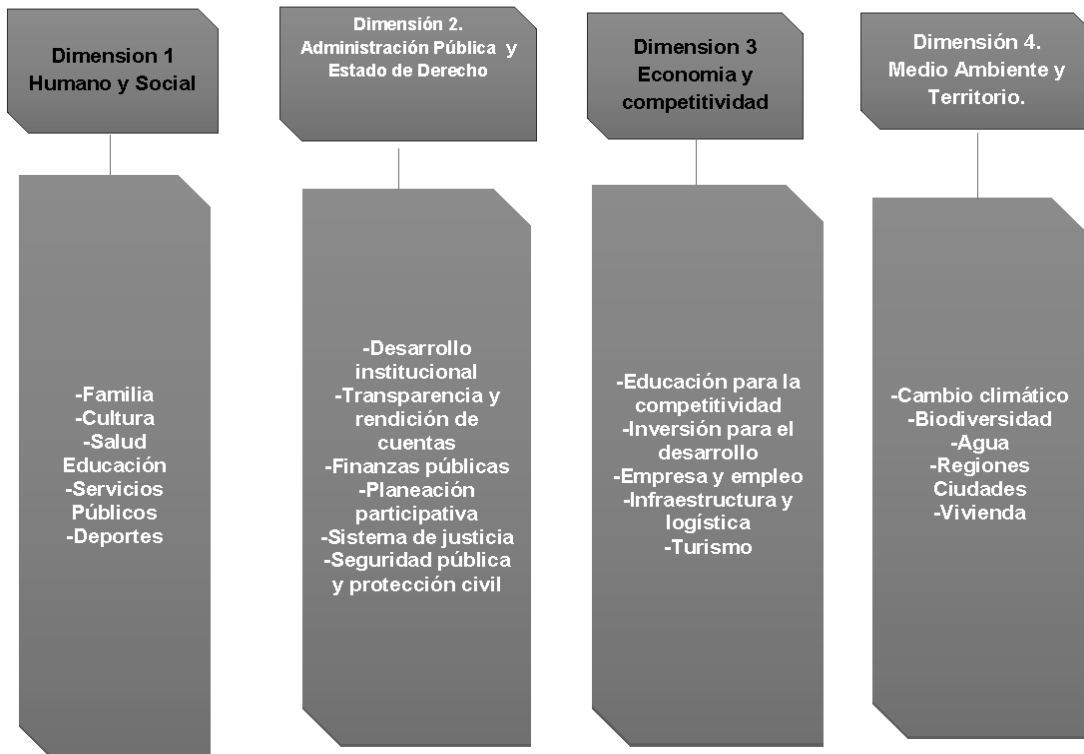
1.1. Objetivo y alcance de la propuesta de Plan Municipal 2015-2035

El Plan Municipal de Desarrollo se contempla en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato, como un instrumento de planeación de los municipios que forma parte integral de los instrumentos del sistema estatal de planeación. La Ley de Planeación señala que los Ayuntamientos contarán con un plazo de ciento ochenta días posteriores a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo para aprobar su Plan Municipal de Desarrollo, y la Ley Orgánica establece que el Plan Municipal de Desarrollo contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo del Municipio por un periodo de al menos veinticinco años, y que deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años, en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, además menciona que la propuesta de Plan Municipal de Desarrollo será elaborada por el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal y ser aprobado por el Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

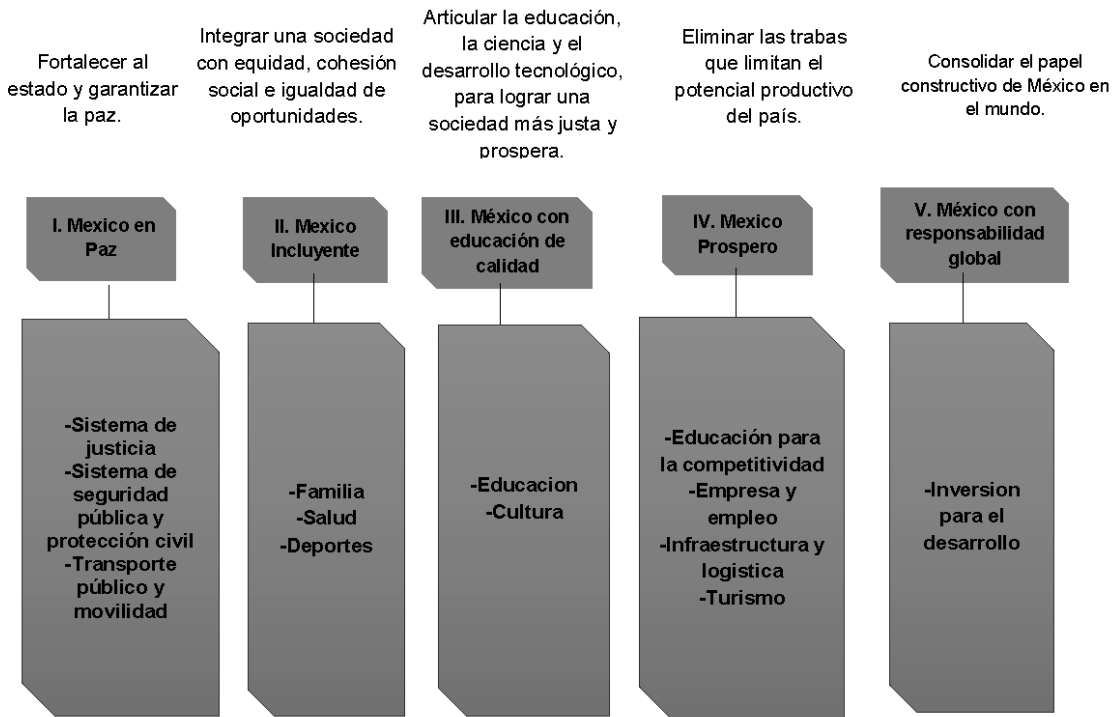
Por ello el principal objetivo de este documento, es que el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional cuente con un instrumento de planeación, que le permita promover un desarrollo integral con un horizonte de planeación al año 2035, guardando congruencia con los objetivos y las estrategias señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2035, y cumpliendo con los plazos señalados por la Ley.

También es congruente con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Visión 2035 y los objetivos estratégicos atienden sus 4 dimensiones del desarrollo:

Dimensiones Estratégicas Del PED



En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo 2035 de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y los objetivos estratégicos se encuentran relacionados con sus 5 ejes de desarrollo:



1.2. Marco jurídico

El presente Plan observa y da cumplimiento a los ordenamientos jurídicos vigentes: A nivel nacional la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹ incorpora en los artículos 25 y 26 los principios de desarrollo, mientras que la Ley de Planeación² sienta las bases en la materia y da origen a la Ley Estatal.

¹ Cámara de Diputados, Congreso de la Unión (2015). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 15 de Agosto del 2016.

² Cámara de Diputados, Congreso de la Unión (2015). *Ley de Planeación*. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 2016.

A nivel estatal, la Constitución Política del Estado de Guanajuato³ establece dentro de las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, el formular los Planes Municipales de Desarrollo en concordancia con los planes generales en la materia. La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato⁴ señala que los planes municipales de desarrollo forman parte del sistema de planeación y donde se desprende de ellos el programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial y los programas de gobierno municipal.

Finalmente la Ley Orgánica⁵, señala dentro de las atribuciones de los Ayuntamientos está el fijar las bases para la elaboración de los planes municipales de desarrollo, el cual deberá contener las prioridades y objetivos para el desarrollo del Municipio por un periodo de al menos veinticinco años, y que deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años, en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, además puntualiza que la propuesta de Plan Municipal de Desarrollo será elaborada por el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal y que una vez aprobado son obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

1.3. Marco de planeación

Los planes municipales de desarrollo se inscriben en un marco de planeación más amplio, para el caso en particular, el instrumento de planeación ha sido realizado en congruencia con los objetivos y estrategias señaladas en el Plan Estatal de Desarrollo 2035 y su anexo de Estrategias Regionales y Subregionales. Los instrumentos del sistema de planeación estatal son previstos en la Ley de Planeación estatal en su artículo 24, siendo los siguientes:

I. Plan Estatal de Desarrollo:

A. Programa estatal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial;

B. Programa de Gobierno del Estado:

1. Programas sectoriales;
2. Programas especiales;
3. Programas regionales;
4. Programas institucionales; y
5. Programas operativos anuales;

C. Programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial de áreas conurbadas o zonas metropolitanas; y

D. Planes municipales de desarrollo:

1. Programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial; y
2. Programa de gobierno municipal:
 - a) Programas derivados del programa de gobierno municipal.

3 H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato (2015). *Constitución Política del Estado de Guanajuato*. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 6 de Septiembre 2016.

4 H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato (2015). *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 07 de junio del 2013.

5 H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato (2051). *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato*. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 27 de Diciembre 2016.

1.4. Marco conceptual

El marco conceptual considerado en la elaboración del presente plan, se basa por una parte en un enfoque territorial del desarrollo⁶, y por otra el desarrollo visto como un territorio que logra la competencia en el mercado, garantiza a la par la viabilidad medioambiental, la cohesión social y su desarrollo cultural, aplicando lógicas de red y articulación interterritorial.

El modelo pretende lograr que los agentes locales y sus instituciones adquieran y desarrollen cuatro capacidades:

- Valorizar su entorno
- Actuar juntos
- Crear vínculos entre los sectores de tal manera que se mantengan en su territorio al máximo valor agregado
- Establecer relaciones con otros territorio y el resto del mundo

Tabla 1. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Competencias a alcanzar en el territorio, 2012.

Competitividad	Descripción
Social	Capacidad de los agentes para actuar de manera conjunta en un proyecto y con el apoyo y concertación entre los distintos niveles institucionales, así como capacidad para lograr elevar el nivel de desarrollo humano de la población, reducir brechas socio-económicas, con sentido de pertenencia de los individuos a la sociedad.
De gestión	Capacidad de los agentes para situarse con relación a los otros territorios y al mundo exterior en general, con el objeto de hacer progresar su proyecto de territorio y de garantizar su viabilidad en el contexto de la globalización.
Económica	Capacidad de los agentes para producir y mantener el máximo de valor añadido en el territorio mediante el refuerzo de los vínculos entre sectores y haciendo que la combinación de recursos constituya activos para valorizar el carácter específico de los productos y servicios locales.
Medioambiental	Capacidad de los agentes para valorizar su entorno haciendo del mismo un elemento "distintivo" de su territorio, garantizando al mismo tiempo la conservación y la renovación de los recursos naturales y patrimoniales.

Fuente: IPLANEG. Metodología Propuesta para la Elaboración de Planes de Desarrollo Regionales, 2012.

1.5. Metodología

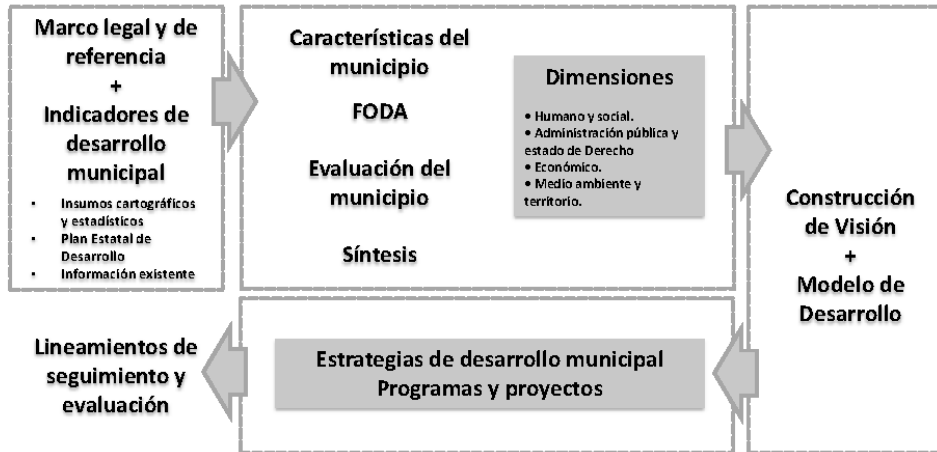
La metodología seguida en la elaboración de este Plan, constó de varias fases. La primera de ellas consistió en hacer una revisión documental y un análisis del Plan de Desarrollo Municipal 2035 y del marco legal y normativo. La segunda fase fue un diagnóstico elaborado a partir de una serie de indicadores clasificados en 20 componentes y 4 dimensiones, y que

⁶ Territorio visto como un todo integrado que contiene múltiples dimensiones.

servieron de base para graficar y obtener una visión global de la situación del municipio o perfil de su territorio.

El perfil del territorio, sirvió como elemento de apoyo para definir en las siguientes dos fases la Visión y el Modelo de Desarrollo, así como cuáles elementos o componentes del capital territorial son necesarios detonar, desarrollar o impulsar a través de estrategias, programas y proyectos en el municipio.

Ilustración 1. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, revisión 2015.



Fuente: Elaboración IPLANEG, 2015.

Los programas, proyectos y acciones han sido clasificados de acuerdo con su finalidad; los que permitirán crear un mayor equilibrio contrarrestando las situaciones de desigualdad sociocultural, económica, ambiental, política y normativa dentro del municipio; los que permitirán detonar nuevas vocaciones iniciando el aprovechamiento sustentable de recursos o competencias preexistentes; y aquellos que acelerarán el desarrollo de actividades o sectores específicos bajo estándares de eficacia y eficiencia.

La última fase consistió en definir aquellos lineamientos que le permitirán al municipio implementar y dar seguimiento a los programas, proyectos y acciones, y en general al Plan. Además de considerar la evaluación del impacto y los resultados generados por los proyectos a través de un sistema municipal de indicadores.

2. Diagnóstico

El presente capítulo está estructurado en tres apartados; contexto estadístico y territorial del municipio; la caracterización del desarrollo; y la síntesis del diagnóstico. En el primer apartado expone de manera breve algunas de las características del entorno regional, el medio físico natural y cuestiones generales de la dinámica demográfica y económica.

En el segundo apartado, se presenta la caracterización del desarrollo en las dimensiones humano y social, administración pública y estado de derecho, económica, y en la de medio ambiente y territorio. En cada una de ellas se realizó una gráfica circular resultante de la evaluación de los indicadores analizados en la que se identifican los desequilibrios existentes. Y finalmente el tercer apartado muestra una síntesis global del diagnóstico.

2.1. Contexto estadístico y territorial del municipio

El escenario contextual y territorial del municipio consta de tres sub apartados, el primero ubica territorialmente y describe de manera general al municipio dentro del Estado de Guanajuato y la Región de la cual forma parte. El segundo sub apartado presenta algunas de las características más relevantes del medio físico natural, y finalmente el tercer sub apartado un escenario estadístico que busca exponer lagunas de las variables de la dinámica sociodemográfica que en este tema contextualicen al municipio.

2.1.1. Entorno Regional y Subregional

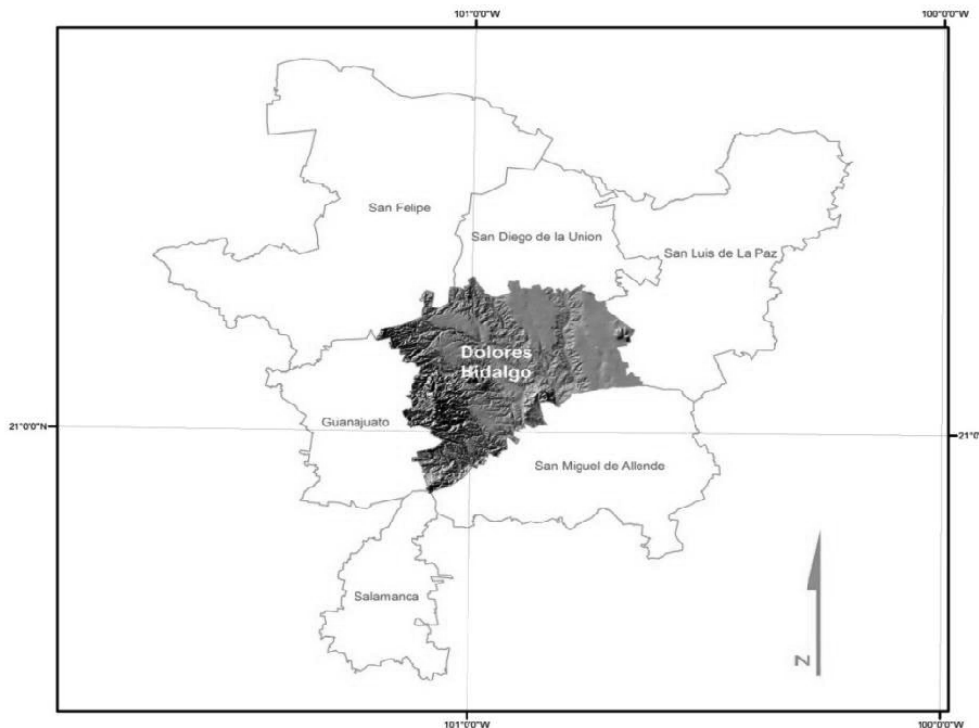
Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato se localiza⁷ al noroeste del Estado de Guanajuato, entre los paralelos 21°21' y 20°51' de latitud norte, los meridianos 100°38' y 101°13' de longitud oeste; altitud entre 1800 y 2800 m., forma parte de la Región II Noreste y de la Sub región 4 dentro de la regionalización de COPLADEG señalada en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato⁸.

Sus límites geográficos son: al norte con los municipios de San Felipe, San Diego de la Unión y San Luis de la Paz; al este con los municipios de San Luis de la Paz y San Miguel de Allende; al sur con los municipios de San Miguel de Allende, Salamanca y Guanajuato; y al oeste con los municipios de Guanajuato y San Felipe.

Mapa 1. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Ubicación y límites geográficos, 2012.

⁷ INEGI (2009). *Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato clave geo estadística 11014*. México, INEGI.

⁸ H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato (2012). *Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 17 de agosto del 2012.



Fuente: Elaboración IPLANEG

El municipio tiene una superficie de 1,656.06 km², equivalente al 5.4% de la superficie del Estado de Guanajuato, el 10.9% del territorio de la Región II Norte y representa el 39.2% de la Superficie de la Subregión 4.

El municipio cuenta con un total de 539 localidades, de las cuales solo la cabecera municipal es clasificada como urbana con una población de 59,240 habitantes, la cual representa el 40% de la población total. Las localidades más pobladas son: Xoconoxtle el Grande con 1,014 habitantes; Tequisquiapan con 1407 habitantes; Adjuntas del Río con 1068 habitantes; El Llanito habitantes con 1186 habitantes; San Gabriel con 1359 habitantes; Ejido Jesús María con 1324 habitantes; Jamaica con 1196 habitantes; San Isidro de la Estacada con 1054 habitantes; Colonia Padre Hidalgo con 1118 habitantes; El Gallinero con 1092 habitantes; la Sábana con 1037 habitantes; Río Laja con 2414 habitantes; Rancho de Guadalupe con 1008 habitantes; Montelongo con 1030 habitantes; y Soledad Nueva con 2004 habitantes.

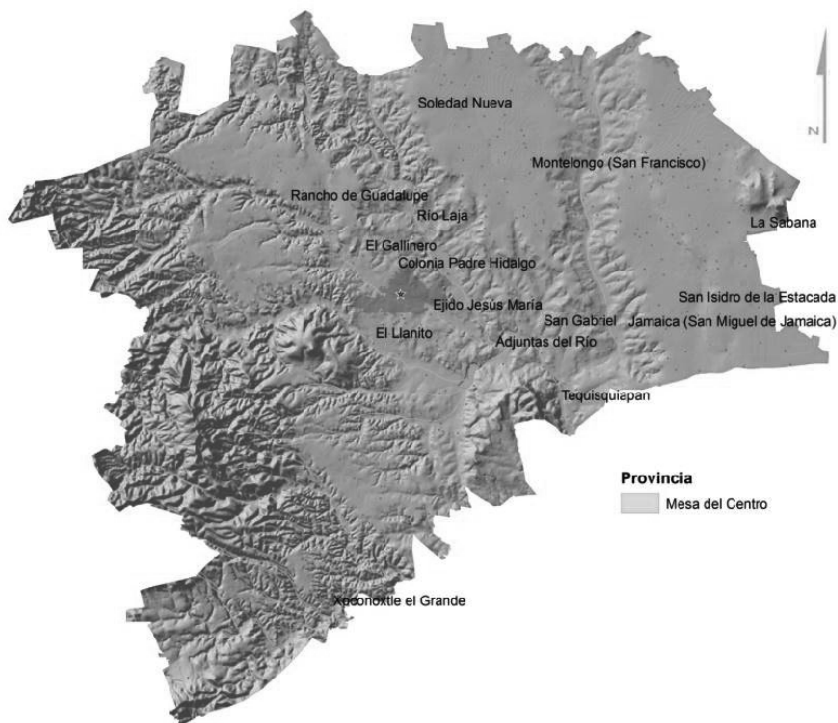
2.1.2. Medio físico natural

Para la caracterización del medio físico natural se presentan a continuación dos de los tópicos que mayor incide en la vida de municipio; la fisiografía; y los usos de suelo y vegetación.

2.1.2.1. Fisiografía

Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional se encuentra dentro de la provincia Mesa del Centro (100%) y de las subprovincias: Sierras y Llanuras del Norte de Guanajuato (99.6%) y Sierra de Guanajuato (0.4%). El sistema de topo formas del municipio está compuesto por; Llanura aluvial con lomerío de piso rocoso o cementado (49.9%), Lomerío de pie monte (18.3%), Llanura aluvial de piso rocoso o cementado (11.4%), Lomerío de pie monte con cañadas (8.3%), Sierra alta escarpada (4%), Valle típico (3.7%), Llanura aluvial (2.1%), Sierra baja escarpada (1.8%), Sierra alta (0.4%) y Sierra baja con llanuras (0.1%). Las principales elevaciones son la Mesa El Gusano, Cerro Cano y el Cerro La Bufita.

Mapa 2. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Características fisiográficas, 2012.

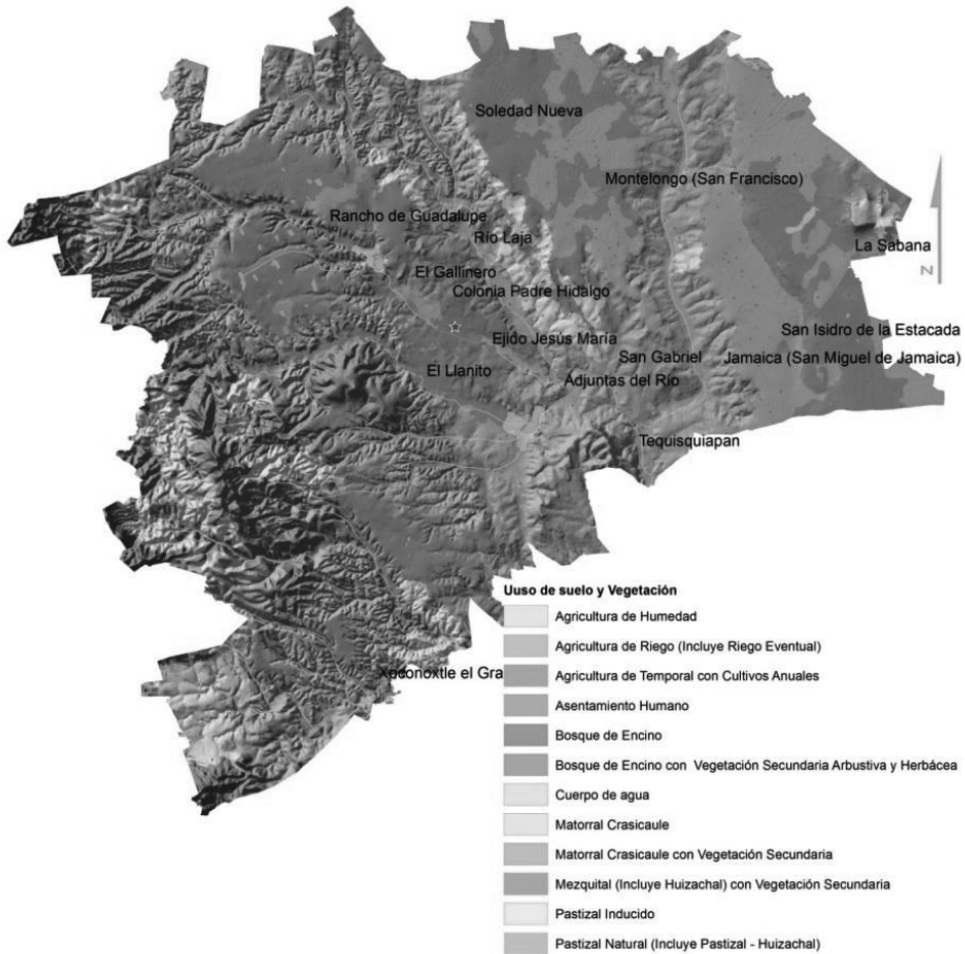


Fuente: IPLANEG 2012.

2.1.2.2. Usos de suelo

Los usos de suelo con mayor presencia en el territorio municipal, se integran de la siguiente manera: 38% de la superficie corresponde a uso agricultura de temporal; 24% de pastizal; 20% de matorral casicaule; y 11% de Bosque de pino.

Mapa 3. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Uso de Suelo y Vegetación, 2012.



Fuente: IPLANEG 2012.

2.1.3. Dinámica sociodemográfica y económica

De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda 2015 del INEGI, la población asentada en el municipio es de 152 113 habitantes, lo que representa el 2.7% de la población Estatal, el 23.0% de la Región II Noreste y el 31.0% de la Subregión 4. El aumento de población 2010 al 2015 fue de 3 940 habitantes que representa un aumento del 2.5% así mismo se observa que en los últimos 20 años del 1995 al 2015 ha sido muy

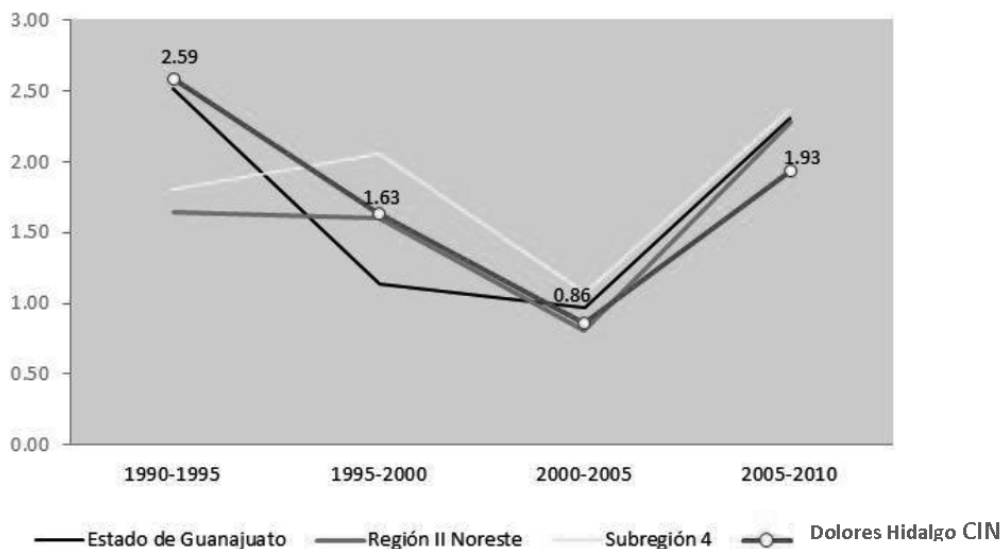
significativo, ya que su población se incrementó en 44 141 habitantes, representando un 28.9% mostrando valores positivos en la tasa de crecimiento.

Tabla 2. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Evolución de la

Ámbito territorial	Población total					
	1990	1995	2000	2005	2010	2015
Estado de Guanajuato	3,892,593	4,406,568	4,663,032	4,893,812	5,486,372	5,853,677
Dolores Hidalgo	104,712	118,972	128,994	134,641	148,173	152,113

Fuente: IPLANEG
población, 1990-2015.

Gráfica 1. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Tasas de crecimiento, 1990-2010.



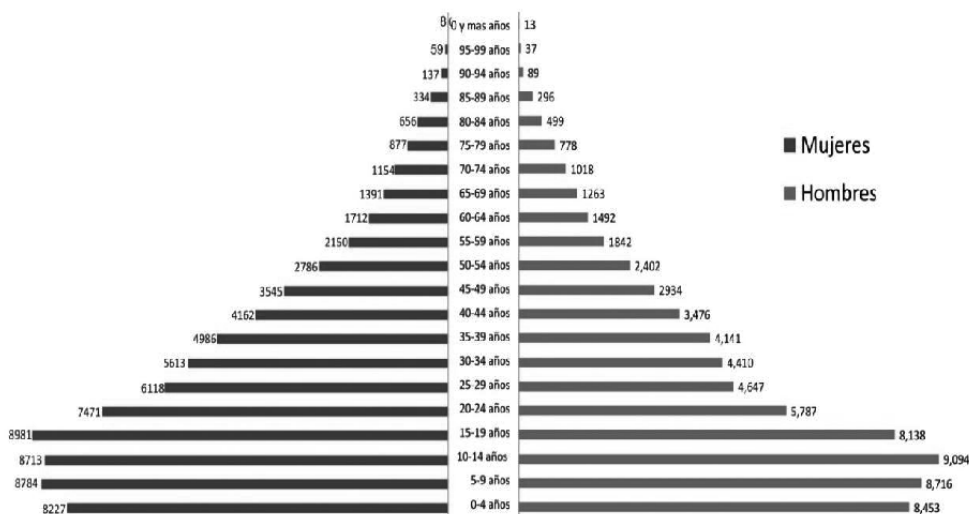
Fuente: IPLANEG. Censos Generales de Población y Vivienda, 1990, 2000 y 2010; Conteos de Población y Vivienda, 1995 y 2005.

Mientras que a nivel estatal se estima que la esperanza de vida llegue a 79.8 años⁹ al 2030 y se de paso hacia un envejecimiento demográfico con un progresivo angostamiento de la base de la pirámide de edades y el desplazamiento de las generaciones más numerosas hacia las edades activas -“bono demográfico”- y los grupos de mayor edad. En el municipio se observa que el mayor número de habitantes se concentra en el rango de 0 a 19 años y que los grupos en la base de la pirámide poblacional han iniciado su disminución, lo que

⁹CONAPO (2012). Indicadores Demográficos Básicos; Indicadores de la República Mexicana y por Entidad Federativa. Obtenido de http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indicadores_demograficos_basicos.

incide en una mayor cantidad de mano de obra y potencial de ahorro, además de retos en materia geriátrica y gerontológica.

Tabla 3. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Pirámide Poblacional, 2010.



Fuente: IPLANEG. Censo General de Población y Vivienda, 2010.

En el municipio, de cada 100 habitantes de 12 años y más, el 48.1% participan en las actividades económicas (72.3% hombres y 27.5% mujeres), mientras que el 51.4% es población no económicamente activa (27.0% hombres y 72.1% mujeres). De la población económicamente activa, el 94.4% tiene alguna ocupación y el restante 5.6% está desocupada. De la población no económicamente activa, el 58.5% se dedica a los quehaceres del hogar, el 32.4% son estudiantes, el 4.8% participan en otras actividades no económicas, el 2.5% tienen con alguna limitación física o mental permanente que les impide trabajar y el 1.8% son jubilados y pensionados.

De acuerdo con los resultados definitivos del censo económico 2009 realizado por el INEGI, el sector terciario es el que presenta mayor presencia en el municipio con 2,982 unidades registradas y un total de 8,688 personas ocupadas –sobresalen el comercio al por menor, los servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas, y otros servicio excepto actividades gubernamentales–, por su parte el secundario presentó un total de 15 unidades y un total de 445 personas ocupadas, y por último el sector primario con 13 personas ocupadas. Cabe señalar que éste personal ocupado solo representa aproximadamente el 18.1% de la PEA registrada en el Censo General de Población y Vivienda realizado por el INEGI en 2010.

Tabla 4. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Información por sector de la actividad económica, 2009.

Sector	Actividad	Unidades económicas	Personal ocupado total
Primario	11 AGRICULTURA, CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES, APROVECHAMIENTO FORESTAL,	*	13

	PESCA Y CAZA (SÓLO PESCA, ACUICULTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y FORESTALES)		
Secundario	22 GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SUMINISTRO DE AGUA Y DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	*	83
Secundario	23 CONSTRUCCIÓN	15	362
Secundario	31 -33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	648	3780
Terciario	43 COMERCIO AL POR MAYOR	74	441
Terciario	46 COMERCIO AL POR MENOR	1674	4219
Terciario	48 -49 TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO	*	101
Terciario	51 INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS	*	79
Terciario	52 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	20	291
Terciario	53 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	41	91
Terciario	54 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	80	249
Terciario	56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACIÓN	48	116
Terciario	61 SERVICIOS EDUCATIVOS	33	337
Terciario	62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	133	520
Terciario	71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS	45	110
Terciario	72 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	400	1243
Terciario	81 OTROS SERVICIOS EXCEPTO ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	434	891

Fuente: IPLANEG. Censos económicos, 2009.

2.2. Caracterización del desarrollo

A continuación se presentan los resultados del análisis multidimensional en cuatro sub apartados en sus diferentes temas y subtemas:

1.1. Desarrollo humano y social.

Temas: Familia, Cultura y capital social y Salud.

Subtemas: Educación, Deporte, y Equidad de género.

1.2. Administración pública y Edo. De derecho.

Temas: Desarrollo institucional, Transparencia y rendición de cuentas, Finanzas públicas, Planeación participativa, Sistema de justicia.

Subtemas: Seguridad pública y Protección civil; y Transporte público y movilidad.

1.3. Economía

Temas: Educación para la competitividad, Innovación para el desarrollo, Empresa y empleo, Infraestructura, logística.

Subtemas: Turismo.

1.4. Medio ambiente y territorio.

Temas: Cambio climático, biodiversidad, Agua, Regiones, Ciudades, Vivienda.

Cada uno de ellos presenta el análisis y evaluación de indicadores del municipio, una matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y la identificación de temas críticos encontrados en las fases previas.

Cabe mencionar que para el análisis y evaluación del municipio, se utilizó una base de indicadores que fueron comparados con el resto de municipios de la entidad, fueron ordenados y clasificados en cinco rangos y posteriormente se les asignó una calificación, donde el 1 es el valor más negativo y 5 el más positivo. Esto permitió interpretar y presentar los resultados contrastados con los valores regional y estatal, apoyados en una gráfica circular por cada dimensión.

2.2.1. Humano y Social

Para evaluar los componentes que integran el desarrollo integral y la competitividad municipal en la dimensión humana y social, se analizan once indicadores clasificados en cuatro componentes: familia; cultura y capital social; salud; y educación.

2.2.1.1 Análisis de indicadores

En el municipio aproximadamente el 30.4% de los hogares presenta ausencia de padre y/o madre, siendo superior al 24.5% que se tiene a nivel estatal. Esta condición en los hogares representa una transformación en la estructura tradicional de la familia, acompañada de algunos efectos negativos en la sociedad y al interior de los propios integrantes de la familia. Entre las causas vinculadas a este indicador se encuentra el fenómeno de migración, de acuerdo con los indicadores acerca de la migración 2010 del CONAPO, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional presenta un grado de intensidad migratoria clasificado como muy alto, ocupando el lugar número 12 a nivel estatal y el 115 en el contexto nacional. Otro indicador analizado de acuerdo a los indicadores de pobreza de INEGI y CONEVAL 2010, es el referente al porcentaje de población en situación de pobreza, donde a nivel municipal el 64.1% de la población se encuentra bajo esta situación, porcentaje superior al 48.6% que se tiene a nivel estatal. Esto indica que en el municipio de cada diez personas seis tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de: rezago educativo; acceso a servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; servicios básicos en la vivienda; y acceso a la alimentación), y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias, esto se reafirma con el porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, el cual llega a ser del 56.7% a nivel municipal y de 39.2% a nivel estatal.

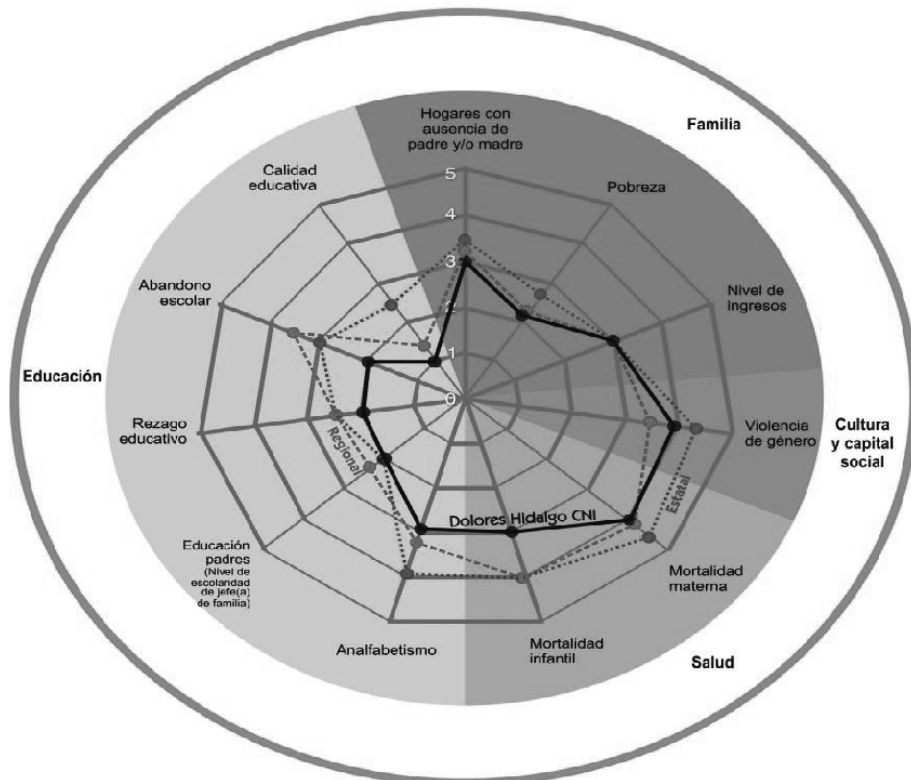
En el tema de violencia de género, la tasa de mujeres víctimas de delitos sexuales por cada 10,000 habitantes es de 3.8, indicador inferior al estatal de 5.5, es decir que por cada 10,000 habitantes 4 han denunciado que han sido víctimas de los delitos sexuales directa o indirectamente. Por otra parte en materia de salud, el municipio se registra una razón de mortalidad materna por cada 100,000 nacidos vivos de 103.3 y una tasa de mortalidad infantil es del 22.0, ésta última superior a la tasa de 15.7 que se presenta a nivel estatal.

Dentro del componente de educación se identifican importantes retos al evaluar cinco indicadores: analfabetismo; nivel de escolaridad de jefes de familia; rezago educativo; abandono escolar; y calidad educativa. El analfabetismo evaluado a través del porcentaje de población de 15 años y más analfabeta, presenta un 11.8% el cual es mayor al 8.2% existente en el Estado, mientras que el porcentaje de población con rezago educativo llega a ser de 31.7% siendo superior al 23.6% existente a nivel estatal.

La educación de padres o jefes de familia evaluado mediante el porcentaje de jefe(a) de hogar con educación media superior o superior apenas llega al 13.9% y casi es duplicado por el indicador estatal de 23.0%. Finalmente la calidad educativa evaluada mediante aprovechamiento escolar, presenta a nivel municipal un indicador de 10.2, apenas por debajo del 10.6 que se presenta a nivel estatal.

Gráfica 2.- Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Análisis de indicadores dimensión humano y social, 2012.

Dimensión 1
Humano y social



Fuente: IPLANEG 2012.

La gráfica circular representa el perfil con los desequilibrios identificados a través del análisis de indicadores a nivel estatal, regional y municipal. En el municipio, los indicadores de pobreza, educación de padres, rezago educativo, abandono escolar y la calidad educativa, son aquellos que han sido apreciados con valores más críticos, mientras que los indicadores como violencia de género y mortalidad materna, presentan valores más positivos.

2.2.1.2 Matriz FODA

A continuación se presenta el análisis FODA que integra tanto fortalezas y oportunidades, como debilidades y amenazas, características y elementos de valor a nivel municipal, tomando como base un sistema de información para identificar los componentes relevantes, resultado de un previo análisis. El municipio se distingue por contar con un amplio

patrimonio edificado y cuenta con programas de apoyo de atención a la salud y educación. Por otro lado, persiste la pobreza extrema, desigualdad, analfabetismo y migración.

Tabla 5. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. FODA dimensión humano y social, 2012.

Desarrollo Social y Humano	
Fortalezas +	Debilidades -
● Índices de mortalidad infantil y mortalidad materna bajos	● Déficit de cobertura de servicios de salud (El 60.20% de la población se encuentra sin derechohabencia)
● Índice de violencia de genero bajo	● Índice de marginación medio desde el 2000 según CONAPO
● Rico patrimonio cultural tangible (ciudad histórica, monumentos y haciendas) e intangible (cultura, arte y tradiciones).	● Condiciones de pobreza extrema del municipio y desintegración familiar por ausencia de padre o madre en el hogar
● Capacidad de organización y participación social	● Ausencia de la calidad educativa (indicador mas crítico de dimensión 1), rezago educativo, abandono escolar y bajo nivel educativo de los padres
Oportunidades +	Amenazas -
● Alta proyección de identidad sociocultural	● Persistencia de una política social asistencialista
● El Programa Sectorial de Salud establece como prioridad la atención a los grupos sociales más desprotegidos, a fin de lograr la equidad.	● Falta de oportunidades para todos los sectores de población
● Acceso a los programas específicos para la atención de grupos prioritarios tanto federales como estatales.	

Fuente: IPLANEG 2012.

2.2.1.3 Temas críticos

A partir del análisis de indicadores y la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la dimensión humanas y sociales, fueron identificadas los siguientes temas críticos del municipio:

- Porcentaje de población en situación de pobreza.
- Porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos.
- El porcentaje de población con rezago educativo.
- Abandono escolar.
- Calidad educativa.
- Emigración.

2.2.2. Administración Pública y Estado de Derecho

Para evaluar los componentes que integran la dimensión administración pública y estado derecho, se analizan once indicadores de seis componentes: desarrollo institucional; transparencia y rendición de cuentas; finanzas públicas; planeación participativa; seguridad pública; y sistema de justicia.

2.2.2.1. Análisis de indicadores

Dentro del componente desarrollo institucional, se evaluaron dos indicadores, el primero fue la relación entre el gasto en servicios personales y el gasto total, donde el municipio presenta un 30.5%, muy superior al 18.4% que se presenta a nivel estatal, lo que significa un alto costo burocrático o gasto en el aparato gubernamental. El segundo indicador fue la capacitación a servidores públicos, donde de acuerdo al INEGI, Dolores Hidalgo es uno de los 27 municipios en los que no se tienen este tipo de acciones.

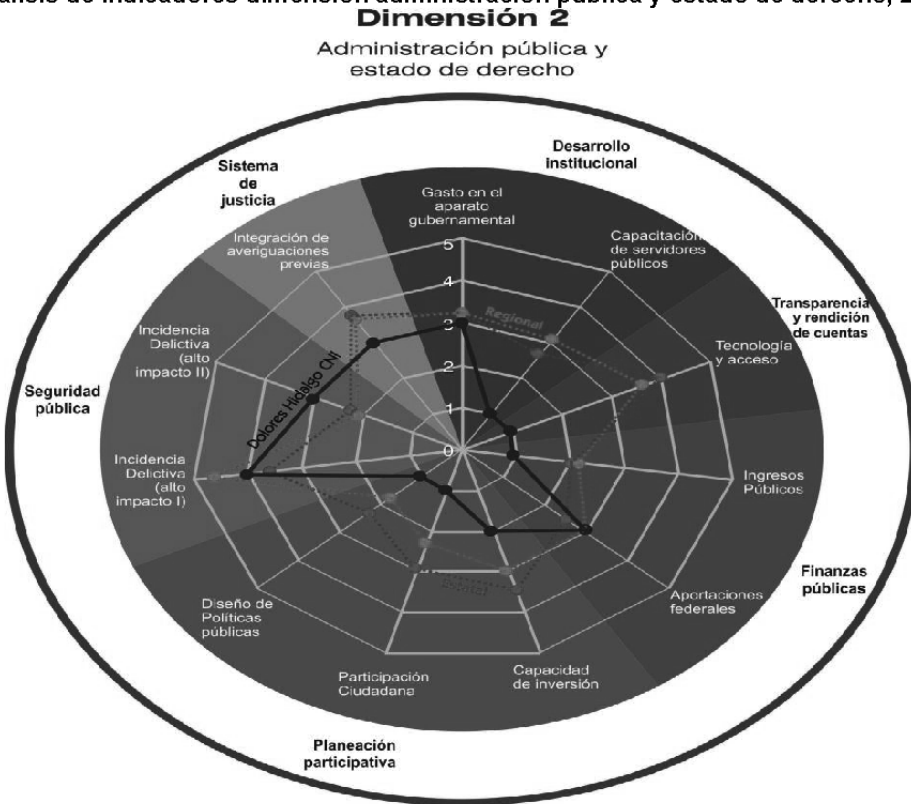
En materia de transparencia y rendición de cuentas, Dolores Hidalgo es uno de los nueve municipios que aún no han implementado la administración de su sistema de transparencia a través de un sitio web.

En el tema de finanzas públicas, el indicador de ingresos públicos evaluado mediante la autonomía financiera o relación entre el ingreso propio de los municipios y los ingresos totales que tuvieron en un ejercicio fiscal fue de 6.2%, lo que lo ubica como uno de los municipios con menores ingresos propios, sobre todo considerando que a nivel estatal éste indicador presenta un valor de 28.7%. La relación existente entre las aportaciones federales y el total de los ingresos que percibe el municipio es del 42.9% la relación entre el gasto de inversión y el gasto total de 29.6%%, éste último muy por debajo del 45.3% existente a nivel estatal.

Dentro del componente de planeación participativa presenta importantes retos, sobre todo si consideramos que en materia de planeación participativa no se cuenta con participación ciudadana en el tema de seguridad pública, y que es uno de los 31 municipios que no han implementado un panel de control y seguimiento de objetivos, metas, indicadores y/o resultados.

En el componente de seguridad, en el municipio se tiene registrada una tasa cruda de mortalidad por homicidio del 6.7, mientras que la tasa de sentenciados en los juzgados de primer instancia penal del fuero federal es 29.4, siendo en ambos casos valores inferiores a los registrados a nivel estatal de 8.1 y 29.4 respectivamente. Finalmente el componente de sistema de justicia evaluado a través de integración de carpetas de investigación iniciadas por las agencias del ministerio público del fuero común por el delito de robo es de 28.2, inferior al 33.5 registrado a nivel estatal.

Gráfica 3. Dolores Hidalgo Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Análisis de indicadores dimensión administración pública y estado de derecho, 2012.



Fuente: IPLANEG 2012.

La gráfica circular representa el perfil con los desequilibrios identificados a través del análisis de indicadores a nivel estatal, regional y municipal. En el municipio, los indicadores de capacitación a servidores públicos, transparencia y rendición de cuentas, ingresos públicos, capacidad de inversión, participación ciudadana, y diseño de políticas públicas, son aquellos que han sido apreciados con valores más críticos, mientras que los indicadores del componente de seguridad pública, presentan valores más positivos.

2.2.2.2. Matriz FODA

A continuación se presenta el análisis FODA que integra tanto fortalezas y oportunidades, como debilidades y amenazas, características y elementos de valor a nivel municipal, tomando como base un sistema de información para identificar los componentes relevantes y resultado de análisis previo. El municipio cuenta con políticas públicas consideradas como sistemas eficientes de calidad que permiten tener un sistema de gobernanza dentro de su territorio, sin embargo, las finanzas públicas municipales dependen en mayor medida de la participación que se obtiene de la recaudación federal, por lo que la administración municipal no cuenta con ingresos que permitan una mayor recaudación.

Tabla 6. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. FODA dimensión administración pública y estado de derecho, 2012.

Administración Pública y Estado de Derecho.	
Fortalezas +	Debilidades -
	● Falta de unidades de planeación y personal capacitado para operar y evaluar los programas y proyectos a cargo de la administración pública.
● Cuenta con 5 agencias del ministerio público del fuero común así como con un sistema de acceso a la información pública.	● Falta de sistemas de monitoreo que permitan dar el seguimiento y evaluación de la gestión municipal.
● Se cuenta con Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal, de Zonificación de Usos de Suelo, de las Construcciones y la Preservación del Centro Histórico, de Fraccionamientos, de Tránsito y Transporte, de Protección Civil, del Consejo Municipal Rural, para la Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Funcionamiento del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.	● Incidencia delictiva
	● Baja capacidad de inversión y falta de autonomía financiera al contar limitados ingresos públicos de procedencia federal y estatal, este último con solo un 2.98%
Oportunidades +	Amenazas -
● Acceso a los programas federales en materia de seguridad pública y protección civil.	● Falta de corresponsabilidades para el desarrollo integral del municipio
● Acceso a los programas y proyectos planteados en el programa sectorial de Seguridad Pública Visión y procuración de justicia	● Condiciones jurídico-legales desfavorables para la continuidad de la participación social y apertura a nuevas formas de organización
● Contactos y coordinación conjunta de dependencias de los 3 niveles de gobierno.	

Fuente: IPLANEG 2012.

2.2.2.3. Temas críticos

A partir del análisis de indicadores y la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la dimensión administración pública y estado de derecho, fueron identificadas las siguientes temas críticos del municipio:

- Falta de capacitación de funcionarios y servidores públicos.
- Limitada transparencia y rendición de cuentas.
- Limitados ingresos públicos.
- Limitada capacidad de inversión.
- Apatía en la participación ciudadana.
- Falta de diseño de políticas públicas.

2.2.3. Economía

Para evaluar la dimensión económica, se analizan 10 indicadores clasificados en cuatro componentes: educación para la competitividad; innovación y desarrollo tecnológico; empresa y empleo; e infraestructura y logística.

2.2.3.1. Análisis de indicadores

El componente de educación para la competitividad se evalúa mediante la oferta de programas de licenciatura, la cual es de 33 programas que son ofrecidos en el municipio por 11 instituciones educativas de nivel superior. Otro componente vinculado a este tema, es el de innovación y desarrollo tecnológico, donde se identificó que de los 51 centros de investigación registrados en el Estado de Guanajuato, uno se ubica en el municipio.

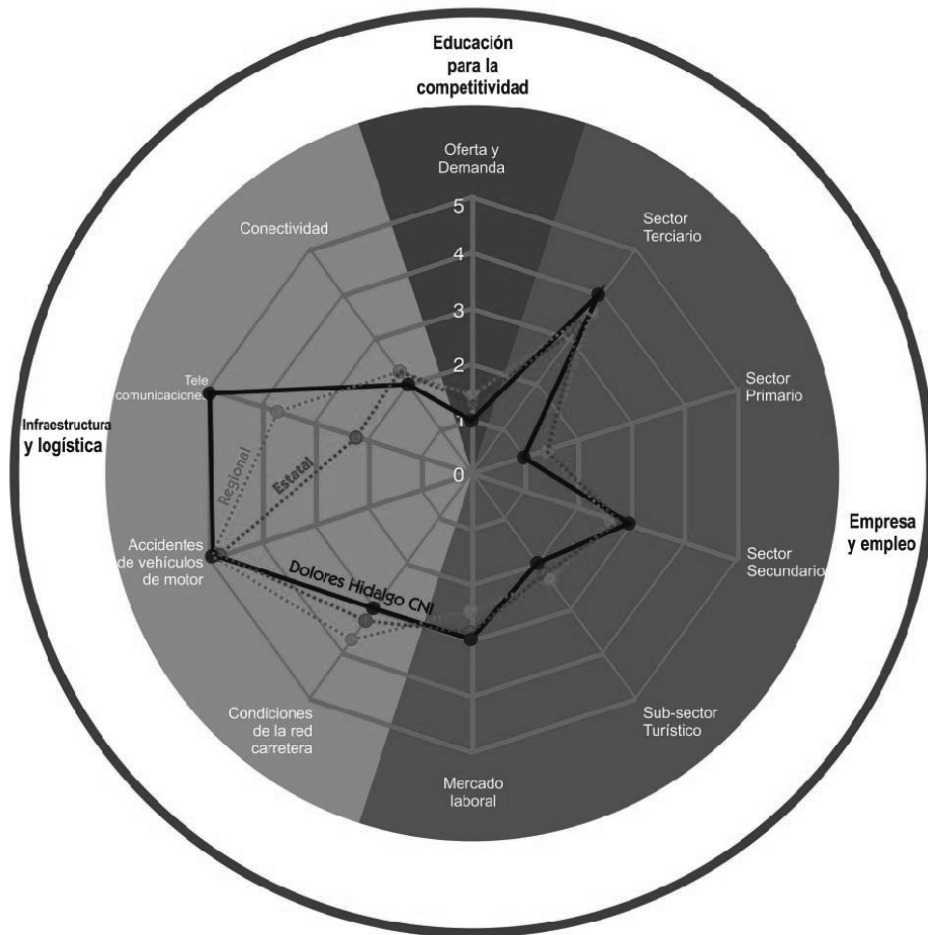
En el tema empresa y empleo, se evaluó la contribución por sector a la producción bruta total del municipio, el sector terciario aporta el mayor porcentaje con el 56.8%, el sector secundario el 43.2% y el sector primario no registra aportación, en el caso del sector terciario, destaca el porcentaje de contribución del sector servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas con un 6.7%. Otro aspecto evaluado es el mercado laboral a través de la tasa de desocupación abierta, la cual presenta un valor de 5.6%, similar a la estatal de 5.5%.

En materia de infraestructura y logística, las condiciones de la red carretera medida a través del porcentaje de caminos rurales revestidos y brechas mejoradas es de 38.9% el cual es inferior al 47.2% que se presenta a nivel estatal. En cuanto la relación de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas por cada 10,000 habitantes llega ser de 15.9, superior a la relación estatal de 34.7. De las 539 localidades con que cuenta el municipio, solo 165 tienen servicio de telefonía rural, y solo el 9.1% de las viviendas disponen de internet.

Gráfica 4. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Análisis de indicadores dimensión económica 2012

Dimensión 3

Economía



Fuente: IPLANEG 2012.

La gráfica circular representa el perfil con los desequilibrios identificados a través del análisis de indicadores a nivel estatal, regional y municipal. En el municipio, los indicadores de oferta de programas de nivel licenciatura, aportación del sector primario a la producción bruta total, y conectividad, son aquellos que han sido apreciados con valores más críticos, mientras que los indicadores como aportación del sector terciario a la producción bruta total, accidentes de vehículos de motor y localidades con telefonía rural presentan valores más positivos.

2.2.3.2. Matriz FODA

A continuación se presenta el análisis FODA que integra tanto fortalezas y oportunidades, como debilidades y amenazas, características y elementos de valor a nivel municipal, tomando como base un sistema de información para identificar los componentes relevantes y resultado de análisis previo. El municipio presenta condiciones favorables para el desarrollo de actividades relacionadas con la industria automotriz, los sub sectores agropecuario y turismo, industria vinícola, el desarrollo de vivienda, sin embargo se deberán fortalecer los mecanismos que impulsen esta condición y que incidan en mejorar la oferta de empleos bien remunerados y la recaudación fiscal, así como aprovechar la infraestructura carretera existente, ubicación, patrimonio histórico, cultural y natural, así como los acuerdos de colaboración intermunicipal existentes.

Tabla 7. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. FODA dimensión económica, 2012.

Economía.	
Fortalezas +	Debilidades -
<ul style="list-style-type: none"> ● Condiciones socioculturales favorables para la apertura de apoyo de subprocesos en la industria automotriz y del calzado. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Ausencia de modelos de desarrollo autosustentable
<ul style="list-style-type: none"> ● Durante la colonia la capital de Dolores Hidalgo fue el centro comercial de una amplia región ganadera y agrícola, en la actualidad un espacio nacional, además de ser un punto estratégico en la Ruta de la Plata. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de empleos permanentes que ofrezcan un ingreso económico para mantener y satisfacer las necesidades básicas de la familia.
<ul style="list-style-type: none"> ● Nichos de oportunidad: producción vinícola y desarrollos habitacionales para extranjeros 	<ul style="list-style-type: none"> ● Marginación de la micro industria artesanal en materia fiscal debido a que los costos de operación serían muy altos en relación a las posibilidades de comercialización
	<ul style="list-style-type: none"> ● Vulnerabilidad económica en el sector agropecuario
	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de apoyos a la micro y mediana empresa, además de modelos de organización tradicionales y no cuentan con un sistema de capacitación que les permita actualizar la administración, el diseño y la comercialización.
Oportunidades +	Amenazas -
<ul style="list-style-type: none"> ● Excelentes condiciones en telecomunicaciones 	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de visión estatal que contemple el desarrollo del municipio como un polo de atracción de inversiones y generación de nuevos empleos.
<ul style="list-style-type: none"> ● Convenios de Colaboración y Asistencia Intermunicipal para la colaboración entre los municipios de la región noroeste del Estado de Guanajuato para lograr integrar un desarrollo sustentable de sus territorios. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Impulso exclusivo a las empresas del corredor industrial de la carretera 45 y de las principales ciudades del estado, que se ubican en la Región III.
<ul style="list-style-type: none"> ● Patrimonio histórico y cultural universal al ser Cuna de la independencia y los atractivos relacionados con el tema 	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de inversión en equipamiento y servicios urbanos
<ul style="list-style-type: none"> ● Reconocido por su identidad de zona artesanal a nivel internacional, su amplia oferta de festivales culturales y la aportación artística el canta-autor José Alfredo Jiménez 	<ul style="list-style-type: none"> ● Ausencia de diversificación adecuada de mercados y bajo nivel competitivo.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Abandono nacional e internacional de las estrategias de apoyo al campo.

Fuente: IPLANEG 2012.

2.2.3.3. Temas críticos

A partir del análisis de indicadores y la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la dimensión económica, se identifican los siguientes temas críticos del municipio:

- Limitado número de programas de licenciatura.
- Aportación del sector primario a la producción bruta total.
- Bajo porcentaje de caminos rurales revestidos y brechas mejoradas.
- Limitada disponibilidad de internet en las viviendas.
- Vulnerabilidad en el subsector agropecuario.
- Limitada generación de empleo.

2.2.4. Medio Ambiente y Territorio

Para evaluar los componentes del desarrollo integral y la competitividad municipal en la dimensión medio ambiente y territorio, se analizan 11 indicadores clasificados en seis componentes: cambio climático; biodiversidad; agua; regiones; ciudades; y vivienda.

2.2.4.1. Análisis de indicadores

En materia de medio ambiente y territorio y los efectos del cambio climático, el porcentaje de unidades de producción agrícola y forestal con problemas por cuestiones climáticas llega ser del 85.9%, superior al 77.0% que se presenta a nivel estatal, situación que afecta la productividad de las unidades de producción agrícola y la economía de las familias que dependen de actividades del sector primario.

Un aspecto crítico en el tema de biodiversidad es la recolección y disposición de residuos sólidos, ya que actualmente la disposición final se realiza en un sitio no controlado con una vida útil de 4 años, lo que representa un riesgo potencial en el municipio, ya que éste tipo de sitios se constituyen como focos de contaminación ambiental y del subsuelo, lo que pone en riesgo la salud de localidades cercanas a su ubicación y la sustentabilidad de la zona.

En el tema del agua, si el Estado de Guanajuato presenta serios problemas, el municipio de Dolores Hidalgo no es la excepción, ya que el acuífero al que pertenece el municipio se encuentra sobrexplotado, que cerca del 64.7% de la extracción de agua se realiza de pozos profundos, además de que el 60.4% de unidades de producción agrícola cuentan con canales de tierra como sistema de riego, que solo el 17.9% cuenta con sistemas actualizados de riego, y que la cobertura de tratamiento de aguas residuales es baja.

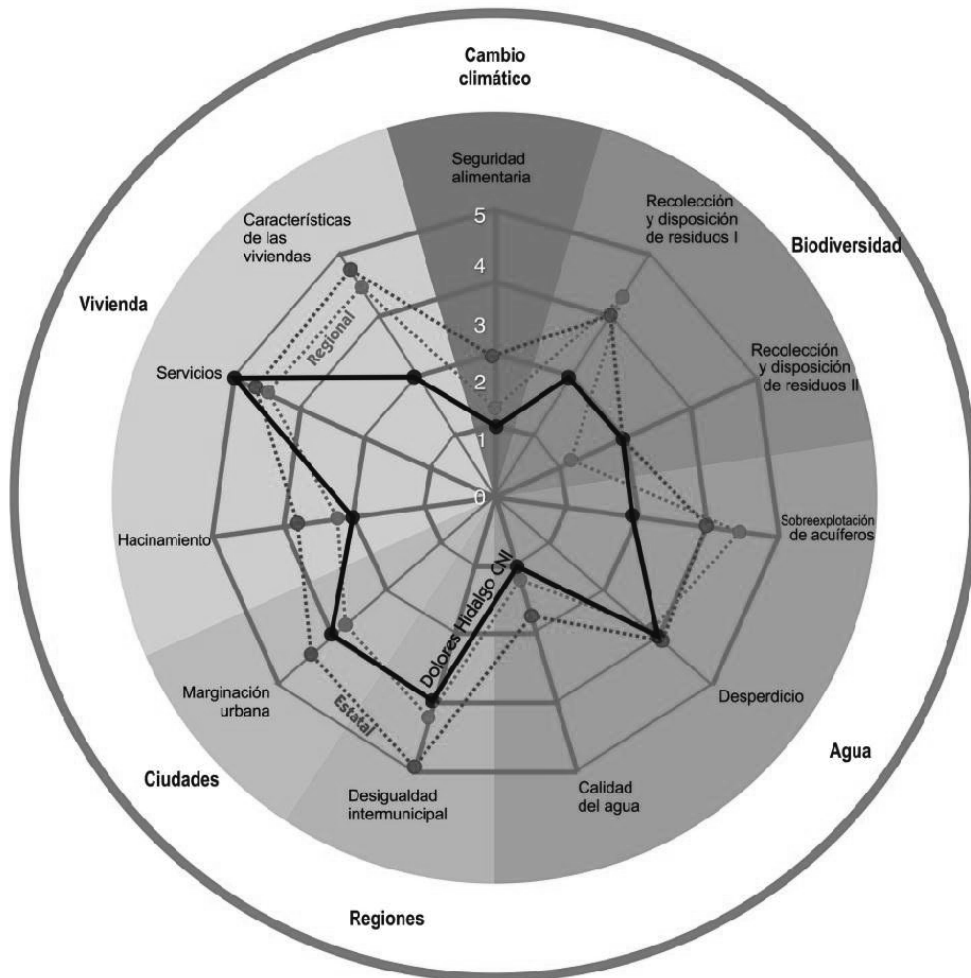
En materia de regiones y ciudades, el índice de rezago social municipal es de -0.317 inferior al índice estatal de -0.0026, el índice de desarrollo humano es de 0.753 semejante al estatal de 0.71, el índice de marginación es de -0.144 inferior al estatal de 0.06.

En el municipio el 41.5% de las viviendas cuentan con algún nivel hacinamiento que es superior al porcentaje estatal de 34.3%, el 59.4% cuentan con los tres servicios básicos de energía eléctrica, agua entubada y drenaje, que es inferior al porcentaje estatal de 74.6%, el 12.3% de la población presenta carencia por calidad y espacios en la vivienda, porcentaje superior al estatal de 9.6%, y el 8.6% cuenta con piso de tierra dentro de sus viviendas, porcentaje muy superior al 4.2% estatal.

Gráfica 5. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Análisis de indicadores dimensión medio ambiente y territorio, 2012.

Dimensión 4

Medio ambiente
y territorio



Fuente: IPLANEG 2012.

La gráfica circular representa el perfil con los desequilibrios identificados a través del análisis de indicadores a nivel estatal, regional y municipal. En el municipio, los indicadores de seguridad alimentaria, recolección y disposición de residuos sólidos urbanos, sobreexplotación de acuíferos, calidad del agua y hacinamiento, son aquellos que han sido apreciados con valores más críticos, mientras que el indicador de servicios en la vivienda presentan un valor más positivo.

2.2.4.2. Matriz FODA

El análisis FODA de esta dimensión se integra a partir de elementos que tienen una incidencia sobre el municipio, además de aquellas características positivas y negativas del contexto territorial de la zona de estudio. Como una de las principales características que pueden ser explotadas de manera sustentable en el municipio, esta tener con rasgos característicos territoriales importantes al tener una rica biodiversidad y contar con zonas semidesérticas y área boscosa, mientras que como principales retos a superar, está el modificar la incidencia de la agricultura en la sobreexplotación de los acuíferos y mejorar la infraestructura, equipamiento y servicios dentro del municipio.

Tabla 8. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. FODA dimensión medio ambiente y territorio, 2012.

Medio Ambiente y Territorio.	
Fortalezas +	Debilidades -
<ul style="list-style-type: none"> Programa de conectividad estratégica a San Miguel de Allende por la carretera federal 51 y a San Diego de la Unión y San Luis de la Paz por la carretera estatal 81. 	<ul style="list-style-type: none"> Mala calidad del manejo del agua, al presentarun 64.7% la sobreexplotacion de acuíferos por la extracción de agua por pozos profundos, la contaminación del río Batán y Laja
<ul style="list-style-type: none"> Cobertura de servicios básicos (energía eléctrica, agua entubada y drenaje) 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de seguridad alimentaria, derivado de producciones agrícolas con problemas de cuestiones climáticas como los procesos de erosión eólica donde se practica la agricultura
<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con un 29% de su territorio con aptitud de conservación alta 	<ul style="list-style-type: none"> Falta del manejo integral de los residuos urbanos (no cuenta con relleno sanitario)
<ul style="list-style-type: none"> Baja presión demográfica y un clima templado en un 26% de su territorio 	<ul style="list-style-type: none"> Asentamientos humanos dispersos y alta demanda de recursos energéticos
Oportunidades +	Amenazas -
<ul style="list-style-type: none"> Planes y programas de manejo integral de cuencas en los que participa la Región con otras regiones y entidades federativas. 	<ul style="list-style-type: none"> Cambio Climático
<ul style="list-style-type: none"> Posibilidades de coordinación de acciones y esfuerzos intermunicipales, interregionales e interestatales para un aprovechamiento racional de los recursos naturales. 	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación hidrológica
<ul style="list-style-type: none"> Acceso a fondos y bonos ecológicos para la realización de proyectos para la conservación de la biodiversidad (flora y Fauna) e históricos tal es el caso del programa de la Ruta de la Plata 	<ul style="list-style-type: none"> Políticas publicas desarticuladas y poco favorables para el manejo equilibrado de la cuenca R. Laja

Fuente: IPLANEG 2012.

2.2.4.3. Temas críticos

A partir del análisis de indicadores y la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la dimensión medio ambiente y territorio, fueron identificados los siguientes temas críticos del municipio:

- Afectaciones en unidades de producción agrícola y forestal por cuestiones climáticas.
- Estatus y vida útil de sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos.
- Sobreexplotación del acuífero y baja cobertura de tratamiento de aguas residuales.
- Hacinamiento y características de las viviendas.
- La erosión del suelo y el uso poco eficiente del agua que presenta el uso agrícola.

2.3. Síntesis del diagnóstico

Dentro del tema de familia, en el municipio tres de cada diez hogares presenta ausencia de padre o madre y dos de cada tres habitantes se encuentra en condición de pobreza. En materia de violencia de género la tasa municipal de mujeres víctimas de delitos sexuales es inferior a la estatal, sin embargo, se debe considerar la existencia de casos que no llegan a ser denunciados. En materia de salud la mortalidad materna presenta una relación de 103.3 por cada 100,000 nacidos vivos, y la tasa de mortalidad infantil es del 22.0%, la cual es superior a la tasa estatal de 15.7, mientras que en el tema de educación presenta problemas de rezago educativo y analfabetismo más acentuados que a nivel estatal.

Por otra parte la dimensión de administración pública y estado de derecho presenta interesantes retos, como la capacitación de servidores públicos, la administración del sistema de transparencia, aumentar su autonomía financiera y la participación ciudadana en temas estratégicos del municipio, y la incorporación de buenas prácticas en materia de seguimiento y control de objetivos, metas, indicadores y/o resultados. Por otra parte, existen temas como el costo burocrático y los referentes a la seguridad pública y el sistema de justicia, en los que es posible mejorar sus indicadores aún más.

En materia económica, si bien se cuenta con una institución de educación superior y una oferta de 33 programas de licenciatura, se debe trabajar aún más para mejorar el capital intelectual del municipio y la formación de nuevos empresarios. La producción bruta total cuenta como aportadores únicamente a los sectores secundario y terciario, destacando en éste último la contribución que realiza el subsector turístico, que es una de las principales características económicas del municipio y en las que se debe trabajar a fin de consolidar la oferta turística, la infraestructura y los servicios de apoyo, así como la vinculación y participación dentro del clúster turístico estatal.

El fenómeno de dispersión de la población donde seis de cada diez habitantes reside en localidades consideradas como rurales, hace indispensable aumentar el porcentaje de la red de carreteras, caminos rurales y brechas mejoradas del municipio, así como llevar el servicio de telefonía a más localidades, ya que actualmente solo 165 de las 539 localidades cuentan con éste servicio.

La dimensión de medio ambiente y territorio presenta importantes desafíos, ya que el municipio presenta un mayor porcentaje de unidades de producción agrícola y forestal con problemas de afectación por cuestiones climáticas que a nivel estatal, además la disposición final de residuos sólidos urbanos se realiza en un sitio no controlado en el que se estima una vida útil de 4 años. En el tema del agua, la condición geo hidrológica del acuífero es que se encuentra sobrexplotado y su extracción en pozos cada vez se realiza a mayor profundidad, esta problemática es acentuada por la falta de tecnificación de sistemas de riego en la agricultura y una baja cobertura de tratamiento de aguas residuales.

Finalmente, cabe señalar algunas de las características y condiciones presentes en el municipio, en las que se puede basar o potenciar su desarrollo:

- El llamado bono demográfico y lo que representa en capital humano y mano de obra.
- Municipio reconocido internacionalmente por su calidad artesanal.
- El retorno de migrantes con nuevas habilidades y oficios, y el arribo de remesas provenientes de Estados Unidos de América.
- Fuerte vocación turística, el contar con la declaratoria de Pueblo Mágico, contar con la declaratoria como Patrimonio Histórico y Cultural Universal al formar parte de la Ruta de la Plata.
- Estar incluido dentro del clúster turístico del estado y como uno de sus destinos históricos más emblemáticos.

- La cercanía y conectividad con la ciudad de San Miguel de Allende y su perfil turístico, lo posicionan como un sitio potencialmente atractivo para la inmigración de extranjera y principalmente proveniente de Estados Unidos de América.
- El reciente surgimiento y desarrollo de actividades vinculadas a la producción y comercialización de vinos.
- Cercanía con el corredor carretero México-Nuevo Laredo con ramal a Piedras Negras, y con ello acceso a nuevos mercados nacionales e internacionales.

Visión 2035

Visión del municipio de Dolores Hidalgo Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional.

Ser un Municipio reconocido por ser una sociedad equitativa y con gente competitiva en su actividad laboral y de negocios, con calidad de vida sustentable y sostenible.

3. Estrategias para el desarrollo del municipio

La definición de las estrategias se establece como la plataforma para consumir la visión decretada en el largo plazo, en su diseño se toma en consideración cada componente de las cuatro dimensiones establecidas en el modelo de desarrollo, cada una de ellas cuenta con la identificación y formulación de objetivos estratégicos, y conforman la estructura primaria recomendada para comprender y operar adecuadamente la gestión del desarrollo. De forma complementaria se afianza y fortalece una estructura secundaria para atender de forma más precisa y específica las temáticas más relevantes identificadas en el proceso de diagnóstico, su planteamiento establece una plataforma de objetivos particulares que complementan a los objetivos estratégicos.

Por último se plantea una cartera de programas y proyectos de carácter estratégico por cada dimensión, la cual no sustituye a los programas oficiales de los diversos niveles de gobierno, los cuales constituyen una plataforma sobre temáticas sectorizadas relacionadas con acceso y cobertura de infraestructura, equipamiento y servicios básicos para la población, en un periodo determinado de gobierno.

3.1. Humano y Social

El Plan Municipal de Desarrollo 2035 establece la necesidad esencial para que un individuo pueda participar plenamente en los ámbitos económico, político y de sustentabilidad ambiental, debe inicialmente contar con las condiciones adecuadas para su crecimiento y formación, las cuales le generarán autonomía, capital cultural y social. Por tal motivo la consideración para el municipio en el tema social se plantea con una estrategia que integra principios, factores y condiciones para el adecuado desarrollo humano y comunitario.

3.1.1. Estrategia

3.1.2. Aumentar la cobertura educativa y mejorar el equipamiento urbano para el desarrollo que permita a los dolorenses aumentar su calidad de vida.

3.1.3. Objetivos estratégicos, programas y proyectos

Familia

Objetivo estratégico 1.

Mejorar las condiciones de vida de los dolorenses.

Programas

1. Programa formativo en derechos humanos y equidad de género.
2. Programa de protección y orientación a mujeres víctimas de violencia de género.
3. Programa Mi casa Diferente
4. Programa de atención a adultos mayores.
5. Programa de apoyo alimentario a personas de escasos recursos.
6. Programa de fortalecimiento a personas con capacidades diferentes.
7. Programa de regularización del estado civil.

Cultura.**Objetivo estratégico 2.**

Lograr aumentar los niveles de cultura en los dolorenses.

Programas

1. Programa la cultura en tu comunidad
2. Proyecto para la creación de la academia de música El Llanito.
3. Proyecto para la creación de la Unidad del joven dolorense.

Proyectos

1. Proyecto para la reutilización de las antiguas instalaciones del cine de la zona centro.

Salud.**Objetivo estratégico 3.**

Mantener condiciones de salud e higiene en la población del municipio.

Programas

1. Programa para el fomento a la salud en la zona urbana
2. Programa para el fomento a la salud en la zona rural.

Proyectos

1. Proyecto para la creación de la Unidad de salud municipal.
2. Proyecto para la incorporación al ISAPEG de las clínicas de la Laja y la Erre.

Educación.**Objetivo estratégico 4.**

Ampliar la cobertura de educación en la población dolorense y abatir la deserción escolar.

Programas

1. Programa para la mejora de escuelas de educación básica.
2. Programa para el fortalecimiento de escuela de calidad.
3. Programa para la consolidación del CECYTEG.

4. Programa de ampliación de cobertura de la tele bachilleratos.

Proyectos

1. Proyecto para la creación del Consejo de Participación Escolar.
2. Proyecto para la gestión de una secundaria.

Servicios públicos

Objetivo estratégico 5

Mejorar la infraestructura y equipamiento de los servicios públicos municipales.

Proyectos

1. Proyecto para la remodelación del mercado Independencia.
2. Proyecto para la dignificación y equipamiento del rastro municipal.
3. Proyecto para el fortalecimiento de la infraestructura para la atención a personas con capacidades diferentes.
4. Proyecto para la construcción de baños del panteón La Laja.
5. Proyecto para el ahorro de alumbrado público.
6. Proyecto para la apertura del relleno sanitario.

Deportes

Objetivo estratégico 6

Abatir las adicciones en la juventud a través del fomento del deporte.

Programas

1. Programa para el fomento y desarrollo del deporte en las comunidades.
2. Programa para el desarrollo de talentos deportivos dolorense.

Proyectos

1. Proyecto para la creación del Consejo Municipal del Deporte.
2. Proyecto para la dignificación de espacios deportivos (Mega parque, la Morera, la unidad deportiva, el estadio y ágora de la alameda).

3.2. Administración Pública y Estado de Derecho

El *Plan Municipal de Desarrollo 2035* reconoce que el sistema de gobierno cumple un papel fundamental al coadyuvar en el desarrollo de las libertades del ser humano. Su intervención, acciones y la eficacia con la que se realicen, sirven de estímulo a la población en la búsqueda de mejorar su calidad de vida. Por tal motivo la consideración en el municipio en el tema administración pública y estado de derecho plantea una estrategia que integra principios, factores y condiciones para el adecuado desarrollo humano y comunitario.

En este apartado se analiza el tema de la seguridad pública, la cual representa la demanda más sentida de la sociedad dolorense. La certidumbre que da el saber que están seguros sus bienes, sus inversiones, sus negocios, su trabajo, pero sobre todo su integridad física y

la vida de los seres querido, es un elemento indispensable para el desarrollo armónico de todas las actividades de las personas, las familias y las empresas.

Aquí se establecen acciones para atender las causas que generan la inseguridad y que están asociadas a diversas situaciones sociales, como el desempleo, la pérdida de valores, la falta de solidaridad social, la difusión de violencia en medios masivos de comunicación, la desintegración familiar y la drogadicción, entre otros.

3.2.1. Estrategia

Profesionalización del gobierno municipal en forma permanente a fin de mejorar los servicios a la ciudadanía.

3.2.2. Objetivos estratégicos, programas y proyectos

Desarrollo Institucional.

Objetivo estratégico 1.

Fortalecer y dotar de funcionalidad a la administración municipal.

Programas

1. Programa para la profesionalización de los servidores públicos y servicio civil de carrera.
2. Programa de miércoles ciudadano.
3. Programa para el fortalecimiento de los consejos de participación ciudadana.

Proyectos

1. Proyecto para la creación de la ventanilla única con seguimiento en plataforma.
2. Proyecto para realizar pagos en plataforma.

Transparencia y Rendición de cuentas.

Objetivo estratégico 2.

Incrementar y fortalecer la transparencia en el gobierno.

Proyecto

1. Proyecto para la creación de la Contraloría Social.

Finanzas Públicas.

Objetivo estratégico 3.

Fortalecer y racionalizar la administración de las finanzas públicas del municipio.

Programas

1. Programa para la elaboración del presupuesto participativo multianual.
2. Programa permanente para la racionalización del gasto público municipal.

Planeación Participativa.

Objetivo estratégico 4.

Fomentar la participación social en el desarrollo del municipio.

Programas

1. Programa de capacitación permanente en liderazgo social participativo.
2. Programa permanente de capacitación ciudadana al COPLADEM.

Proyectos

1. Proyecto para la implementación del observatorio ciudadano.
2. Proyecto para la creación del Instituto Municipal de Planeación.

Sistema de Justicia.**Objetivo estratégico 5.**

Mantener un sistema de justicia pronta y expedita en el municipio.

Programas

1. Programa permanente de actualización de reglamentos municipales.

Seguridad pública y protección civil**Objetivo estratégico 6.**

Proteger a los habitantes del municipio y abatir la delincuencia social.

Programas

1. Programa para la prevención del delito.
2. Programa para el seguimiento de los Consejos de Seguridad Vecinal.
3. Programa de capacitación a los integrantes del Consejo de Consulta y Participación Ciudadana.
4. Programa para la actualización permanente del atlas de riesgo.
5. Programa para el desarrollo de comités de seguridad escolar y de padres de familia.
6. Programa para atender problemas de adicciones.
7. Programa de actualización del mapa delincencial.
8. Programa de establecimiento seguro.
9. Programa de profesionalización del personal de seguridad pública.

Proyectos

1. Proyecto para la creación del Consejo de Protección Civil.
2. Proyecto para la construcción del edificio del C4.
3. Proyecto para la reubicación del edificio de seguridad pública y separos preventivos.

Transporte público y movilidad.**Objetivo estratégico 7.**

Mantener ordenado el transporte público y dotar de movilidad vial para facilitar el libre tránsito vehicular y peatonal.

Programas

1. Programa de actualización de concesiones de transporte público.
2. Programa permanente de capacitación a operadores de transporte público.
3. Programa de vigilancia sobre uso de protección a conductores de vehículos automotores.
4. Programa de educación vial a centros educativos.
5. Programa de la semana de la cultura vial y prevención de accidentes.

Proyectos

1. Proyecto para la regularización de las concesiones de transporte público.
2. Proyecto para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana y Espacios Públicos.
3. Proyecto para el reordenamiento de rutas de transporte público.

3.3. Economía

El *Plan Municipal de Desarrollo 2035* reconoce una serie de movimientos de transformación económica y social en la actualidad sin precedentes por su intensidad, la velocidad del progreso se observa en la evolución vertiginosa de los modelos de aprendizaje, vida y trabajo, la sociedad no solamente debe adaptarse al cambio, debe cambiar las maneras de actuar en su entorno de aprendizaje permanente, y con ello potenciar al máximos sus conocimientos y aptitudes con la finalidad de cumplir metas y ambiciones de prosperidad, inclusión y movilidad social.

3.3.1. Estrategia

Posicionar a Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional en la atracción de inversiones, generación de empleos adecuados y creación de negocios, con equilibrio urbano-rural.

3.3.2. Objetivos estratégicos, programas y proyectos.

Educación para la Competitividad.

Objetivo estratégico 1.

Fortalecer la vinculación entre sociedad, universidades y gobierno.

Programas

1. Programa Municipal para el Desarrollo de Emprendedores.

Innovación para el Desarrollo.

Objetivo estratégico 2.

Fomentar la capacitación y entrenamiento empresarial en los dolorenses.

Programas

1. Programa para el desarrollo de foros para la competitividad.
2. Programa de la semana de la competitividad.

Proyecto

1. Proyecto para la creación del Instituto para el Desarrollo de las Artesanías Dolorenses.

Empresa y Empleo.

Objetivo estratégico 3.

Fomento a la creación de nuevas empresas locales y atracción de inversiones externas para generar empleo bien remunerado tanto en el sector rural como en el urbano.

Programas

1. Programa de tecnificación del campo.
2. Programa para el desarrollo de mujeres empresarias de las comunidades rurales.

Proyectos

1. Proyecto para la creación de una empresa integradora para la comercialización de artesanías.
2. Proyecto para la reactivación del centro caprino el Toboso.
3. Proyecto para la creación de la Incubadora Municipal.

Infraestructura y Logística.

Objetivo estratégico 4.

Mantener una constante innovación tecnológica y logística para facilitar la competitividad municipal.

Proyectos.

1. Proyecto para la creación de kioscos digitales.
2. Proyecto para fortalecer la conectividad tecnológica del municipio en el entorno mundial.

Turismo

Objetivo estratégico 5

Atraer y retener turismo nacional e internacional a fin de posicionar a Dolores Hidalgo CIN como destino turístico importante en el plano internacional.

Programas

1. Programa para el fomento de las costumbres y gastronomía indígena.
2. Programa para el fortalecimiento del festival "José Alfredo Jiménez"
3. Programa para el fortalecimiento del festival "Noches mágicas de nuestro pueblo"
4. Programa para impulsar el parador "José Alfredo Jiménez"

Proyectos

1. Proyecto para la atracción de turismo internacional y nacional.

2. Proyecto para el fomento turístico del Llanito.
3. Proyecto para el Desarrollo turístico de la comunidad de “La erre”
4. Proyecto para el desarrollo turístico de la ex -estación del ferrocarril Rio Laja.
5. Proyecto para el fomento de “Rincones mágicos para nuestro pueblo mágico”
6. Proyecto para la instalación de señalética turística.
7. Proyecto de inventario de ex haciendas del municipio.
8. Proyecto de camino a la independencia.
9. Proyecto de circuito hecho en dolores legado de México.
10. Proyecto para la construcción del eje distribuidor vial para el circuito interior turístico.
11. Proyecto para la identificación, conservación y restauración en templos y capillas en comunidades y zona urbana.
12. Proyecto para la elaboración del reglamento para guías de turistas.
13. Proyecto para la elaboración del reglamento municipal de turismo.
14. Proyecto de creación de imagen sobre la identidad de pueblo mágico.
15. Proyecto de rehabilitación “Jardín de los Compositores”

3.4. Medio Ambiente y Territorio

El *Plan Municipal de Desarrollo 2035* reconoce el valor del ambiente y del territorio como el espacio y entorno que alberga componentes biológicos y físicos que conforman el marco para el desarrollo de toda comunidad, la calidad o deterioro del ambiente se manifiesta en la vida saludable de la población. Preservar y restaurar el ambiente y sus recursos, mediante la consolidación de una cultura de desarrollo sustentable en el municipio de Dolores Hidalgo CIN, permitiendo establecer la viabilidad del desarrollo integral municipal.

3.4.1. Estrategia

Aprovechamiento sustentable del territorio.

3.4.2. Objetivos estratégicos, programas y proyectos

Cambio Climático.

Objetivo estratégico 1.

Disminuir los efectos ocasionados por el cambio climático en los ecosistemas locales.

Programa

1. Programa de acción climática municipal.
2. Programa de mitigación al cambio climático.
3. Programa de actualización del Plan de ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio.

Biodiversidad.

Objetivo estratégico 2.

Preservar y aprovechar sustentablemente los ecosistemas del municipio.

Programa

1. Programa para el fomento del ecoturismo municipal

Proyectos

1. Proyecto para la protección de "El mega parque"
2. Proyecto de declaratoria como área natural protegida de la zona noroeste.
3. Proyecto de declaratoria como área natural protegida de la zona de la presa Peñuelitas.
4. Proyecto de declaratoria como área natural protegida de la zona de la presa el gallinero.
5. Proyecto del plan maestro del circuito eco turístico del molino-trancas-presas el gallinero.
6. Proyecto para el parque lineal ecológico del río batán.

Agua.

Objetivo estratégico 3.

Fomentar la cultura sobre el cuidado y el aprovechamiento del agua.

Programas

1. Programa para el manejo integral de las cuencas en la II Región.
2. Programa para tecnificación del uso del agua en los centros de producción agrícola.
3. Programa de infraestructura hidráulica en las comunidades rurales.

Proyectos

1. Proyecto para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.
2. Proyecto de construcción de cárcamo de bombeo.

Regiones.

Objetivo estratégico 4.

Incrementar la participación del municipio en acciones para el desarrollo regional.

Programas

1. Programa para el desarrollo sustentable en agroindustrias rurales.
2. Programa de rehabilitación de caminos rurales.

Ciudades.

Objetivo estratégico 5.

Incrementar la calidad de vida en localidades urbanas y su crecimiento urbano.

Programas

1. Programa para el manejo y desarrollo del Centro Histórico.
2. Programa para el rescate de espacios públicos en deterioro.
3. Programa integral de nomenclatura municipal.
4. Programa de rehabilitación de barrios tradicionales.

Proyectos

1. Proyecto para la creación del Instituto Municipal de Planeación.
2. Proyecto para la construcción de un estacionamiento subterráneo en la zona centro.
3. Proyecto para el reordenamiento del comercio ambulante.
4. Proyecto de reubicación de la central de autobuses.

Vivienda.

Objetivo estratégico 6.

Incrementar las acciones para construir viviendas sustentables.

Programas

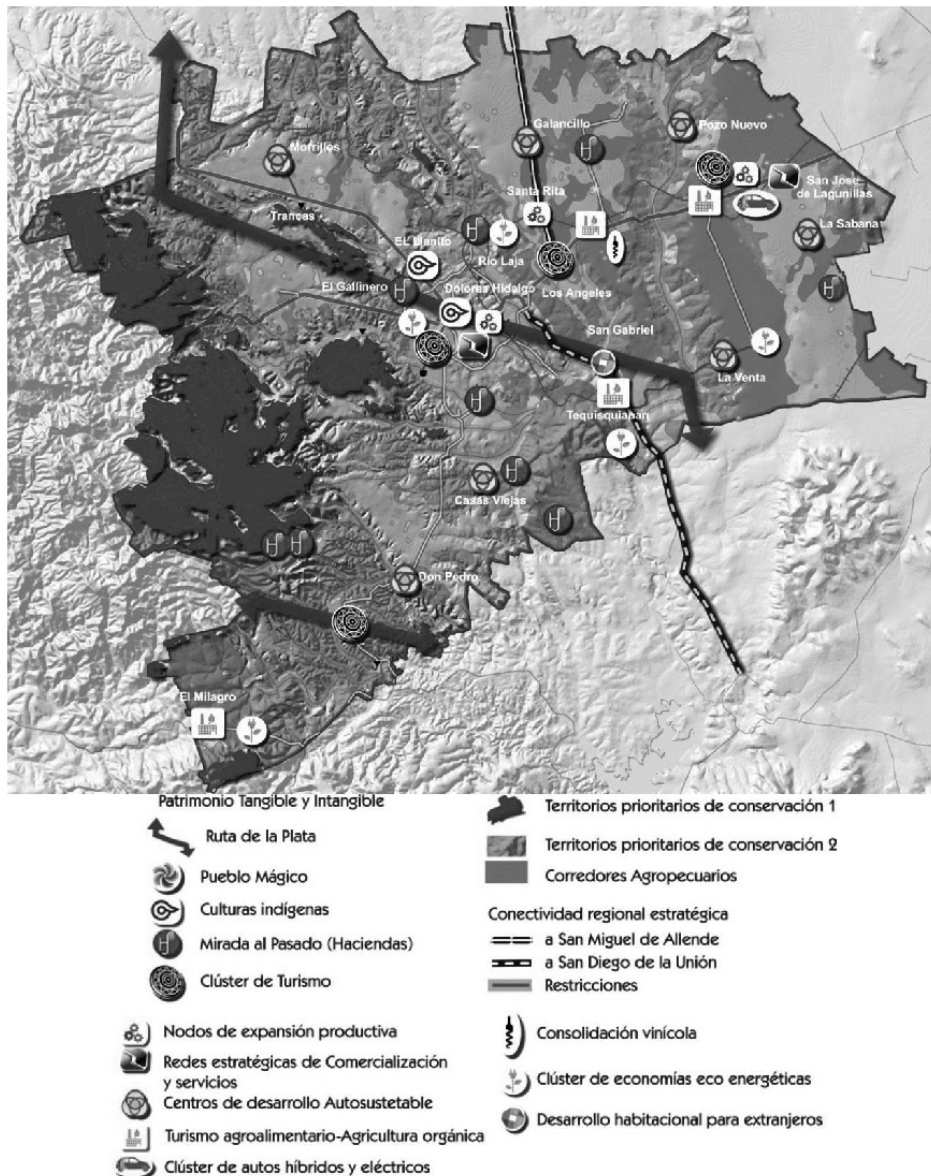
1. Programa para el mejoramiento de la vivienda.
2. Programa para la actualización del reglamento para el desarrollo de vivienda.
3. Programa para el desarrollo de vivienda para turistas.

3.5. Modelo de desarrollo territorial

El modelo de desarrollo territorial plasma la visión de desarrollo que se pretende alcanzar en el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, la cual fue conformada a partir de las cuatro dimensiones estratégicas que se proponen dentro de este estudio y a partir de las características esenciales que definen la territorialidad de la zona de estudio, así como la identificación de las potencialidades tanto internas como externas que impulsan el desarrollo social, cultural, económico y medioambiental en beneficio propio de la sociedad.

Se estableció cuatro ejes dentro de la parte central del municipio, que van de norte a sur y comunican los dos principales nodos que por ubicación estratégica, permiten la concentración de diversas actividades que impulsarán el desarrollo en su totalidad. La carretera federal 57, así como la línea férrea (ambas en la parte este del municipio) serán pieza clave para el desarrollo comercial de gran impacto a nivel internacional. Por otro lado la futura conexión con San Felipe y la carretera a Dolores Hidalgo, serán las dos vías alternas que permitan la interacción con la Subregión 3 y la Subregión 4.

Mapa 4. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Modelo de desarrollo territorial, 2012.



Fuente: IPLANEG 2012.

4. Lineamientos de seguimiento y evaluación

Considerando que el Desarrollo Municipal se orienta a mejorar la calidad de vida de la población, su consolidación debe ser producto de un ejercicio democrático en la sociedad y sus sectores participen y expresen su opinión, sumándose a la edificación del futuro responsable al cual aspiran, acciones que se observan en el adecuado proceso de

planeación y gestión para el desarrollo, el cual debe garantizar en todo momento la participación efectiva de la ciudadanía.

El Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato IPLANEG, mediante el presente Plan Municipal de Desarrollo de Dolores Hidalgo CIN, emite una recomendación que refleja de forma práctica una asesoría responsable otorgada a favor del Ayuntamiento sobre temáticas estratégicas, relevantes y de valor identificadas, mediante análisis preliminar realizado.

La propuesta establecida para el municipio de Dolores Hidalgo CIN, tiene un enfoque multidimensional similar al Plan Estatal de Desarrollo, permite implementar en primera instancia, el manejo íntegro y equilibrado en base al desarrollo humano de su sociedad, generando con ello, un desarrollo sustentable mediante la generación de nuevas oportunidades para la sociedad relacionadas con el aprovechamiento de su riqueza natural, patrimonial, histórica y cultural, el cual permite posicionar al municipio dentro de la región como un modelo económico-turístico con equipamiento, servicios e infraestructura de calidad en beneficio de su sociedad.

Las propuestas de Plan se ponen a consideración del Ayuntamiento para que sean reflexionadas, razonadas y valoradas dentro del proceso de elaboración del instrumento de planeación municipal para el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional.

Debe considerarse que el presente Plan por lo tanto tiene como objeto:

- Aportar elementos a favor del fortalecimiento municipal y el posicionamiento estratégico del municipio a nivel regional y estatal.
- Identificar elementos de valor para promover el desarrollo municipal integral de manera coordinada con el estado con visión de corto, mediano y largo plazo.
- Ser un instrumento auxiliar que sea útil y de referencia en el proceso democrático de planeación municipal, el cual fomentará e integrará la participación activa de la sociedad a partir de la planeación y la ejecución de las actividades de gobierno.
- Identificar acciones para fomentar la igualdad de derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional.
- Posicionar el valor e impulso de la mejora continua de la administración pública municipal.
- Evaluar y fomentar el uso responsable racional de los recursos naturales, históricos, culturales y patrimoniales del territorio municipal.

Para garantizar que las propuestas a favor del desarrollo municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional se concreten, se establece la necesidad de determinar lineamientos esenciales que deberán ser considerados y atendidos en los procesos de planeación y gestión para el desarrollo integral, ordenado, sustentable y competitivo anhelado.

Para medir el logro y cumplimiento de los objetivos planteados para el Plan Municipal de Desarrollo 2035, será responsable la Dirección de Planeación Municipal, a través del Sistema de Gestión Interna, en el cual se integraran los programas y proyectos a cada una de las Dependencias y Entidades Municipales en su POA anual correspondiente y en el presupuesto PBR anual, así como en los posteriores Programas de Gobierno, será en forma anual el seguimiento al cumplimiento del Plan.

Tabla 9. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Lineamientos considerados para dar seguimiento y evaluar la atención efectiva y eficiente de los procesos de planeación y gestión requeridos para el Desarrollo Municipal, 2012.

Desarrollo Municipal de Dolores Hidalgo CNI	
Planeación	Gestión
Responsables de atención y realización Sistema de Planeación Formulación del PMD Mecanismos de participación Aprobación y publicación PMD	Responsables de atención y realización Sistema de Gestión Programación de gestión PMD Mecanismos de participación Realización de gestión PMD
Sistema de seguimiento y evaluación PMD Revisión, actualización y publicación PMD	

Fuente: IPLANEG 2012.

5. Planeación del desarrollo.

Es el proceso de ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del municipio, tiene como propósito transformar la realidad del municipio, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia constitución establece, su realización se determina por medio del análisis de la situación actual, para la definición de los objetivos, las estrategias y cursos de acción necesarios para alcanzar dichos objetivos.

1. Las autoridades responsables en materia de planeación son:
 - Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, el cual fijará las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados de este último y en su oportunidad, aprobarlos, evaluarlos y actualizarlos.
El Ayuntamiento debe desarrollar los mecanismos para promover la participación de los diferentes sectores organizados del Municipio y de los habitantes interesados en la solución de la problemática municipal, para la estructura del Plan Municipal de Desarrollo.
 - Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal, debe constituirse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de instalación del Ayuntamiento, será un organismo consultivo, auxiliar de los Ayuntamientos en materia de planeación, y formará parte de la estructura de participación de los sistemas estatal y municipal de planeación.
 - La Dirección de Planeación Municipal, se propone como el organismo auxiliar municipal de planeación, tendrá la facultad de elaborar la propuesta de Plan Municipal de Desarrollo, según lo establecido dentro del Art. 100 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
 - El Ayuntamiento, el Consejo de Planeación y la Dirección de Planeación Municipal fomentarán y garantizarán la participación ciudadana en el proceso de planeación.
2. Sobre la activación del Sistema Municipal de Planeación.

El Sistema es la estructura ordenada para atender el proceso coordinado de planeación bajo un enfoque integral, estratégico y participativo.

Los instrumentos que integrarán el Sistema Municipal de Planeación de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional atienden lo dispuesto en el Art. 99 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y deben ser:

- Plan Municipal de Desarrollo
- Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico y Territorial
- Programa de Gobierno Municipal
- Programas derivados del Programa de Gobierno Municipal

3. Sobre la realización del Plan Municipal de Desarrollo

El Plan Municipal de Desarrollo debe atender lo previsto en el Art. 100 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, motivo por el cual debe contener los objetivos y las estrategias para el desarrollo del municipio por un período de al menos veinticinco años.

4. Sobre los mecanismos de participación.

El Ayuntamiento debe establecer y garantizar un programa de difusión y comunicación que fomente inicialmente la participación de los sectores organizados y de la ciudadanía interesada en participar en los instrumentos de planeación del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia nacional. El Ayuntamiento aprobará el mecanismo de participación que permita a los sectores y a la ciudadanía, participar en el proceso general de planeación. Adicionalmente, se deberán establecer de manera especial la creación de espacios y foros de participación por cada instrumento de planeación que se encuentre en proceso de realización.

5. Sobre la aprobación y la publicación del Plan Municipal de Desarrollo.

La formalización del Plan Municipal de Desarrollo de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional se activa mediante la aprobación otorgada por el Ayuntamiento y la publicación oficial del mismo. La obligatoriedad de su atención se apega a lo establecido en el Art. 105 de la Ley Orgánica Municipal, la cual establece que su incumplimiento, será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

6. Gestión Institucional

Es el proceso que tiene la misión de administrar las actividades y diligencias requeridas para el desarrollo adecuado de los programas y proyectos establecidos originalmente en el PMD y el logro de sus objetivo, su propósito es desarrollar y conducir de forma conjunta con los sectores de la sociedad y ciudadanía interesada, la administración pública municipal deberá ser eficiente en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con las normas y principios, su realización se determina por medio de la valoración de estrategias de administración y gestión de recursos más convenientes, para la atención de los objetivos, estrategias,

programas y proyectos necesarios para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

1. Sobre las autoridades responsables de la Gestión responsable para el Desarrollo Municipal.

Ayuntamiento Municipal. El Ayuntamiento por medio de la programación de acciones e inversiones, debe activar la promoción de proyectos de inversión y el desarrollo de las acciones estratégicas establecidas en el PED, estableciendo la participación de los diversos sectores.

Dirección de Planeación Municipal. La gestión debe visualizarse con la participación efectiva de todos los sectores, no se limita a la capacidad de administración y gestión municipal. Debe contar con un modelo de administración eficiente y eficaz del PMD.

2. Sobre la activación del Sistema de Gestión Interno responsable para el Desarrollo Municipal.

Se debe definir, diseñar, evaluar y aprobar los mecanismos de coordinación y concertación entre sectores y niveles de gobierno. La gestión debe apearse a un modelo de administración y gerenciamiento responsable y eficiente que garantice la adecuada operación de estrategias, acciones, programas y proyectos.

3. Sobre la Gestión de las estrategias y acciones del Plan Municipal de Desarrollo.

El Sistema de Gestión debe estar consensado entre los sectores, regido por una gestión con conocimiento técnico, responsable y efectivo, sujeto a la evaluación de resultados. Para su adecuada administración se deberá formular y aprobar programas de gestión relacionados al PMD.

Los programas de gestión son operativos de carácter anual y podrá emitirse para diversos niveles, iniciando por el programa de gestión general del PMD, la cual establecerá la pauta prevista de actividades, recursos, metas y objetivos generales; hasta la definición de programas de gestión específicos para algún programa o proyecto en lo particular, que permitirá contar con un modelo de referencia de utilidad para el adecuado gerenciamiento de acciones.

4. Sobre los mecanismos de participación en la Gestión responsable.

Todo mecanismo de participación en materia de gestión, debe estar estrictamente regulado, el cual garantizará el derecho, las facultades, las obligaciones, responsabilidades y los procedimientos efectivos, transparentes y ordenados de participación.

5. Sobre la realización de gestión PMD.

El Ayuntamiento previa programación de gestión del PMD, realizarán las actividades previstas, bajo una plataforma de seguimiento operativo, con capacidad de registro para evaluar el adecuado desahogo de cada programa o proyecto por parte de los actores, sectores y dependencias involucrados, así como el registro detallado de factores internos o externos que impacten al modelo de gestión considerado, con la finalidad de implementar procesos de mejora continua en el modelo de gestión del PMD.

7. Seguimiento y evaluación

Se deberá establecer la validación de un Sistema Municipal de Indicadores de utilidad para la evaluación del desarrollo respecto al modelo estatal, considerando relevante identificar indicadores para dar seguimiento y evaluar la evolución de problemas o fenómenos específicos considerados de interés para el municipio. El Sistema de Indicadores, deberá establecerse bajo la lógica del Plan Municipal de Desarrollo propuesto, debe ser de utilidad para el adecuado seguimiento, así como para su evaluación.

Deberá establecerse la administración responsable de los programas y proyectos del PMD, motivo por el cual se contará con el registro de la evolución de atención de programas y proyectos, las acciones no previstas que impacten negativamente a la gestión, deberán estar debidamente registradas, para ser de utilidad en el proceso de evaluación.

El sistema de indicadores debe ser de fácil medición, garantizando su realización por actores que no sean parte del mismo proceso de evolución de la gestión, su medición debe ser anual y deberá ser específica.

La información del seguimiento y evaluación, será considerada en la revisión anual del PMD, podrá aportar los elementos para realizar su actualización y siempre garantizará su adecuada publicación.

8. Bibliografía

Documentos de trabajo

IPLANEG (2008). Talleres de realidad y visión compartidas al 2035: Resultados Región II (Documento de trabajo).

IPLANEG (2009). Entrevistas a secretarios y líderes. Estrategias de acción 2010-2012 (Documento de trabajo).

IPLANEG (2010). Resultados Regionales PM 2010: Resultados análisis estratégico de talleres municipales de planeación de Planes de Gobierno (Documento de trabajo).

IPLANEG (2010). Resultado talleres regionales: Estado, Región, Sub Región. Problemáticas, soluciones y visiones (Documento de trabajo).

IPLANEG (2010). Resultados sectoriales (Documento de trabajo).

IPLANEG (2011). Resultados taller sistémico: Matriz de influencia (Documento de trabajo)

IPLANEG (2011). Resultados taller dependencias de gobierno. Taller de modificaciones finales (Documento de trabajo).

IPLANEG (2012). Plan Estatal de Desarrollo XXI+35 Tomo I, II, III, IV y V (Documento de trabajo).

IPLANEG (2012). Sistema Estatal de Indicadores PED XXI+35 (Documento de trabajo).

IPLANEG (2012). Cartografía base del Estado de Guanajuato (Archivos de trabajo).

IPLANEG (2008). Mapa Mental del Estado de Guanajuato (Documento de trabajo).

IPLANEG (2010). Fichas de consulta del Estado de Guanajuato (Documento de trabajo).

IPLANEG (2012). Observaciones a los Planes Municipales de Desarrollo: Dimensión Medio Ambiente y Territorio: (Documento de trabajo).

INE (2005). Acciones Estratégicas para la recuperación de la Cuenca Lerma-Chapala
Instituto Nacional De Ecología

Archivos electrónicos

Festival de la Comida Tradicional del Noreste de Gto.

<http://www.gtoexperience.mx/es/eventos/gastronomico/item/festival-de-la-comida-tradicional-del-noreste-de-guanajuato>

Enciclopedia de los Municipios de México, Estado de Guanajuato, Dolores Hidalgo CNI <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/guanajuato/municipios/11014a.htm>

INEGI (2011) Perspectiva Guanajuato Diciembre 2011

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/perspectivas/perspectiva-gto.pdf>

Empresa Vitivinícola Cuna de Tierra

<http://cunadetierra.com.mx/cunadetierra/home/0?locale=es-MX>

Iniciativas de esfuerzo a la competitividad de los sectores turismo cultural y de reuniones IPLANEG

<http://www.slideshare.net/EdgarOmarOrtiz/iniciativas-de-refuerzo-a-la-competitividad-de-los-sectores-turismo-cultural-y-de-reuniones>

CODDUT Región Centro Occidente

http://www.centrooccidente.org.mx/prospectiva/que_hemos_hecho/Desarrollo_local/Ruta%20de%20la%20Plata.pdf

Cédulas de información municipal PDZP Sedesol

<http://www.microrregiones.gob.mx/zap/infraestructura.aspx?entra=pdzp&ent=11&mun=014>

Atlas de la Red Carretera de México SCT

<http://www.sct.gob.mx/carreteras/>

SIATL (Simulador de Flujos de Agua de Cuencas Hidrográficas

http://antares.inegi.org.mx/analisis/red_hidro/SIATL/#app=f4c9&4b36-selectedIndex=0

Diccionario de Datos de Uso Potencial INEGI

http://www.cp-idea.org/documentos/normasEspecificaciones/uso_pot.pdf

Hacienda el Gallinero

<http://www.haciendaelgallinero.com/historia.html>

Acciones estratégicas para la recuperación de la cuenca Lerma (dirección de Manejo integral de Cuencas Hídricas

http://www.ine.gob.mx/descargas/cuencas/zonas_prioritarias_lerma_chapala.pdf

Hacienda de Trancas

<http://www.mexonline.com/haciendalastrancas.htm>

<http://www.nuestro-mexico.com/Guanajuato/Dolores-Hidalgo-Cuna-de-la-Independencia-Nal/Areas-de-menos-de-100-habitantes/Hacienda-de-Abajo/>

<http://dolores-hidalgo.com/eventos>

<http://midoloreshidalgo.com/jose-alfredo-jimenez/museo>

http://www.pueblosmexico.com.mx/pueblos_magicos.php#

<http://www.dolores.gov.ar/historia.html>

Publicaciones

Escobar G., Diez m., Kelley A. et al. (2012). Guanajuato Innovación y Territorio. Madrid, España: Fundación Metrópoli.

Franco R., Tellez M., Puente R. et al. (2012). Identificación de Oportunidades Estratégicas de Desarrollo para el Estado de Guanajuato. León, Guanajuato: Tecnológico de Monterrey.

INEGI (2011). Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Aguascalientes, Ags., México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Instituto de Ecología (2011). Diagnóstico Climatológico y perspectivas sobre Vulnerabilidad al Cambio Climático en el Estado de Guanajuato: León, Guanajuato, México: Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato.

Iracheta C. (2009). Planes Región 2035 del Estado de Guanajuato: Región II Noroeste. Guanajuato: Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato.

Convenio de Colaboración y Asistencia Intermunicipal que celebran los Municipios del Noreste del Estado "UBO'ICH'AHN", el 29 de noviembre del 2011,

Reglamento Internacional

FAO ONU (1996). Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial: Organización para la Alimentación y la Agricultura. Extraído de <http://www.fao.org/docrep/003/w3613s/w3613s00.htm>

ONU (1945). Carta de las Naciones Unidas. San Francisco, California, Estados Unidos: Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. Extraído de <http://www.un.org/es/documents/charter/index.shtml>

ONU (1992). Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: Organización de las Naciones Unidas. Extraído de http://www.un.org/esa/dsd/agenda21_spanish/res_riodecl.shtml

ONU (1993). Declaración y programa de acción de Viena: Organización de las Naciones Unidas: Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Extraído de [http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.CONF.157.23.Sp](http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.Sp)

ONU (1995). Declaración de Copenhague sobre desarrollo social: Organización de las Naciones Unidas. Extraído de <http://www.un.org/spanish/esa/socdev/>

ONU (1995). Declaración y Plataforma de Acción Beijing, aprobadas en la Cuarta conferencia mundial sobre la mujer: Organización de las Naciones Unidas. Extraído de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

ONU (1996). Declaración de Estambul sobre Asentamientos Humanos. Segunda Conferencia sobre los Asentamientos Humanos HABITAT I: Organización de las Naciones Unidas. Extraído de <http://www.un.org/spanish/conferences/habitat.htm>

ONU (2000). Declaración del Milenio: Organización de las Naciones Unidas. Extraído de <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/poverty.shtml>

PNUD (2012). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Organización de las Naciones Unidas. Extraído de <http://www.undp.org/content/undp/en/home.html>

UNESCO (1990). Declaración mundial sobre educación para todos, Jomtien, Tailandia: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Extraído de <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001275/127583s.pdf>

UNICEF (1990). Declaración mundial sobre la supervivencia, la protección y desarrollo del niño: Fondo de Naciones Unidas para la Infancia. Extraído de <http://www.unicef.org/wsc/declare.htm>

Leyes Federales

Agraria (1992). Ley Agraria. Extraído de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13.pdf> Última reforma publicada en el DOF del 9 de abril de 2012.

Asentamientos Humanos (1993). Ley General de Asentamientos Humanos. Extraído de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/133.pdf> Última reforma publicada en el DOF del 9 de abril de 2012.

Constitución Política (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Extraído de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> Última reforma publicada en el DOF el 9 de agosto de 2012.

Desarrollo Social (2004). Ley General de Desarrollo Social. Extraído de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf> Última reforma publicada en el DOF DEL 1 de junio de 2012.

Desarrollo Rural (2001). Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Extraído de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235.pdf> Última reforma publicada en el DOF del 12 de enero de 2012.

Equilibrio Ecológico (1988). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Extraído de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148.pdf> Última reforma publicada en el DOF del 4 de junio de 2012.

Planeación (1983). Ley de Planeación. Extraído de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf> Última reforma publicada en el DOF del 9 de abril de 2012.

Turismo (2009). Ley General de Turismo. Extraído de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT.pdf> Última reforma publicada en el DOF del 25 de mayo de 2011.

Leyes Estatales

Poder Legislativo Gto. (2012). Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Extraído de http://www.congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/1/Constitucion_con_Reforma_PO_15_Mayo_2012_PORTAL_PDF.pdf. Última reforma publicada el 15 de mayo de 2012.

Poder Legislativo Gto. (2012). Decreto Gubernativo Número 33, creación del Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato. Extraído de <http://periodico.guanajuato.gob.mx/>. Publicado en el PO con fecha del 13 de julio de 2007.

Poder Legislativo Gto. (2010). Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. Extraído de <http://www.congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/2/LAMVLV.pdf>.

Poder Legislativo Gto. (2000). Ley de Aguas para el Estado de Guanajuato. Extraído de <http://www.congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/5/aguas.pdf>. Última reforma publicada en el PO No. 192 el 2 de diciembre de 2011.

Poder Legislativo Gto. (2006). Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Extraído de <http://www.congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/14/desarrollo.pdf> Última reforma con fecha del 4 de septiembre de 2009.

Poder Legislativo Gto. (1997). Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato. Extraído de <http://www.congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/16/desarrolloU.pdf>

Poder Legislativo Gto. (2011). Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Extraído de <http://www.congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/44/PlaneacionN.pdf>

Poder Legislativo Gto. (2009). Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. Extraído de http://www.congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/55/SeguridadPN_con_Decreto_275_PO_11sep12.pdf Última reforma publicada el 11 de septiembre de 2012.

Poder Legislativo Gto. (2008). Ley de Vivienda para el Estado de Guanajuato. Extraído de <http://www.congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/60/Vivienda.pdf>

Poder Legislativo Gto. (2000). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato. Extraído de <http://www.congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/72/OPEjecutivo.pdf> Última reforma publicada en el PO con fecha del 24 de diciembre de 2010.

Poder Legislativo Gto. (1997). Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Extraído de <http://www.congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/76/OMEstado2.pdf> Última reforma publicada el 12 de agosto de 2011.

Poder Legislativo Gto. (2011). Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Extraído de <http://www.congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/78/EnergiasR.pdf> Última reforma con fecha del 8 de noviembre de 2011.

Poder Legislativo Gto. (2000). Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato. Extraído de http://www.congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/89/Proteccion_medioambiente.pdf Última reforma publicada en el PO con fecha de consulta del 12 de noviembre de 2004.

Poder legislativo Gto. (2015) Ley de cambio climático para e Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Reglamentos Municipales e instrumentos de Planeación

Plan Territorial para el municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato

http://periodico.guanajuato.gob.mx/archivos/201007261154370.PO_200_2da_Parte.pdf

Plan de Gobierno 2009-2012 Dolores Hidalgo

http://www.doloreshidalgo.gob.mx/dolo/archivos_bajar/Plan%20de%20Gobierno%202009-2012.pdf

Reglamento de Construcciones y Preservación del Centro Histórico 20 mayo 2005

<http://201.159.134.50/Estatal/GUANAJUATO/Municipios/Dolores/DolReg05.pdf>

Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal 02 Octubre 2001

<http://201.159.134.50/Estatal/GUANAJUATO/Municipios/Dolores/DolReg12.pdf>

Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal 24 mayo 2005

<http://201.159.134.50/Estatal/GUANAJUATO/Municipios/Dolores/DolReg13.pdf>

Reglamento del consejo municipal rural 21 julio 2005

<http://201.159.134.50/Estatal/GUANAJUATO/Municipios/Dolores/DolReg2.pdf>

Reglamento para el funcionamiento del S de agua Potable y alcantarillado y saneamiento 19 agosto 2005

<http://201.159.134.50/Estatal/GUANAJUATO/Municipios/Dolores/DolReg24.pdf>

Reglamento para la Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica 19 ago 2005

<http://201.159.134.50/Estatal/GUANAJUATO/Municipios/Dolores/DolReg25.pdf>

Todos los Reglamentos (Subsecretaria de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos)

http://201.159.134.50/EnFe/GUANAJUATO/m_dolores.php

Índice de gráficas.

Gráfica 1. Dolores Hidalgo Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Tasas de crecimiento, 1990-2010.....	15
Gráfica 2.- Dolores Hidalgo Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Análisis de indicadores dimensión humano y social, 2012.	19
Gráfica 3. Dolores Hidalgo Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Análisis de indicadores dimensión administración pública y estado de derecho, 2012.	22
Gráfica 4. Dolores Hidalgo Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Análisis de indicadores dimensión económica, 2012.	25
Gráfica 5. Dolores Hidalgo Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Análisis de indicadores dimensión medio ambiente y territorio, 2012.	28

Índice de mapas.

Mapa 1. Dolores Hidalgo Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Ubicación y límites geográficos, 2012.	11
Mapa 2. Dolores Hidalgo Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Características fisiográficas, 2012.	13
Mapa 3. Dolores Hidalgo Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Uso de Suelo y Vegetación, 2012.	14
Mapa 4. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Modelo de desarrollo territorial, 2012.	40

Índice de tablas.

Tabla 1. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Competencias a alcanzar en el territorio, 2012.	9
Tabla 2. Dolores Hidalgo Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Evolución de la población, 1990-2010.	15
Tabla 3. Dolores Hidalgo Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Pirámide Poblacional, 2010.	16
Tabla 4. Dolores Hidalgo Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Información por sector de la actividad económica, 2009.	16

Tabla 5. Dolores Hidalgo Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. FODA dimensión humano y social, 2012. 20

Tabla 6. Dolores Hidalgo Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. FODA dimensión administración pública y estado de derecho, 2012. 23

Tabla 7. Dolores Hidalgo Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. FODA dimensión económica, 2012. 26

Tabla 8. Dolores Hidalgo Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. FODA dimensión medio ambiente y territorio, 2012. 29

Tabla 9. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Lineamientos considerados para dar seguimiento y evaluar la atención efectiva y eficiente de los procesos de planeación y gestión requeridos para el Desarrollo Municipal, 2012. 43

Índice de ilustraciones.

Ilustración 1. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, 2012. 10

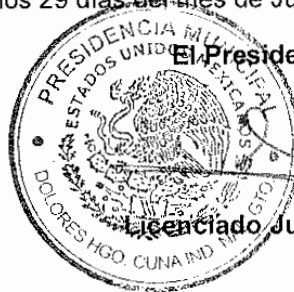
TRANSITORIO:

Único. El presente Plan entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción V y 103 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ayuntamiento de dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; a los 29 días del mes de Junio de 2017.

El Presidente Municipal,



Licenciado Juan Rendón López.

El Secretario del Ayuntamiento,



Licenciado Félix Frías Enríquez.

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

EL CIUDADANO PROFESOR JUAN ANTONIO MORALES MACIEL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, en ejercicio de sus atribuciones y con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción VII; de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso b); 233 y 234 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **2 de Agosto del año 2017**, aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba la Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2017, de Gasto Corriente, Ramo 33 y Programas Especiales así como la Adenda Presupuestal del Ejercicio 2017 de acuerdo a lo siguiente:

TERCERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

RUBRO	INGRESOS	2a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	3a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
** 10	IMPUESTOS	77,592,836.08	10,500,000.00	-	88,092,836.08
** 30	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	190,000.00	-	-	190,000.00
** 40	DERECHOS	18,839,568.42	2,030,000.00	-	20,869,568.42
** 50	PRODUCTOS	5,806,645.11	970,000.00	-	6,776,645.11
** 60	APROVECHAMIENTOS	21,019,245.84	2,000,000.00	-	23,019,245.84
** 80	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	456,518,454.99	25,532,433.34	4,371,436.46	477,679,451.87
** 00	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO(RE M)	156,614,412.28	614,715.03	899,921.73	156,329,205.58
	TOTAL DE INGRESOS	736,581,162.72	41,647,148.37	5,271,358.19	772,956,952.90

CAPITULO	EGRESOS	2a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	3a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
** 1000	SERVICIOS PERSONALES	195,547,742.35	2,681,023.83	1,217,578.23	197,011,187.95
** 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	33,161,461.12	4,571,076.80	896,100.00	36,836,437.92
** 3000	SERVICIOS GENERALES	99,463,891.97	17,109,476.43	2,971,811.08	113,601,557.32

**	4000	TRANSF, ASIGN, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	51,335,400.37	1,311,805.62	3,853,319.85	48,793,886.14
**	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,697,931.16	4,439,450.30	845,434.09	14,291,947.37
**	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	329,437,311.11	36,676,709.28	22,957,365.83	343,156,654.56
**	7000	INVERSIONES FINANC. Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-
**	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,626,712.64	2,327,857.00	-	11,954,569.64
**	9000	DEUDA PÚBLICA	7,310,712.00	-	-	7,310,712.00
		TOTAL EGRESOS	736,581,162.72	69,117,399.26	32,741,609.08	772,956,952.90

****	EXCEDENTE DE INGRESOS SOBRE EGRESOS		0.00	-27,470,250.89	-27,470,250.89	0.00
------	---	--	------	----------------	----------------	------

GASTO CORRIENTE

RUBRO	INGRESOS	2a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	3a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	
**	10	IMPUESTOS	77,592,836.08	10,500,000.00	-	88,092,836.08
**	30	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	190,000.00	-	-	190,000.00
**	40	DERECHOS	18,839,568.42	2,030,000.00	-	20,869,568.42
**	50	PRODUCTOS	5,806,645.11	970,000.00	-	6,776,645.11
**	60	APROVECHAMIENTOS	21,019,245.84	2,000,000.00	-	23,019,245.84
**	80	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	170,345,913.35	166,776.80	-	170,512,690.15
**	00	INGRESOS DERIVADOS D FINANCIAMIENTO(RE M)	-	-	-	-
		TOTAL DE INGRESOS	293,794,208.80	15,666,776.80	-	309,460,985.60

CAPITULO	EGRESOS	2a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	3a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	
**	1000	SERVICIOS PERSONALES	128,346,453.20	2,381,023.83	60,023.83	130,667,453.20
**	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,117,210.34	3,407,276.80	706,100.00	26,818,387.14
**	3000	SERVICIOS GENERALES	65,928,515.90	11,749,257.67	2,581,500.00	75,096,273.57

**	4000	TRANSF, ASIGN, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	44,800,287.44	653,805.62	3,800,000.00	41,654,093.06
**	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,720,347.21	4,052,328.10	779,031.09	8,993,644.22
**	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	15,254,682.07	2,400,151.32	3,378,268.62	14,276,564.77
**	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-
**	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,626,712.64	2,327,857.00	-	11,954,569.64
**	9000	DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-
		TOTAL EGRESOS	293,794,208.80	26,971,700.34	11,304,923.54	309,460,985.60

****	EXCEDENTE DE INGRESOS SOBRE EGRESOS	0.00	-11,304,923.54	-11,304,923.54	0.00
------	-------------------------------------	------	----------------	----------------	------

RAMO XXXIII FONDO I Y II

RUBRO	INGRESOS	2a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	3a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	
**	10	IMPUESTOS	-	-	-	
**	30	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-	-	
**	40	DERECHOS	-	-	-	
**	50	PRODUCTOS	-	-	-	
**	60	APROVECHAMIENTOS	-	-	-	
**	80	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	178,058,676.24	-	178,058,676.24	
**	00	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO (REM)	90,198,261.62	614,715.03	90,812,976.65	
		TOTAL DE INGRESOS	268,256,937.86	614,715.03	268,871,652.89	
CAPITULO	EGRESOS	XD2a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	3a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	
**	1000	SERVICIOS PERSONALES	64,869,704.15	300,000.00	1,157,554.40	64,012,149.75
**	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,953,350.78	1,135,000.00	190,000.00	6,898,350.78
**	3000	SERVICIOS GENERALES	28,342,573.04	237,817.96	390,311.08	28,190,079.92
**	4000	TRANSF, ASIGN, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	
**	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	913,351.45	196,323.00	66,403.00	1,043,271.45

** 6000	INVERSIÓN PÚBLICA	160,867,246.44	14,910,901.42	14,361,058.87	161,417,088.99
** 7000	INVERSIONES FINANC. Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-
** 8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-	-
** 9000	DEUDA PÚBLICA	7,310,712.00	-	-	7,310,712.00
	TOTAL EGRESOS	268,256,937.86	16,780,042.38	16,165,327.35	268,871,652.89
	EXCEDENTE DE INGRESOS SOBRE EGRESOS	0.00	-16,165,327.35	-16,165,327.35	0.00

PROGRAMAS ESPECIALES

CUENTA	RUBROS DE INGRESOS	2a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	3a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
** 10	IMPUESTOS	-	-	-	-
** 30	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-	-	-
** 40	DERECHOS	-	-	-	-
** 50	PRODUCTOS	-	-	-	-
** 60	APROVECHAMIENTOS	-	-	-	-
** 80	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	108,113,865.40	25,365,656.54	4,371,436.46	129,108,085.48
** 00	INGRESOS DERIVADOS D FINANCIAMIENTO(REM)	66,416,150.66	-	899,921.73	65,516,228.93
	TOTAL DE INGRESOS	174,530,016.06	25,365,656.54	5,271,358.19	194,624,314.41

CAPITULO	RUBROS DE EGRESOS	2a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	3a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
** 1000	SERVICIOS PERSONALES	2,331,585.00	-	-	2,331,585.00
** 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,090,900.00	28,800.00	-	3,119,700.00
** 3000	SERVICIOS GENERALES	5,192,803.03	5,122,400.80	-	10,315,203.83
** 4000	TRANSF, ASIGN, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,535,112.93	658,000.00	53,319.85	7,139,793.08
** 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,064,232.50	190,799.20	-	4,255,031.70
** 6000	INVERSIÓN PÚBLICA	153,315,382.60	19,365,656.54	5,218,038.34	167,463,000.80

** 7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-
** 8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-	-
** 9000	DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-
	TOTAL EGRESOS	174,530,016.06	25,365,656.54	5,271.358.19	194,624,314.41

****	EXCEDENTE DE INGRESOS SOBRE EGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
------	-------------------------------------	------	------	------	------

SEGUNDO.-Se instruye al tesorero municipal para los efectos presupuestales y contables correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones, en los términos del artículo 130 fracción VIII y IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

POR TANTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 233 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO A LOS 2 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2017, DOS MIL DIECISIETE.



PROFR. JUAN ANTONIO MORALES MACIEL.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



LIC. YOLANDA FABIOLA VARGAS CASTAÑEDA.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

AVISO

A todos los usuarios de las diferentes Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían diversos documentos para su publicación en el Periódico Oficial, se les solicita de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa, en CD, (realizado en Word con formato rtf), lo anterior debido a que los procesos de impresión de esta Dirección del Periódico Oficial así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.

La Dirección

AVISO

Por este conducto se les comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, esta disponible la información del texto del Periódico Oficial en su página de Internet.

Para su consulta, se deberá acceder a la Dirección:
 (www.guanajuato.gob.mx) de Gobierno del Estado,
 hecho lo anterior dar clic sobre la Pestaña Informaté
 la cual mostrara otras Ligas entre ellas la del Periódico.
 o bien (<http://periodico.guanajuato.gob.mx>)

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección



D I R E C T O R I O

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica de LUNES a VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. * Código Postal 36000

Correo Electrónico

Lic. Alejandro Ordaz Mendoza (aordaz@guanajuato.gob.mx)

Lic. René Cuitáhuac Angel Rodríguez (rangelr@guanajuato.gob.mx)

José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,324.00
Suscripción Semestral (Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	" 660.00
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 21.00
Publicaciones por palabra o cantidad por cada inserción	" 2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 2,192.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 1,102.00

Los pagos deben hacerse en las Oficinas Recaudadoras del Estado,
 enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE
 con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR
 LIC. ALEJANDRO ORDAZ MENDOZA